

**Archivo Municipal  
de  
HIGUERA DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06065.AMHLL/1.1.01/9.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1932 / 1935

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

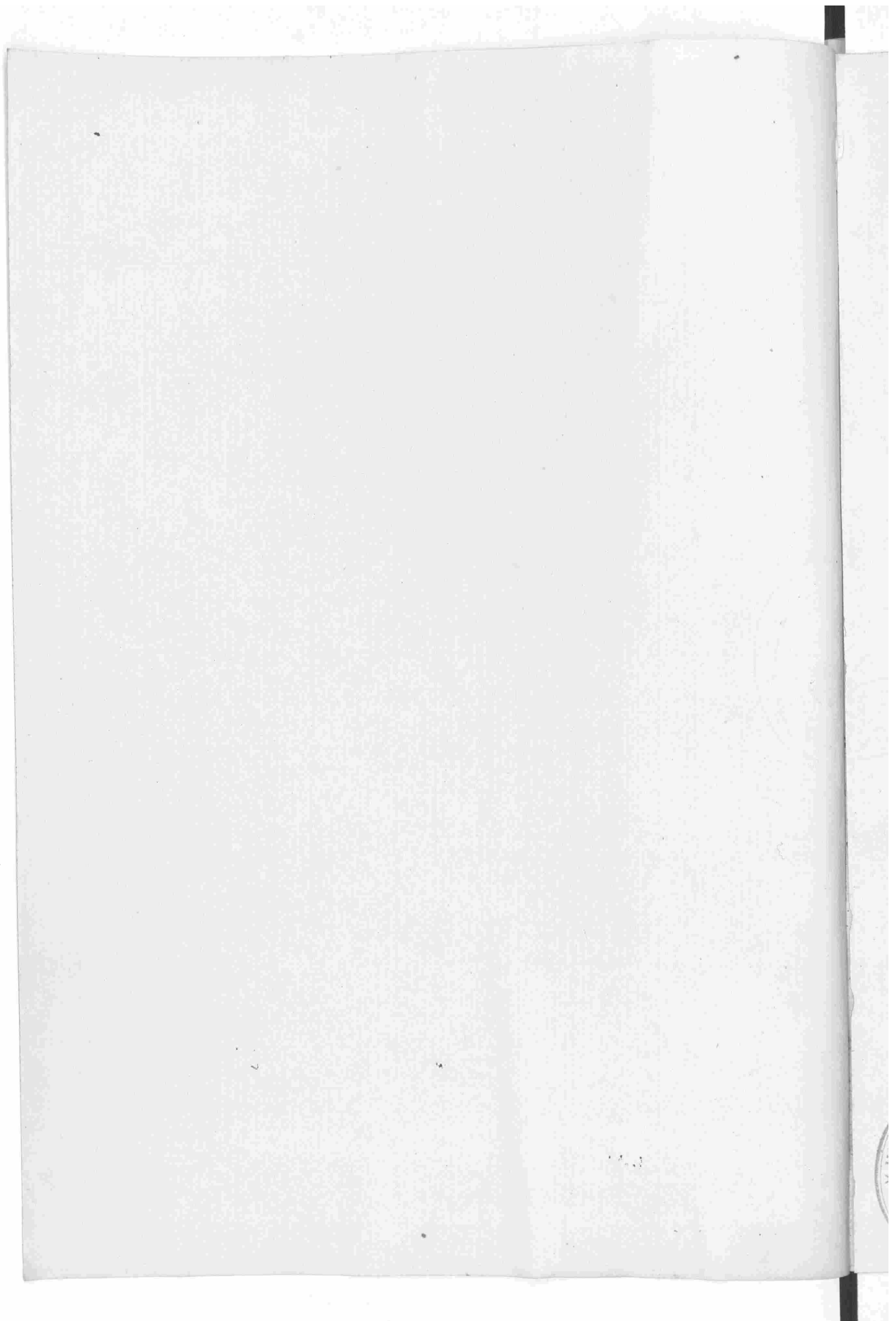
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

LIBRO DE ACTAS

22-Julio 1932 hasta 28-Junio 1933

Tip. de Trejo, - Don Benito



Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Figuera de Llerena

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre .....  
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de  
papel de pagos al Estado, clase .....  
número .....  
importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de vein ..... hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento ..... y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes al Ayuntamiento ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Figuera de Llerena ..... a veintidos ..... de julio ..... de mil nove-



cientos treinta y dos  
V.º B.º

El Alcalde  
Mavelencia

Lorenzo C. Chato

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

h  
p  
  
h  
ky  
h  
h  
h  
h

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 28 de julio de 1932

en Triguera de Herrera siendo las doce horas del día veintidos de julio de mil novecientos treinta y dos,

se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Chachio, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del veinte del actual y que no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido acuerdase por unanimidad abonar trescientas diez pesetas a Francisco Ibarrán González por alojamientos facilitados a fuerzas de la Guardia Civil. Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Ciriano Mandrión

Mamuel Pizar

Juan Rico

Miguel Carrascosa

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La fongo yo el Secretario para haver constar que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales.

Triguera de Herrera 27 de julio de 1932

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 29 de julio de 1932 en Triguera de Herrera siendo las doce horas del día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Chachio, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al día veintisiete por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Alcalde  
D. Ciriano Mandrión  
Concejales

D. Mamuel Pizar

D. Miguel Carrascosa

D. Juan Rico

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Act  
p. 11

Acto seguido el Sr. Alcalde hace uso de la palabra manifestando que en armonía con lo dispuesto en el artº 214 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, era necesario nombrar un Comisionado para que el día primero de Agosto próximo efectúe el ingreso en Caja de los mosos de esta villa pertenecientes al reemplazo del año actual. Los señores presentes acuerdan se nombre como Comisionado al Sr. Alcalde a quien se le abonará por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena la cantidad de setenta pesetas que se satisfarán con cargo al capítulo 1º artículo 11 del presupuesto en vigor.

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores reunidos que el vecino de esta villa Juan Fernández Cáceres se ha dirigido a su Autoridad en solicitud de que se le arriende un local de este Ayuntamiento para destinarlo a pajar. Interados los señores presentes de la petición del Sr. Fernández, por unanimidad acuerdan no se le arriende, por estimar que no debe concederse a particulares ningún local de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Act  
p. 12

Civias Mendrión

Manuel Pizarro

Juan Rico

Alfonso Carrascosa

Lorenzo S. Mateo

Diligencia / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Higuera de Sierra tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos

Lorenzo S. Mateo



Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 1 de Agosto de 1932



En Villavieja de Alarcón siendo las doce horas del día cinco de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Mandrión Chacón los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente, por no haberse podido celebrar la ordinaria del tres del corriente por no asistir suficiente número de Concejales; y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. No habiendo asuntos de qué tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico: =

Cipriano Mandrión Chacón Manuel Vilas Juan Rico  
Abiguel Carrascosa  
En lo habido  
11  
Lorenzo C. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 10 de Agosto de 1932

En Villavieja de Alarcón siendo las doce horas del día diez de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Mandrión Chacón los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora indicada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde que la Recaudadora de este Municipio Sr.ª Amparo Vera Octal le había expresado su deseo de renunciar a este cargo, por lo que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que designase a la persona que habría de reemplazarla en el mismo y que era urgente proceder a su nombramiento para que se pudiese inmediatamente al cabo el primer trimestre del año en curso del repartimiento general de utilidades, ya que se ha consultado



oi al haberse prorrogado el presupuesto del año próximo pasado por el primer trimestre del año actual, se entendía prorrogado también el correspondiente repartimiento general de utilidades, habiendo sido afirmativa la respuesta. Los señores reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad nombrar Recaudador de este Municipio al vecino de esta villa D. Antonio Tejero Ortiz a quien se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y caso de estar conforme se le entregarán los valores de expresado trimestre y la correspondiente lista cobratoria. También acuerdan por unanimidad que se le abone por la cobranza de mencionado trimestre la cantidad de doscientas veinticinco pesetas en armonía con lo que figura en presupuesto. El Secretario que suscribe hace saber a los señores concurrentes que al Sr. Tejero Ortiz debe extirarse fianza suficiente a responder de su gestión como tal Recaudador, acordando en consecuencia los señores reunidos que consista dicha fianza en la casa que posee mencionado Sr. Tejero en la Plaza de la Libertad de esta villa.

Igualmente se acuerda abonar al estanco de esta localidad sesenta y tres pesetas por sellos, timbres móviles y pólizas facilitados a esta Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. -

Mmanuel Pizar  
Ciriaco Mandrión

Atiguel Carrasosa

Eusebio Labido Juan Rico

Lorenzo C. Iglesias

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de Agosto de 1932 en Higuera de Alena siendo las once horas del día doce de agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Marchio, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de aprobar el suplemento de crédito de seiscientos cincuenta pesetas para dotar el capítulo 7º artículo 3º del presupuesto de gastos y de mil ochocientas pesetas para el capítulo 11º artículo 3º de dichos presupuestos y la habilitación de crédito de mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas treinta y un céntimos por el concepto de 20% de Propios y 10% de aprovechamientos forestales



para dotar el capítulo 1º artículo 7º del presupuesto de gastos y de quinientas cuarenta pesetas, se vota a continuación para el mismo capítulo artículo 11º de referido presupuesto, declarándose abierta la sesión por el Sr. Presidente a la hora expresada.

A continuación pasase a tratar del objeto de la convocatoria y vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos 7º y 11º artículos 3º partidas 1ª y 2ª del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago de la construcción de veinticuatro nichos y obras públicas municipales que formula el Secretario y que hace suya la Comisión municipal permanente de Hacienda en sesión de seis de julio último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 1º del de gastos, aparece un sobrante de veinticinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas veintiocho céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas por contratación de la consignación del capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos 7º y 11º artículos 3º partidas 1ª y 2ª del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 1º artículo 7º y 11º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago del 20% de Propios y 10% de aprovechamientos forestales y aprovechamientos facilitados a fuerza de los Juicios civil que formula el Secretario y que hace suya la Comisión permanente de Hacienda en sesión de seis de julio último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 1º del de gastos, aparece un sobrante de veinticinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas veintiocho céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las mil seiscientas cuarenta y tres pesetas noventa y un céntimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de mil

novecientas cuarenta y tres pesetas noventa y un céntimos por contratación de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1º artículos 7º y 11º del de gastos para los fines que se indican anteriormente. Sin comprender otros asuntos lo convocatorio, el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico. =

Mamuel Pizar  
Cirilo Manchica Abigail Carrasosa

Eusebio Labido Juan Rico

Lorenzo L. Mateos

Diligencia) Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales.

Higuera de Allende 17 de Agosto de 1932

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 19 de Agosto de 1932 Su Higuera de Allende siendo las doce horas del día diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Pizar Menor, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión suplementaria correspondiente por no haberse podido celebrar la ordinaria del diecisiete del actual por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora indicada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada así como la ordinaria del diez del corriente.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Mamuel Pizar



Eusebio Labido

Diligencia y Para hacer constar por ella yo el Secretario que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales,

Bujara de Merena 24 de Agosto de 1932

Lucas C. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 26 de Agosto de 1932 en la villa de Bujara de Merena siendo las doce horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente por no haberse podido celebrar la ordinaria del veinticuatro del actual por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que estando próximas las fiestas que tradicionalmente se celebran en esta villa los días 7, 8 y 9 de septiembre próximo, era conveniente nombrar la Comisión organizadora de festejos. Los señores reunidos aprueban lo expuesto por el Presidente, acordando en su consecuencia que formen esta Comisión D. Manuel Pilar Muñoz, D. Francisco Pérez y D. Eusebio Labido, facultándoles para que gestionen y adquieran y presenten las cuentas para su abono con fondo de este Municipio el importe de la banda de música y demás gastos que se ocasionen con respecto de dichos festejos, con cargo al capítulo 13º artículo 3º del presupuesto vigente. Seguidamente el Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores reunidos que le ha visitado una Comisión del Ayuntamiento de Debaroga con el fin de gestionar ambos pueblos la concesión de una carretera o camino vecinal que los uniera por ser muy necesaria y por entender que es el único medio

de dar solución al grave conflicto planteado en las dos localidades con motivo del paro obrero. En vista de lo expuesto por la Presidencia, los señores concurrentes son unánimes en acordar se solicite la concesión de referido camino por ser altamente beneficioso y de gran utilidad, remediando la triste situación de muchos braceros al solucionar la grave crisis de trabajo existente en esta villa y otras, acordando igualmente se comunique este acuerdo al referido Ayuntamiento de Berlanga para gestionar su concesión.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que ha sido preciso efectuar trabajos en el Pilar de esta villa y levantar la cisterna del mismo que estaba inutilizada por lo que no se llenaba de agua citada pilar, causando esto enormes perjuicios al vecindario; que se había encargado de los trabajos al maestro albañil José Gil Vázquez quien había tenido como peones a Alfredo Cabeza Gordillo y José Cortés Serrano, presentando la relación de jornales invertidos ascendente en total noventa pesetas. Los señores reunidos aprueban los trabajos efectuados, así como la relación de jornales presentada, acordando su abono y que su importe de noventa pesetas se formalice en contabilidad con cargo al cap. 7º artículo 1º partida 1º del presupuesto en vigor. También se acuerda abonar a Manuel Vera Soceta cuarenta y cinco pesetas y a Emilio Calvarano ocho pesetas cincuenta céntimos, al primero por los tubos de hierro que facilitó para poner la nueva cisterna a referido pilar y al segundo por importe y transporte desde Llerena de un saco de cemento con destino a dichos trabajos, cuyas sumas se satisfarán igualmente con cargo a citados capítulos, artículo y partida del presupuesto vigente.

Después el Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores presentes que se hacía preciso confeccionar nuevos uniformes al Hguapil y guardas de este Municipio por estar bastante deteriorados los que usaban en la actualidad. Encuentrando razonable los señores reunidos lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad que dichos uniformes se encarguen al sastre de Berlanga Sr. José María Martín Pedraza y que el importe de los mismos se abone con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

Al no haber más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó



la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =

*Manuel Pilar*  
*Juan Rico*  
*Eusebio Salido*  
*Lorenzo L. Mateo*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Figuera de Herrera a treinta y uno por este Ayuntamiento el 31 de agosto de 1912 de afores de mil novecientos treinta y dos, se reunió en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Heraldo D. Ciriaco Maudrión Machi, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las doce, el Sr. D. Francisco Peláez Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

D. Ciriaco Maudrión Machi  
D. Manuel Pilar  
D. Francisco Peláez  
D. Juan Rico Alvarez  
D. Eusebio Salido  
Diosse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido dióse cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa José Calverano Braso en solicitud de que se le conceda un solar para edificar casa vivienda al final de la calle de Salán y J. Hernández en su acera izquierda, de quince varas de fachada, y de fondo lo que tenga la casa blindante de Francisco Roda Valencia y que linda por su derecha entrando con Erido, izquierda con casa del referido Francisco Roda y espalda con Erido. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad conceder a mencionado José Calverano el solar que solicita, en el cual tendrá que edificar la casa dentro de un año, pues caso de no cumplir este requisito, perderá el derecho al mismo.

Aprobábase igualmente el pago hecho con fecha veintinueve de julio último al Fomento de esta villa de mil cien pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. Juan Rico

*Ciriaco Maudrión*  
*Francisco Peláez*

Escrito labial Manuel Pizar

Lorena L. J. J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 2 de septiembre de 1932

en Figuera de Llerena siendo las doce horas del día dos de septiembre de mil

Alcalde  
D. Ciriaco Maudrón Maclús  
Concejales

novecientos treinta y dos, previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrón Maclús

D. Manuel Pizar Muñoz

los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa

D. Francisco Peláez Braso

que al margen se expresan, al objeto de dar cuenta y

D. Juan Rico Alvarez

acordar lo que proceda sobre una instancia presentada

D. Basilio Salido Segura

por el suministrante del fluido eléctrico D. Francisco

Miralpeix Montalvo con fecha 30 de agosto último.

Abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada, ordenó al infrascrito Secretario procediese a la lectura de la instancia de referencia, en la que manifiesta el Sr. Miralpeix que le es imposible continuar suministrando fluido eléctrico en las condiciones que viene verificándolo, proponiendo al Ayuntamiento las siguientes modificaciones: el tiempo de duración del contrato será de seis años, anulación de la cláusula 8ª por la que se obliga a suministrar en la vía pública un alumbrado supletorio de petróleo, acetileno o de otra clase si falta el alumbrado eléctrico durante cinco noches, que será substituida por otra en la que se estipulara que si faltaba la luz más de cinco noches consecutivas se rebajara el importe de las noches que no se diera luz y comprobado que había negligencia en la reparación de la avería, podrá castigarse con una multa de cinco a cincuenta pesetas; y por último, que solamente se compromete a tener la panadería funcionando de no existir en este pueblo otra panadería ni otro despacho de pan.

Terminada dicha lectura y enterados los señores asistentes de su contenido, por unanimidad acuerdan: 1º Que la duración del contrato de referencia sea por seis años, 2º Anulación de la condición 8ª del contrato primitivo que será substituida por ésta: Si falta el alumbrado eléctrico más de tres noches consecutivas se rebajará el importe de las noches que falte y si se comprueba que



hay negligencia en la reparacion de la averia, podra imponerse al suministrante una multa de cinco a cien pesetas y si no accede a lo solicitado por el Sr. Miralpeix en lo referente a que pueda cerrar la panaderia que tiene abierta en este pueblo. Tambien se acuerda por unanimidad que se notifique esta resolucio[n] a D. Francisco Miralpeix Montalvo, cuyo duplicado de esta resolucio[n] y conforme se unira al expediente de su racion, uniendose igualmente al mismo certificacio[n] de esta acta.

Y no comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesio[n], ordenando la extensio[n] de la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.:

Ciriaco Mendria Manuel Pizar

Juan Rico Juan Pizar

Eusebio Labido

Lorenzo L. Santes

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesio[n] correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Aljama de Pterena 7 de septiembre de 1932

Lorenzo L. Santes

Otra / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesio[n] supletoria por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.

Aljama de Pterena 7 de septiembre de 1932

Lorenzo L. Santes

Otra / Para hacer constar igualmente por ella yo el Secretario que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesio[n] ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.



Higuera de Hlerena 14 de Septiembre de 1932

Benito L. Mañas

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión supletoria por no asistir suficiente número de Concejales, certifica

Higuera de Hlerena 16 de Septiembre de 1932

Benito L. Mañas

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 21 de septiembre de 1932 en Higuera de Hlerena siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Alcalde  
D. Ciriano Mandrión Machis  
Concejales

D. Manuel Pilar Jiménez

D. Francisco Pelaez Bravo

D. Juan Rico Alvarez

D. Eusebio Sabido Segura

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación presentase por la Comisión de Festejos la cuenta detallada de los gastos que se han hecho con motivo de las fiestas celebradas en esta villa los días 7, 8 y 9 del mes corriente, cuya cuenta asciende a la suma de mil setecientas diez pesetas, habiéndose examinado esta cuenta por los señores concurrentes, encontrándose conforme, por lo que acuerdan aprobarla y que su importe se formalice en contabilidad con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto, uniéndose al mandamiento de pago los justificantes prejos.

Igualmente se acuerda aprobar los pagos siguientes: doscientas veintinueve pesetas al Recaudador Sr. Tejedor por la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades de esta villa, ochocientos



cientas ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos al Farmacéutico D. Juan Fouzales por medicinas suministradas a los pobres acogidos a esta Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año en curso, ciento veintitres pesetas al costero Miguel Barrero como gratificación como tal de los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, sesenta pesetas al Secretario de este Juzgado municipal por la subvención correspondiente a los meses de julio y agosto del presente año, cincuenta pesetas a Miguel Vázquez y cincuenta a Rainalda Pajuelo por los servicios que han prestado bajo la dirección del médico titular a los pobres de esta Beneficencia durante los meses de junio, julio y agosto del año actual, mil cien pesetas al médico titular D. Enrique García en concepto de haber y gratificación correspondiente al 4º trimestre del año próximo pasado, aprobándose igualmente los pagos efectuados a empleados de este Municipio por los haberes devengados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.:

~~Manuel Pérez~~ ~~Juan Pelayo~~  
 Ciriaco Mandrión Juan Rico  
 Eusebio Labido Lorenzo L. Mateos

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales; certifico.  
 Figuera de Llerena a 28 de septiembre de 1932  
 Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 30 de septiembre 1932 en Figuera de Llerena siendo las doce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión

Concejales

D. Manuel Pelas Muñoz

D. Francisco Pelaez

D. Basilio Salido

D. Juan Rico

Mañana, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria al veintipico del actual, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se dió cuenta de escritos presentados por Francisco Xévalo Blanco, Fernando Durán Mayoral y Manuel Moreno Parvajal en solicitud de que les conceda un solar para edificar casa-vivienda; el primero al principio de la calle de Jimena Vidarte en su acera derecha de doce varas de fachada y de fondo el que tenga el solar colindante y que linda por su derecha entrando con camino de Villagarcía, por izquierda con solar de Sebastián Montero y por espalda con Dgo; el segundo en Rubiales lindando por su derecha entrando con el Dgo, por la izquierda con casa de Juan Mateo Florenti y por espalda con terrenos de Ramón Chasso Hidalgo, teniendo de fachada diez y varas y media y de fondo hasta dichos terrenos de Ramón Chasso y el tercero también en Rubiales lindando por su derecha entrando con casa de Francisco Ortiz, izquierda con Dgo y espalda con terrenos de Ramón Chasso, teniendo de fachada diez varas y media y de fondo hasta los citados terrenos de Ramón Chasso Hidalgo. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad conceder a mencionados señores los solares que solicitan en los que tendrán que edificar casa dentro de un año, pues caso de no cumplir con esta condición, perderán el derecho a los solares.

A continuación el Sr. Alcalde presenta las relaciones de formales inventos en el arreglo de los caminos que se expresan en las mismas, ascendentes en total a mil quinientas sesenta pesetas cincuenta céntimos, dinero procedente del 2º trimestre de la décima sobre las contribuciones. Los señores reunidos examinaron dichas relaciones y encontrándolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas.

Seguidamente se acuerda abonar a Gabriel Roda Gouzales la cantidad de cien pesetas a cuenta de lo que se le adeuda como rematante del grupo escolar.



cantidad que se formalizará en contabilidad con cargo al capítulo 19 del presupuesto. Se acuerda imponer por unanimidad el recargo municipal del 32% sobre las costas de la matrícula industrial del año 1933. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico. = Sute liras = 32% sobre las costas de la matrícula industrial del año 1933 = Vale =

Ciriaco Maudrón      Manuel Pizar      Francisco Pelaez      Eusebio Labido      Juan Rico      Lorenzo C. Mateos

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico. =

Higuera de S. Pedro 7 de octubre de 1932      Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en Higuera de S. Pedro a siete de octubre del día 7 de octubre de 1932. Se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrón Maudrón, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria al cinco del actual; y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, plandose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

- Alcalde D. Ciriaco Maudrón Concejales D. Manuel Pelaez D. Francisco Pelaez D. Eusebio Labido

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubieran hecho.

No habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico

Ciriaco Maudrón      Eusebio Labido      Manuel Pizar      Juan Rico      Francisco Pelaez      Lorenzo C. Mateos

Diligencia / La fuero yo el Secretario para haver constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Lerena 12 octubre 1932

Lorenzo S. Mateo

Otra / Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesion supletoria por no asistir Concejales alguno, certifico

Higuera de Lerena 14 de octubre de 1932

Lorenzo S. Mateo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en Higuera de Lerena siendo las veinte y tres horas del dia quince de octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la pre-

Alcalde  
D. Ciriac Mandrion  
Concejales

D. Manuel Pizar Muñoz

D. Francisco Pelaez

D. Eusebio Sabido

D. Juan Rico Alvarez

sidencia del Sr. Alcalde D. Ciriac Mandrion los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian sido convocados con urgencia.

Hecha la sesion, el Sr. Presidente ordeno al infrascrito Secretario procederse a la lectura del oficio del Gobierno Civil n.º 1432 en el que se dice que del expediente instruido contra este Ayuntamiento en virtud de una inspeccion llevada a cabo, resultan meritos bastante para decretar la suspension del Alcalde Presidente, como asi se acuerda, ordenandole que seguidamente en dicho cargo y que le sustituya el 1.º Teniente Alcalde a quien dara posesion.

Verificada esta lectura, el Sr. Mandrion entrego al 1.º Teniente Alcalde D. Manuel Pizar Muñoz el baston de mando que simbolizaba su autoridad dandole posesion de la Alcaldia.

Fue suprimiendo otros asuntos la convocatoria, se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriac Mandrion

Manuel Pizar

Juan Rico  
Lorenzo S. Mateo



Eusebio Sabido

Diligencia / Sea por lo que el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
Higuera de Llerena 19 octubre 1932  
Lorenzo L. Mateos

Alcalde.	Manuel Pilar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión supletoria al día nueve del actual, y siendo la hora la (hora) expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
D. Manuel, Pilar.	
Concejales	
D. Francisco Pelous.	
" Eusebio Sabido	
" Juan Rico Alfonso	
" Cipriano Maudrion	
Señor vocal	
Carlos Muñoz	

Acto seguido se dio cuenta de escritos presentados por los empleados municipales solicitando de la Corporación aumento de sueldo, teniendo en cuenta la carestía de la vida.

Los señores concejales considerando justa esta petición, acuerdan por unanimidad, aumentar el haber diario de Guardas rurales, municipal, Alguacil, encargado del Cementerio y barrendero en cincuenta centimos diarios, a partir desde el primero de enero del año próximo; en cien pesetas anuales a portera y porticante como gratificación y anunciar la plaza de porticante como vacante en el B.O de la provincia. Igualmente se acuerda aumentar el haber del Secretario de la Corporación y Auxiliar de Secretario en quinientos pesetas anuales, así como crear dos plazas de Guardas Rurales con el haber anual de los dos que hay tiene el municipio. De la misma manera queda acordado

varian las sesiones de la hora de los doce de la mañana que hasta aquí se han estado celebrando a las nueve de la mañana. El Concejal Sr. Pelaez hace cesar de las palabras, para denunciar el mal alumbrado público y abandono completo en que lo tiene el que lo suministra, pues la mayoría de las bombillas se encuentran rotas, proponiendo dirigir oficio al dueño de la fabrica para que repare estas faltas. Así se acuerda.

Fue comprendiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario en funciones, certifico. =

Manuel Pilas Muñoz      Francisco Pelaez  
 Eusebio Sabido      Juan Rico  
 Ciriaco Chaudrón      Manuel Padilla

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 28 de octubre de 1931 en Higuera de Cerena siendo las nueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilas Muñoz, al objeto de celebrar sesión supletoria por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al veintiseis del corriente por no asistir suficiente número de Concejales, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que su antecesor Sr. Chaudrón

con motivo de la crisis obrera había efectuado diversos viajes al objeto de remediarla: uno a Dadaip en el que había hecho de gastos 125 pts, otro al mismo punto el tres del actual a fin de concertar un pacto de trabajo en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil habiendo hecho de gastos cien pesetas, otro a Berlangua en unión del auxiliar de Secretaría para entrevistarse con vecinos de dicho pueblo propietarios en este y aceptarían los obreros que se les destinaran. Habiendo hecho de gastos 75 pts, otro a Ilerend para hablar por teléfono con el Excmo. Sr. Gobernador civil con relación a la última huelga planteada, habiendo hecho de gastos quince pesetas, y que el Sr. Unión del Secretario había efectuado un viaje a Dadaip para gestionar diversos asuntos de interés en la Delegación de Hacienda con relación a las cantidades que se reclaman a este Ayuntamiento por el concepto de Personas jurídicas, habiendo hecho de gastos ciento cincuenta pesetas y otro con el Secretario y Sr. Hualde Sr. Palae a entrevistas con propietarios de aquel pueblo y aceptarían los obreros que se les asignaran habiéndolo aceptado y que habían hecho de gastos ochenta y cinco pesetas. Los señores reunidos aprueban por unanimidad estos viajes y los gastos efectuados, acordando se aboguen con cargo al cap. de Auxilios del presupuesto; y como quiera que este capítulo se halla agotado, acuerdan se incoe el oportuno expediente de suplemento de crédito para que puedan formalizarse en contabilidad.

También manifiesta el Sr. Presidente que su anterior Sr. Chaudrón había abogado a las vecinas de esta villa acogidas a la Beneficencia Isabella Fernero y Cristina Cortés treinta pesetas para que pudiesen ir a Dadaip y ser curadas sus hijas Julieta Ortiz y Julia Carrasco por haber sido mordidas por un perro hidrófobo. En vista de lo expuesto todos los reunidos aprueban dicho pago y que se formalice con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto. A continuación el Sr. Hualde manifiesta que varios Concejales se han dirigido a él exponiéndole la necesidad de que no viva ninguna persona en el Ayuntamiento, pues se da el caso peregrino de que alguien como el Secretario de este juzgado ha tomado habitación en la Casa Consistorial



sin autorización de nadie. Los señores presentes acuerdan por unanimidad que se desaloje la Casa Ayuntamiento, dando un plazo de ocho días al Secretario de este Ayuntamiento y Alguacil para que busquen habitación en otro sitio, ya que esta Casa Consistorial se precisa para alojar a la Guardia civil concentrada en la localidad, aparte de que no debe consentirse que el Ayuntamiento se utilice como vivienda particular, acordándose igualmente que este acuerdo se notifique a los susodichos Secretario y Alguacil.

También se acuerda facultar al Alcalde para que adquiera el género necesario para confeccionar nuevos uniformes a los guardas y Alguacil de este Ayuntamiento.

Por último, se acuerda unánimemente que no debe crearse plaza alguna de Auxiliar Temporal de esta Secretaría, toda vez que no es necesario, ya que el Secretario y Auxiliar son suficientes para que eleven al día los servicios que se interesen y sepan prestados en las oficinas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta que firmen los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilar *Jefe*

Eusebio Labido

Juan Rico Ciraco Mandrín

José S. Mateo

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 2 de noviembre de 1922 en Biquera de Herrera siendo las nueve horas del día dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo la hora

D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales

D. Francisco Peláez Ordo

D.  
D.  
D.C  
D.C

D. Eusebio Salido Segura es presada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo  
 D. Juan Rico Flores por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.  
 D. Ciríaco Macaño Machis Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida  
 D. Miguel Carrascosa Fousabr desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento si no  
 se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario procederse a la lectura de una instancia suscrita por el vecino de Villanueva de la Serena D. Alfredo Villanueva en la que manifiesta que este Ayuntamiento le adeuda la cantidad de dos mil cien pesetas como resto de la cuenta de tres campañas que fundió para esta villa el año 1929 y de cuya deuda conserva el recibo correspondiente, suplicando que este Ayuntamiento se digne acordar el pago de expresada deuda y que se incluya en el presupuesto que ha de regir el año próximo venidero. Reconociendo los señores asistentes, a excepción del Sr. Carrascosa, la certeza de lo expuesto por referido señor, acuerdan que en el presupuesto próximo se incluya como crédito reconocido la cantidad de que se hace mérito, pues si bien esta Corporación de buena gana se repararía a este pago por el fin a que se destina, no deja de reconocer que tal actitud irrogaría grandes perjuicios al Sr. Villanueva quien no debe sufrir las consecuencias de aumentos de Ayuntamientos anteriores.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que los obreros componentes de la Comisión de Policía rural de esta villa le han expresado la necesidad de que se les abonen los días que salgan a reconocer las labores que se precisen en fincas de este término. En vista de lo expuesto, los señores asistentes con excepción del Sr. Carrascosa acuerdan se les abone los días que reconocen el jornal que se acostumbra en la localidad y que se incluya en el presupuesto que ha de regir el año 1933 la cantidad de cien pesetas para gastos de dicha Comisión.

Acuérdase posteriormente el pago hecho a los empleados de este Ayuntamiento por los haberes que tienen devengados.

A continuación el Sr. Carrascosa que se había negado a hacer manifestación alguna en los acuerdos anteriores, hace uso de la palabra para expresar que no está conforme con la variación de hora de las sesiones a las que no acudirá mientras no se fije la hora a que verían celebrándose, solicitando también una inspección de la labor administrativa de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le manifiesta que la mayoría de los Concejales en uso de un perfecto derecho variaron la hora de las sesiones por convenir a sus ocupaciones celebrarlas a la hora que últimamente se ha acordado.

A continuación la Comisión de Hacienda acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretario, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Acto seguido se dió lectura de las cuentas del agente de este Ayuntamiento en Dabajos correspondientes al 3º trimestre del año actual, tanto de lo que ha recaudado por cuenta de este Municipio durante dicho período como de lo que ha satisfecho por cuenta del mismo, y encontrándolas conformes acordaron por unanimidad prestarles su aprobación y que se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Alcalde de los Reyes las cantidades que se le adeudan como suministrante que fue del fluido eléctrico de esta villa y que aparecen consignadas en presupuesto.

A continuación se presentan las relaciones de formales invertidos en el arreglo de las calles y caminos que expresan dichas relaciones ascendentes en su totalidad a dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas. Los señores reunidos examinaron estas relaciones y encontrándolas conformes, por unanimidad acordaron aprobarlas y que se formalicen en contabilidad.

Acto seguido se acepta en principio y hace suya esta Comisión permanente de Hacienda la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expongase al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocase al Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

*Manuel P. P.*

*José P. P.*

Juan Rico



Ciriaco Mandrión

Eusebio Sabido

Supletorio

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifique.

Higuera de Llerena 9 de noviembre de 1932

Lorenzo S. Matos

[Signature]

Otra / Para hacer constar también por ella yo el Secretario que no se ha celebrado hoy sesión supletoria por no asistir Concejales

Higuera de Llerena 11 noviembre 1932

Lorenzo S. Matos

[Signature]

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por ausentarse algunos de los Concejales, certifique

Higuera de Llerena 16 de noviembre de 1932

Lorenzo S. Matos

[Signature]

Acta

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 19 noviembre de 1932 en Higuera de Llerena siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| Presidente            | remieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  |
| D. Manuel Pilar Muñoz | de D. Manuel Pilar Muñoz, los señores del Ayuntamiento de esta villa        |
| Concejales            | que al unárgen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria, ya que |
| D. Francisco Pelaez   | la ordinaria correspondiente a esta semana no pudo celebrarse               |
| D. Eusebio Sabido     | por ausentarse algunos de los Concejales, y siendo la hora expresada el     |
| D. Juan Pico Alvarez  | Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura           |
| D. Ciriaco Mandrión   | del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.             |
| D. Miguel Carrasosa   | Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida          |
| D. Antonio Barragán   | desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento               |
| D. Manuel García      | si no se hubiera hecho.   |
| D. Manuel Pereira     | acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario procediese  |

a la lectura de una instancia susrita por el vecino de esta villa Antonio Hernández Cubero en solicitud de que se le conceda un solar para edificar casa vivanda de doce varas de fachada por veinticuatro de fondo en el terreno denominado

"Casas Blancas" por cima del Puerto de Rambouillet y por bajo del camino que va a Berlanga y pasado un repajo que en dicho sitio existe. Los señores asistentes acuerdan, a excepción del Sr. Barragán que manifiesta debe dejarse pendiente para otra sesión, conceder a mencionado señor el terreno que solicita, en el que tendrá que edificar la casa dentro de un año, pues caso de no cumplir este requisito perderá el derecho a precitado terreno.

Seguidamente dióse cuenta de un escrito presentado por Gabriel Roda rematante del Grupo escolar de esta villa en el que interesa se le abone la cantidad que como tal rematante se le adeuda. Leído que fué este escrito, el Sr. Pilas manifiesta que debe dejarse sobre la mesa para estudiar este asunto con más detenimiento, haciendo iguales manifestaciones los Sres. Sabido, Carrasosa, Barragán, García y Pereira, siendo partidarios de que se abone los señores Riso, Mandrión y el Presidente.

A continuación se acuerda por unanimidad abonar a Miguel Torques y Rainmunda Pajuelo lo que tengan devengado por los servicios que han prestado a pobre, de esta Beneficencia municipal como Practicante y Matrona respectivamente.

Ato seguido el Sr. Barragán requiere al Notario de Valencia de las Bases D. Ricardo Jorjales García para que haga constar ciertos extremos que quiere consignar en acta, manifestando que habla en nombre de su minoría y que hoy se presenta a tomar posesión de nuevo en unión de sus dos compañeros García y Pereira; interesa se le entregue el oficio enviado por el Excmo. Sr. Gobernador civil referente a la suspensión del Alcalde Sr. Mandrión expresando que la minoría socialista va a pedir la restitución a la Caja del municipio de la cantidad que se indica en el oficio mencionado <sup>o. opam. 6341/48 p. 2.</sup> para en vista de la suspensión del Alcalde, que el Sr. Benigno Alcalde Sr. Pilas hoy en funciones de Alcalde ha debido convocar a sesión extraordinaria para elegir Alcalde, por lo que estima que al no haberlo hecho así, ha incurrido en el delito de prolongación de funciones; denuncia que el Sr. Pilas ha cometido defraudación de la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento; propone un voto de censura para dicho señor no sólo por todo esto sino también por la conducta que observó dicha autoridad durante su primera actuación de donde dice proviene el desfalco; pide en este momento arque de los fondos municipales; pregunta



si existe nombrado depositario desde la suspensión y al manifestarle que no por no haber querido porlo ningún Concejal, interesó se le diga en poder de quien está la Caja, contestándosele que en poder del entonces Depositario, si bien las llaves están en poder del Healte suspendido, del Sr. Pilar y del Sr. Secretario; solicita la suspensión del Concejal Sr. Pelaez por defraudador a la Hacienda por no estar en la actualidad instruido en su industria habiéndolo estado antes, alegando este señor Pelaez que tiene presentada el alta correspondiente, justificándolo; solicita del Ayuntamiento recoja los valores que tiene entre manos al frente ejecutivo Sr. Fernández por no haber prestado fianza alguna, protestando de que el frente o Recaudador que cobra dice, el nuevo presupuesto tenga asignado sueldo fijo; pregunta por qué no se celebró sesión ordinaria ni suplementaria la última semana, contestándosele que por no haberse reunido suficiente número de Concejales a la hora señalada; pregunta también por qué se halla trabajando en la oficina el vecino de Artañaga Manuel Fernández, manifestándole el infrascripto Secretario que está en la oficina hace unos días y que lo abrup de su peculio particular, protestando la minoría socialista de que siga, menos los restantes Concejales; pide nota de los fondos de este Ayuntamiento que se han invertido el presente año en calles y caminos, facilitándosele el Secretario que suscribe y al examinar los justificantes, se le replica que están en Caja no siendo factibles de presentar por la rapidez con que se demandan, estimando también la Presidencia improcedente el alegar que solicitaban por esa misma rapidez y considerando ser exclusivamente benévolo dando tanta extensión a los ruegos y preguntas; por último, pregunta qué día se celebró la última sesión contestándosele que el día del actual.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. = Batail de Buenos Aires, 6341' 48 pts = Valde =

*Manuel Pelaez* Manuel Pelaez Secretario

Juan Rico Eusebio Labido

Ciriaco Marchion Abigail Carrasco

Antonio Munoz Estanislao Ponce

*[Signature]* Lorenzo V. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 23 noviembre 1932

Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales

D. Francisco Pelaez

.. Eusebio Sabido

.. Juan Rico

.. Miguel Carrascosa

.. Cipriano Mandrión

.. Antonio Barragán

.. Manuel García

.. Manuel Pereira

en Figuera de Llerena siendo las nueve horas  
del día veintitres de noviembre de mil novecien-

tos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar, los señores Concejales  
del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día,  
y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente ha declarado abierta,  
dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué  
aprobada.

Dióse cuenta de la siguiente correspondencia: oficio del Instituto  
provincial de Higiene sobre resultado de un análisis practicado,  
oficio para que el Sr. Alcalde de esta localidad asistiese a una asen-  
blea de Alcaldes de la provincia el 26 del corriente ante la presencia  
del Excmo. Sr. Gobernador general de Extremadura, oficio del Alcalde  
de Campillo de Llerena participando se ha recibido comunicación  
del jefe de las Fuerzas aéreas de Getxaro en el que asegura se ponga  
en conocimiento de Juan Cabanillas Olanco que puede incorporarse  
como voluntario, se dió lectura del Estatuto sobre viques y de las dis-  
posiciones más importantes de los Colegios Oficiales.

Se da cuenta de las siguientes facturas: dos de la tienda de Manuel  
Rodríguez, una de diversos efectos entre ellos cuatro mantas importante  
55'50 pts y otra de 57'65 pts por compra de botones, forros etc para los  
uniformes de los empleados de este Ayuntamiento, otra del carpintero  
Joaquin Sánchez importante 53'75 pts por un par de ventanas de cris-  
tales y otros arreglos y otra de seis pts del estancadero de esta villa por  
un estado de puros para las fiestas que se celebraron en septiembre último.  
Los señores requeridos acuerdan según abonadas con cargo a los capítulos  
y artículos correspondientes del presupuesto, a excepción del Sr. Carrascosa  
que manifiesta se deje para otra sesión y de los tres Concejales de la  
minoría socialista que se abstienen de acordar por no haber sido en  
su actuación. También se aprueba con las mismas manifestaciones el  
pago hecho de 38'35 pts a la Casa Quilermano Cruziger S. A. por adqui-  
sición de papel y otros efectos para la oficina de este Ayun-  
tamiento.



A continuación el Sr. Alcalde propone que debe hacerse más amplio el plan de esta villa y pregunta si están conformes en que se verifiquen estos trabajos y que consiguen los mismos los que están empleados con dinero procedente de la decima, estando todos conformes, menos la minoría socialista que manifiesta no son competentes para tratar de este asunto, expresando también que el Alcalde maneja el dinero de la Comisión gestora el cual está en su poder hace 48 horas, a lo que contesta la Presidencia que remitirá a la mayor brevedad a la Comisión citada para si aprueba o no su gestión. Seguidamente la Presidencia manifiesta que es de absoluta necesidad proceder al nombramiento de Depositario cuyo cargo ha querido sea provisto en diferentes ocasiones, no habiéndolo aceptado ninguno. La minoría socialista es de opinión se nombre al Sr. Rico Flores y que si no lo acepta sea nombrada una persona ajena al Municipio, pero los restantes señores designan para tan mencionado cargo al Sr. Mandrión, quien lo acepta <sup>interinamente</sup> después de insistentes ruegos.

Alto seguido el Sr. Pelaez propone se inicie el oportuno expediente para el rescate del terreno de las fanegas denominadas Alipadero de Valdepeñas que perteneció a los propios de esta villa según datos oficiales obtenidos del inventario general de bienes nacionales, lo que acuerdan todos los señores reunidos, como también que este expediente se haga extensivo a todos los terrenos que pertenecieron a este común de vecinos, entre los que entre otros se cuentan "Las Biezas", "Las Capellanías" que fueron de la Iglesia, otros terrenos procedentes también de la Iglesia situados en "La Behesilla", el alipadero llamado Chinato, el Dujo, el Egido fatimero de las fanegas que ha sido usurpado casi en su totalidad y un trozo de terreno sito en "La Vicaría" denominado "Las Brecientas".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico: entre líneas interinamente - Valdepeñas -

Mamuel Piles      Juan Pelaez

Eusebio Labiela

Juan Rico

Ciriaco Mandrión      Abiguel Casanova

Lorenzo L. Mateos



Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de miembros de esta Corporación, certifico  
Biguera de Lerena 30 noviembre 1932  
Joaquín L. Chato

Acta de la sesión supletoria celebrada en Biguera de Lerena siendo las once horas del día dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pelar Chumero, los señores Concejales de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria de antes de ayer que no pudo celebrarse, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Dióse cuenta de las disposiciones más importantes publicadas en la Gaceta y Boletines Oficiales desde la última sesión celebrada.

A continuación leese instancia del Alcalde de este Ayuntamiento en la que solicita quince días de licencia para contraer sus matrimonios, acordándose empiece a disfrutarla desde el día de hoy, manifestando los Concejales Dns. Pelar y Barragán que tal licencia entra en las atribuciones del Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como Presidente de la Corporación ha interesado del Notario de Valencia de las Torres copia del acta que este levantó el 18 de noviembre último con motivo del requerimiento hecho por el Concejale Sr. Barragán, habiendo importado diecinueve pesetas, acordándose los reunidos se abone esta cantidad, a excepción de la minoría socialista que dice debe abonarla el que la ha pedido.

Se aprueba a continuación el pago de la factura de veintidos pesetas por servicios de automóvil de los Inspectores Veterinarios de Lerena, así como también, si bien con el voto en contra de la minoría socialista, los pagos verificados de noventa y cuatro y treinta y dos pesetas por servicios de automóvil prestados a este Ayuntamiento por diferentes viajes, a Lerena para declarar pite el Sr. juez de instrucción, protestando de este aser-



do dicha minoría por entender que no ha debido hacerse en auto particular. Se aprueba también la factura de veinticinco pesetas presentada por Fernando Oliva por diversos trabajos de carpintería efectuados; la tan mencionada minoría socialista manifiesta que no la aprueba por no haber sido en su actuación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Manuel Pilar  
Juan Rico  
Ciriaco Maodrón  
Miguel Carrasco  
Antonio Barragán  
Manuel Perera  
Manuel Pelaez  
Eusebio Labido  
Abiguel Carrasco  
Abanuel Pascina  
Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Higuera de Merena el 7 de diciembre 1932. En Higuera de Merena siendo las nueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Menéndez, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior.  
Dióse cuenta de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.  
Acto seguido, el Sr. Barragán hace uso de la palabra para manifestar que en nombre de la minoría socialista protesta de la sesión celebrada el 23 de noviembre último por no dejarse hacer las proposiciones que tenían que hacer en dicha sesión, protesta también que la mayoría acuerde

l  
23  
o  
e  
2  
al  
5  
cu  
i  
s  
ta  
m  
we  
o  
le  
er

de pagar 94 pts de los fondos municipales para viajes a Llerena por ser particular los viajes, lo que no consigue esta minoría que se dé esta inversión a expresados fondos, protesta igualmente de que las sesiones se celebren a distintas horas, unas a las nueve y otras a las once y otras a las diez estando acordadas a las nueve horas, al preguntarse al Sr. Barroja al Presidente de qué fondos se iban a pagar los viajes de contestar que particular y luego los paga de los fondos municipales, el Concejal le dice que no está conforme de que el Presidente tenga dinero propio que para eso está la Caja para que en el momento que haya ingresos ingrese en dicha Caja para que esté bajo la custodia del Depositario, del Secretario y del Presidente, no siendo así, no se puede llevar la administración en forma legal, que preguntado el Presidente por el referido Concejal que donde estaban las listas de los jornales que se pagaban, esta contesta que en su poder y que le manifestó el Concejal que no está conforme con ese procedimiento y que dichas listas tienen que estar al público, contestándole el Presidente V. está equivocado porque es un sabihondo, de lo que le llamó la atención al Presidente de que no faltara, por esta causa todo se marcharon del salón de sesiones, señores Peláez, Ciriacos y esta minoría, entrando después a firmar el acta sin haberle dado lectura el Secretario por lo que esta minoría se niega a firmar dicha acta por no saber lo que en ella se trata y además protesta por no haberlo dejado hecho constar a la sesión siguiente en que sucedió el caso."

A continuación la Presidencia manifiesta que se han ofrecido a este Ayuntamiento las acciones <sup>de ley</sup> del artº 109 en el sumario nº 362, proponiendo y acordándose que por ahora no es preciso que se nombren Abogado ni Procurador pero que no renuncian a nombrarlos en su día si es necesario ni tampoco a la indemnización que pueda corresponder, manifestando la minoría socialista que por ella no se toma parte, pidiendo únicamente se obre en justicia.

Lo seguido el Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que en unión del Concejal Sr. Rico había ido a Badajoz a la Asamblea de Huelgas que convocó el Excmo. Sr. Gobernador general de Extremadura



para el día 26 de noviembre último habiendo hecho de gastos doscientas cincuenta pesetas, los que acuerdan se les abone, a excepción de la minoría socialista que manifiesta que como solo estaba citado el Sr. Alcalde únicamente él debía de haber asistido, por lo que se le debe abonar tan solo ochenta pesetas, según los Sres. Barnagán y Pereira y cien pesetas en opinión del Sr. García.

A continuación la Presidencia propone un viaje a Llerena por ser necesario para asuntos del juzgado de instrucción, acordándose lo verifiquen los señores Pelaez y Carrasosa, protestando la minoría socialista de este viaje por opinar que esto debe ser particular, no debiendo invertirse en asuntos particulares los fondos del Municipio.

Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar cuatro pesetas veinte céntimos al encargo de la Empresa de automóviles de Castuera a Llerena por dos billetes de dos pesos hasta Llerena, cuyos individuos sean conducidos por la Guardia civil de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil.

17 no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, en triplicado = bote líneas = de ley = vale =

Manuel García, Manuel Pita, Juan Pelaez

Juan Rico, Encarnación

Antonio Barnagán, Manuel Pereira

Concepción L. Mateos

Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento el 14 de diciembre 1932	En Higuera de la Sierra siendo las nueve horas del día Doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Pelaez Bravo, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa expresados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y con
Presidente	
D. Francisco Pelaez	
Concejales	
D. Juan Rico Bravo	

D. Ciriano Maudrion  
D. Antonio Sarraján  
D. Manuel García  
D. Manuel Pereira

En la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta dando  
cose comiencio por la lectura del acta de la anterior que fue  
aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiere hecho.

Acto seguido presentase factura del industrial de esta plaza Sr. Leon Merida importante ocho pesetas por cuatro cristales suministrados a este Ayuntamiento acordándose su abono.

A continuación dióse lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta localidad, José María Roda Valencia en su plexa de que se le conceda para edificar casa-vivienda, un solar al final de la calle de Simón Vidarte en su acera derecha de dos varas de fachada y de fondo la extensión que tengan los solares colindantes y que linda por la derecha en frondo con camino de Villagoría, izquierda con solar de don Narciso Arcecho Ortaño y espalda con ejido. Los señores reunidos acuerdan conceder el solar que solicita con la condición de que ha de edificar en el dentro de un año pues caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito perderá el derecho al solar concedido.

Acto seguido leese otra instancia suscrita por José Berceña y Antonio Respono en solicitud de que se les conceda un solar en el sitio denominado La Aleura colindante por la izquierda con los solares, derecha con ejido y espalda con Sr. D. Pedro García Bola y Leonadio Pelar. Votados los tres asistentes de esta pretensión acuerdan por unanimidad desestimarla toda vez que se ha otorgado este solar a otros individuos por estar herido a los Grupos Resolares.

Acto continuo provia la venia de la presidencia el Sr. Sarraján en nombre de la minoría socialista protesta de que suiente en que se le presenten cuentas y no lo conceden, protesta tambien de que el Alcalde se niegue a recibir a los obreros en el Ayuntamiento y luego lo recibe en establecimientos de bebidas y casas particulares y de que ha colonación de obreros



la hace el solo y no la Junta que debe encargarse de tal como  
"tudo"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante  
la sesion extinguiendose la presente acta que prouan los conce-  
pales de que yo el Secretario, certifico.

*Juan Pelaez*

*Manuel Garcia*

*Ciriaco Olaverria*

*Juan Rico*

*Antonio Banagan*

*Manuel Pereira*

*Lorenzo L. Shaters*

Diligencia

Para hacer constar por ello yo el Secretario en funciones, que  
en el dia de la fecha, no se ha celebrado sesion ordinaria  
por no asistir suficiente numero, certifico.

Higuera de Meru a 21 de Dbre de 1932.

*Manuel Garcia*

Otra

Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha  
no se ha celebrado la sesion supletoria correspondiente  
por no haber asistido ningun concejal, certifico.

Higuera de Meru a 23 de Dbre de 1932.

*Manuel Garcia*

Otra

Laengo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse  
sesion ordinaria en el dia de la fecha por no asistir suficiente numero,  
certifico.

Higuera de Meru 28 de diciembre de 1932

*Lorenzo L. Shaters*

Acta de la sesion supletoria celebrada en  
este Ayuntamiento el 30 diciembre 1932

En Higuera de Meru siendo las nueve horas del dia treinta  
de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en es-

Alcalde  
D. Manuel Pilar  
Concejales  
D. Francisco Pelaez  
D. Juan Rizo  
D. Ciriaco Maudrión  
D. Antonio Barragán  
D. Manuel García  
D. Manuel Pereira

En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al momento se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiese hecho.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario procediese a la lectura de dos instancias suscritas por los vecinos de esta localidad Miguel y José Antonio Muñoz Mérida solicitando cada uno un solar para edificar casa vivienda en terrenos del Ejido de esta villa frente a los Grupos escolares. Leídas estas instancias, los señores reunidos acuerdan por unanimidad que la Comisión de Policía rural y urbana se persone sobre el terreno e informe a esta Corporación de lo que proceda.

A continuación aprobábase por unanimidad los pagos hechos por el Ayuntamiento de 12450 pts y 114 pts por costas del retiro obrero obligatorio de los empleados de este Municipio, igualmente se acuerda abonar a Gabriel Roda diecisiete pesetas cincuenta céntimos por ladrillos facilitados con destino a obras realizadas en la fuente pública y al Ayuntamiento de Clerena lo que se le acuerda por contingente cancelario.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que ha realizado dos viajes a Badajoz llamado por el Sr. Jefe de la Comisión de reforma agraria de esta provincia y por el Excmo. Sr. Gobernador civil, que en el primero le habría acompañado un representante de los obreros y en el segundo el Secretario de la Corporación. Los señores Pelaez, Maudrión, Rizo y García estiman se le abone por gastos de viaje y estancia la suma de doscientas pesetas por el primer viaje como así se acuerda, manifestando los señores Barragán y Pereira que tan solo se le debe abonar ciento veinte pesetas. En cuanto al segundo viaje se acuerda se le abonen ochenta pesetas, si bien el Sr. Rizo manifiesta se le abonen doscientas pesetas y los Sres. Maudrión y Pelaez ciento cincuenta.

Acto continuo el Sr. Pelaez dice que se vio precisado como Alcalde en funciones a verificar un viaje a Clerena para conferencias con el Excmo. Sr. Gobernador civil respecto a si deben ir solamente obreros de la localidad para la poida de aceptar en este término y que había hecho de gastos veinte pesetas. Los se-



tores presentes acuerdan por unanimidad se le abren y como quiera que todavía no se sabe con certeza el número de obreros que ha de ir de ante pueblo a la cogida de cañutina en la finca de D. Gerardo Muñoz y los que hay que ir de Hillones, se facultó al Sr. Alcalde para que vaya a Lerma a conferenciar con el Excmo. Sr. Gobernador y aclarar este extremo, por cuyo viaje se acuerda satisfacerle veinte pesetas, seguidamente la Comisión de Hacienda se ocupó de la formación del presupuesto de 1933, quedando ultimado, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con unigo el Secretario, certifico. Entre particular por los señores Barragán, García y Pericó: vale = quedando ultimado. <sup>Fuente vale</sup>

Manuel Pilar *Francisco Pelaez*

Juan Rico *Enriacellandino*

Antonio Barragán *Manuel Garcia*

Manuel Pericó

Señores concurrentes

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Pilar
- 1º Concejal
- D. Francisco Pelaez
- Concejales
- D. Juan Rico
- " Enriacellandino
- " Antonio Barragán
- " Manuel Garcia
- " Manuel Pericó

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1933. En Higuera de Senna a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al abrigo se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1933 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la Sesión por el Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos, acordándose por unanimidad, tal y como aparecen en el Proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para 1933, todos los capítulos, artículos y partidas tanto de Gastos como de Ingresos



que comprende dicho presupuesto, o excepción de las partidas 6<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup> del capítulo 1<sup>o</sup> artículo 2<sup>o</sup> que se suprimen por unanimidad; se aprueba la partida 4<sup>o</sup> del capítulo 1<sup>o</sup> artículo 11 con el voto en contra de los tres Concejales que componen la minoría socialista, se aprueba también la partida 1<sup>o</sup> del capítulo 3<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> con el voto en contra de dicha minoría que opina deben fijarse laboralmente 1625<sup>o</sup> como el año anterior, se reduce a 3650 pts la partida 1<sup>o</sup> del capítulo 4<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> y la partida 2<sup>o</sup> de referido capítulo y artículo se reduce a 250 pts por acordarse de acuerdo con los guardas rurales, con el voto en contra de los Sres. Belau, Pico y la Presidencia, se aprueba la partida 1<sup>o</sup> del capítulo 6<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> con el voto en contra de la minoría socialista y la partida 2<sup>o</sup> de este mismo capítulo y artículo con el voto en contra de los Sres. Barragán y Garcia y la partida 3<sup>o</sup> del mismo capítulo y artículo con el voto en contra de la mencionada minoría; se aprueban igualmente la partida 1<sup>o</sup> del capítulo (y artículo) 7<sup>o</sup> artículo 2<sup>o</sup> y la 2<sup>o</sup> del mismo capítulo artículo 3<sup>o</sup> con el voto en contra de referida minoría y las partidas 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> del capítulo 8<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> con el voto en contra de dicha minoría que manifiesta que deben el Practicante y Maestra disputar un sueldo de 500 pts cada uno. Se acuerda por unanimidad aumentar en 2300 pts la partida 1<sup>o</sup> del capítulo 10<sup>o</sup> artículo 8<sup>o</sup>. Se acuerda por unanimidad que en el capítulo 8<sup>o</sup> artículo 3<sup>o</sup> se incluya una partida de 500 pts para el sostenimiento de la Institución Gota de Leche y tres partidas más en el capítulo 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>: una de 2000 pts para el sostenimiento de una Continúa escolar, otra de 500 pts para id de un Propeo escolar y otra de 500 pts también para creación de una beca. A consecuencia de los aumentos realizados se acuerda por unanimidad incrementar en 1261 pts la partida 1<sup>o</sup> del capítulo 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> del Presupuesto de Ingresos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijándose los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:



Conceptos	Cualificación	
	Pesos	Cts
<b>Presupuesto de Gastos</b>		
1º Obligaciones generales	20.926	40
2º Representación municipal	2100	
3º Vigilancia y seguridad	2000	
4º Policía urbana y rural	7975	
5º Recaudación		
6º Personal y material de oficinas	13.150	
7º Salubridad e higiene	7.060	39
8º Beneficencia	9.365	
9º Asistencia social	509	50
10º Instrucción pública	6.883	
11º Obras Públicas	16.100	
12º Muebles.		
13º Fomento de los intereses comunales	1.700	
14º Servicio municipalizado		
15º Mancomunidades.		
16º Entidades menores.		
17º Agrupación forzosa del Municipio	115	
18º Impuestos	2000	
19º Resultas		
<b>Total del Presupuesto de Gastos</b>		<b>89.884 29</b>
<b>Presupuesto de Ingresos</b>		
1º Rentas	6080	
2º Aprovechamientos de bienes comunales	1000	
3º Subvenciones		
4º Servicio municipalizado		
5º Eventuales y extraordinarios	200	
6º Arbitrios con fines no fiscales		
7º Contribuciones especiales		
8º Derecho y tasas.		
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributo nacional.	7.490	
10º Imposición municipal	75.064	29
11º Multas	50	
12º Mancomunidades		
13º Entidades menores.		
14º Agrupación forzosa del Municipio		
15º Resultas		
<b>Total del Presupuesto de Ingresos.</b>		<b>89.884 29</b>
<b>Resumen.</b>		
Importan los Gastos por todos conceptos.		
Idem los Ingresos id id		

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, copia cer-

tificada del mismo, todo a lo efecto del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924. Con lo cual la Presidencia levanto la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico = Entre paréntesis = artículo = no vale.

Manuel Pitar Francisco Pelaez

Juan Rico Ciriaco Mañá

Antonio Barragán Manuel García

Manuel Poirier

Señor S. Mateo

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la sesión ordinaria celebrada de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número, certifico.

Higuera de Huelva 4 de enero de 1933

Señor S. Mateo

Otra La pongo igualmente para acreditar por ella que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión supletoria, por no asistir suficiente número, certifico

Higuera de Huelva 6 de enero de 1933

Señor S. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 11 enero 1933 en Higuera de Huelva siendo las nueve horas del día once de enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pitar

D. Manuel Pitar Muñoz  
Concejales

D. Francisco Pelaez Brao

D. Juan Rico Alvarez

D. Ciriaco Mañá Nacelis

D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Romero

D. Manuel Poirier Montero

Asistieron los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida

acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que se ha recibido un oficio del Sr. Ingeniero jefe de la Comisión de Reforma Agraria de esta provincia para que este Ayuntamiento autorice al Alcalde-Presidente y Primer Teniente Alcalde para contratar con el Instituto de Reforma Agraria el arriendo de las fincas a las que se ha aplicado el Decreto de intensificación de cultivos. En consecuencia de ello, los señores reunidos acuerdan autorizar a D. Manuel Pallas Muñoz y a D. Francisco Pallas Bravo, quienes ejercen las funciones de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde respectivamente para la contratación de referencia, manifestando el Sr. Barragán en nombre de la minoría socialista que facultan al que sea Alcalde pues el que hoy ejerce este cargo está en prohibición de funciones.

A continuación dióse lectura a una carta suscrita por el Presidente y Secretario de la Unión Comercial e Industrial de Lafia y su partido en la que manifiesta que han acordado dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para que se reintale la Caja de Reclutamiento en atención a los inconvenientes y perjuicios que ha causado a la parte meridional de la provincia su supresión. Por lo que acababan de este Ayuntamiento se adhiera a la petición que formularan. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad se oficie a dicha entidad en el sentido de que esta Corporación ve con simpatía su petición y de que se adhiera a su petición.

Acto seguido acuerdan por unanimidad abonar 23 pesetas al Consultor de los Ayuntamientos y 14'50 al Boletín de Administración Local por suscripción a dichas revistas; acuerdan igualmente abonar el recibo de 40 pts a la Oficina Técnica Moderna por envío de cuatro resenas de fincas rústicas que han pertenecido a los Propios de esta villa, así como también 3 pts al Sr. Mauro de Sotillo por dos gomas de ordenanza municipal, 3 pts a la Casa Rufete por un cordón para la pistola del guardia municipal, 15'25 pts a Luis Ramallo Fiqueroa por géneros que suministró para los uniformes de los empleados municipales, 46 pts por dos sombreros para los guardas rurales y 63 y 21 pts a Antonia Sánchez y Aurora García respectivamente por confección de los cuatro uniformes, protestando la minoría socialista de que referidos uniformes se hayan confeccionado en casa del Alcalde.

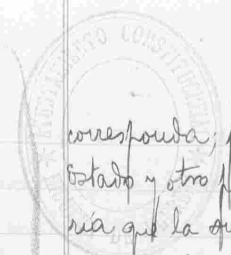
Seguidamente lee un telegrama de los vecinos de esta villa Antonio Espino, José Decena, Miguel y José Antonio Muñoz Mérida, José María Terrazo Montaña, Benito Barragán, Miguel Roda, Manuel Romualdo, Aureliano Pereira e Isaac Vera

en súplica de que se les conceda a cada uno un solar frente a los Edificios escolares en el Ejido de la villa para edificar casa-vivienda. Los señores Rico y García de la Comisión de Policía Urbana y Rural manifiestan que pueden concederse estos solares ya que no perjudican a las Escuelas, por lo que los señores reunidos así lo acuerdan, con la condición de que han de edificar en ellos dentro de un año, pues caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito, perderán el derecho a los mismos.

A continuación el Sr. Alcalde expone de que repetidas veces se ha dirigido a esta Corporación el vecino de esta villa Gabriel Roda en súplica de que se le abone la cantidad que le adeuda este Ayuntamiento como reembolso del Grupo escolar, añadiendo que debe acordarse en esta sesión lo que fuese. Todos los señores presentes acuerdan se le abone, a excepción de la minoría socialista que manifiesta que este acuerdo han debido tomarlo los Ayuntamientos anteriores.

Seguidamente se acuerda por unanimidad se verifique la tala del arbolado público de la villa y que este trabajo se encomiende al vecino Fridón Lueiro.

A continuación el Sr. Barragán pregunta en nombre de la minoría socialista al Depositario si la Caja estaba en su poder, contestándole que no por no reunir condiciones su casa para tenerla, pregunta igualmente al Alcalde qué cantidad había recibido de la Sra. Viuda de Girónesa y de la Sra. Viuda de Gasa, respondiéndole que de la primera mil pesetas y de la segunda que no recuerda en este momento la cantidad por haber recibido diversas cantidades y que este dinero no ha ingresado en Caja, pregunta igualmente al Secretario con cuanto se había cerrado el presupuesto, contestándole éste que aún no se ha verificado la liquidación del mismo e interrogado que cuantas citaciones habían recibido del juzgado manifiesta que cuatro: dos del 26 de noviembre, otra del 2 de diciembre y otra del juzgado de instrucción sin precisar fecha, no habiendo ningún proceso. Propone igualmente en nombre de la minoría socialista que se arropien todos los Ejidos de la villa incluyendo veinte cincuenta fanegas que hay sobrantes, según el Catastro, en los Aljarderos de D. Antonio Miralpeix con el fin de que haya donde emparrar, ya que la mayor parte del Ejido se está concediendo en solares para edificar, prohibiendo desde luego terminantemente que no se arren ni siquiera en los Ejidos, lo que denuncia ante la Corporación y que lo denunciara también ante quien



corresponda; protesta además de que el Cartero tenga un sueldo por el Estado y otro por el Ayuntamiento, pidiendo también su sueldo de su minoría que la subvención que tenía puesta el Secretario del juzgado en el presupuesto del año 1932 se le asegure igualmente en el del año actual, protestando de que el Alcalde no presenta las cuentas, no obstante haberlo interesado repetidas veces. A esto contestan los señores restantes que lo del Oficio debe dejarse pendiente para estudiarlo con más detenimiento.

Seguidamente el Sr. Pizar solicita un permiso de quince días, no accediendo los restantes señores, añadiendo el Sr. Palses que no deba concedérselo por tener también que ausentarse él de la localidad por un mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes convingo el Secretario, certifico:

*Manuel Pizar*      *Juan Palses*  
*Eusebio Mandrián*      *Manuel Garcia*  
*Antonio Parrajan*      *Manuel Pereira*  
*Lorenzo L. Mateos*

Diligencia / Yo pongo yo el Secretario para hacer constar por ello que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
Higuera de Merena 18 de enero de 1933  
*Lorenzo L. Mateos*

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión supletoria por no asistir número, certifico  
Higuera de Merena 20 de enero de 1933  
*Lorenzo L. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 29 de enero de 1933

Presidente  
D. Manuel Pizar Muñoz

Concejales  
D. Francisco Pelaez Bravo

D. Ciriano Mandrión

D. Eusebio Salido

D. Antonio Barragán

D. Manuel Ferreira

En Figuera de Herrera siendo las nueve horas del  
día veintinueve de enero de mil novecientos trece  
ta y tres, se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar, los se-  
ñores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la  
hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose  
comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.  
Discreputa de los Boletines, Gacetas y de la correspondencia más  
importante recibida desde la última sesión celebrada, acordándose  
su cumplimiento si no se hubiera hecho

Acto seguido el Sr. Presidente propone a D. Manuel Barragán Castro  
como Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Caja de  
Recluta de Villanueva de la Serena de los huesos del reemplazo de 1932  
que el día seis del próximo febrero tienen que concentrarse para su des-  
tino a Cuerpo activo, nombramiento que es aceptado por unanimidad,  
acordándose igualmente se le abonen una renta pesetas para gasto de via-  
je y estancia, suma que se satisficó con cargo al capítulo 1º artículo  
1º del presupuesto. Abórese por unanimidad Sindios para los asuntos de Quintas de ~~los~~

A continuación se acuerda también por unanimidad abonar cinco pesetas  
cincuenta céntimos diarios de jornal al trabajador Isidoro Montero Recio.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lec-  
tura a una carta del Alcalde de Abilón en la que participa que en la Cor-  
poración que preside ha nacido el deseo de construir un camino vecinal des-  
de la indicada villa al kilómetro 14 de la carretera de Ventos de Culebrín a  
Castuera y como quiera que la construcción de referido camino había de afec-  
tar este término redundando en provecho de todos, se dirige a esta Corporación  
por si estimo oportuno adherirse a este deseo. Los señores reunidos estimando  
que dicho camino no atravesaría este término municipal, acuerdan uná-  
nimente no compartir este deseo, no dudando en cambio de prestar cualquier  
base de ayuda si el proyectado camino empalmase con el kilómetro 10 de  
mencionada carretera.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que habiendo fallecido el  
encargado de la limpieza de la vía pública Rafael Cortés Rizo se hacía preciso



designar interinamente a la persona que le reemplazara. Los señores presentes por unanimidad acuerdan nombrar interinamente para este cargo al Sr. José Rico Peláez.

Acto seguido se da cuenta de dos instancias presentadas por los vecinos Feliciano Cortés Serrano y Juan Antonio Romualdo Pajuelo en súplica de que se les conceda a cada uno un solar frente a los edificios escolares en el Ejido de la villa para edificar casa, vivienda. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle el solar que solicitan con la condición de que han de edificar en ellos dentro de un año, pues caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito perderán su derecho al solar concedido.

Acto continuo se acuerda por unanimidad abonar la cantidad de seis pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto a Juan García García por seis herbaduras que puso a la humeda que pertenece a este Municipio. Apruébase igualmente el pago hecho de quince pesetas al vecino Manuel Barrero en concepto de socorro facilitado para trasladarse al Hospital de Cadajiz por carecer de medios económicos para la curación de la enfermedad que padece.

Se acuerda también por unanimidad que el Alcalde en nombre de la Corporación se dirija al Director del Instituto de Reforma Agraria solicitando el escote de los bienes rústicos que han pertenecido a este Municipio y que a la instancia acompaña cuantos justificantes haya de su posesión.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que el Veterinario municipal D. Fulgencio Izquierdo le ha participado que le es sumamente necesario una centrifugadora y un aparato para baños María, acordando en su consecuencia los señores presentes comunicarle al Sr. Izquierdo este precio para en su vista acordar lo que proceda.

Acto seguido el Sr. Barrajón en nombre de la minoría socialista hace uso de la palabra para manifestar que "habiéndose recibido un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador en que dice que el pueblo está revolucionado, protestan energicamente no ser ciertos y que lo pueden justificar con todos los datos que la autoridad exija; que habiéndose reclamado la minoría socialista no se araron los ejidos, están arando y la autoridad no se impone a nada; que se han pagado a todos los empleados menos al médico y al Secretario del juzgado, manifestando a esto el Alcalde que no ha habido fondos suficientes; que se ha recibido dinero y no ha ingresado en Caja y que protestan de que en los



trabajos que están prestando los obreros no tienen las herramientas necesarias, existiendo antes en el Ayuntamiento; pregunta donde están contestando el Alcalde que las han extraviado los mismos obreros; que quiere hacer constar que "no se celebran sesiones caprichosamente" que incluye en la protesta a dos Concejales los señores Pelaez y Man-drion", manifestando a esto el Alcalde que inicialmente ha dejado de asistir el miércoles pasado por estar enfermo, preguntando a continuación el Sr. Barragan que cuantas sesiones han dejado de celebrarse desde que su minoria volvió por segunda vez, respondiendole que no se han celebrado la ordinaria del 30 de noviembre último, ordinaria del 21 de diciembre, supletoria del 23, ordinaria del 28, ordinaria del 4 de enero, supletoria del seis, ordinaria del 18 y supletoria del 20.

Esto seguido el Sr. Sabido presenta la dimisión del cargo que ostenta, no dándole respuesta alguna.

(Continuación digo) Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pita*  
*Suscribo Sabido* *Franco Pelaez*  
*Ciriacollandria* *Antonio Barragan*  
*Manuel Ponce*  
*Benigno L. Chato*

Hiligencia / La ponga yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir suficientes Concejales, certifico  
Higuera de Clereus a 1º de febrero de 1933

*Benigno L. Chato*

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión supletoria

Higuera de Clereus 3 de febrero de 1933

*Benigno L. Chato*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 8 de febrero 1933

En Higuera de Clerena siendo las nueve horas del día ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, se reunió

Presidente  
D. Manuel Pizar Muñoz  
Concejales

en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente ha declarado abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

D. Francisco Pelaez Oraso  
D. Cipriano Mandrión Machis  
D. Suselio Sabido Leguera  
D. Antonio Barraján Valencia  
D. Manuel García Romero  
D. Manuel Pereira Montero

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.

A continuación léese escrito firmado por el Sr. Sabido en el que expone que teniendo que (desemp. digo) atender a los ocupaciones propias de su oficio le es imposible continuar desempeñando el cargo de Concejal, por lo que solicita se dignen admitirle la dimisión de tal cargo. Verificada esta lectura, la minoría socialista manifiesta que acepta esta dimisión, no aceptándola los Sres. Pelaez, Mandrión y la Presidencia, ausentándose en este momento del salón de sesiones el Sr. Sabido.

Dióse cuenta seguidamente de la demanda de conciliación que ha sido interpuesta por el Procurador Sr. Cubero en representación del Abogado de Dada por D. Manuel López Lago para que este Ayuntamiento le abone la suma de dos mil cincuenta pesetas que es adeudada por sus trabajos profesionales, manifestando los Sres. Pelaez, Mandrión y la Presidencia que debe acordarse su abono siendo cierto como lo es que emitió un dictamen por acuerdo de 22 de Agosto de 1930, repudiado la minoría socialista que mientras no se presente justificante de haber prestado servicios se abstiene de acordar, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicho dictamen se halla actualmente en poder del Abogado Sr. Montero para su estudio.

Acto seguido léese carta del Sr. Pérez Alvarado en la que manifiesta su extrañeza por no haberse incluido en el presupuesto del año actual la cantidad de dos mil cien pesetas que se adeudan a D. Alfredo Villanueva por tres campanas para la fiesta de esta villa y que para hacer justicia han debido acordar o el pago de la deuda o la devolución de las campanas. Terminada la lectura, la Presidencia y el Sr. Mandrión son de opinión debe abonarse la suma citada, el Sr. Pelaez que debe incluirse en el presupuesto próximo y la minoría socialista

que deben devolverse al Sr. Villanueva las campanas.

A continuación se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Liquidador del impuesto de Derechos reales del Partido la cantidad de 206'92 pesetas por el concepto de personas jurídicas correspondiente al año que rige, así como también satisfacer a la Excm. Diputación provincial lo que se le adeuda por concepto de moratorias del 3º y 4º trimestres del año último, si bien la minoría socialista hace constar que protesta por no haber sido abonada ya la cantidad correspondiente por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

También se acuerda, se comprueba, por ser sumamente necesaria, una puesta de cristales para la escuela de párvulos, trabajo éste que se encomendará al carpintero que lleve más barnizo y oficiar al dueño de la casa en que está instalada esta escuela para que repare con urgencia los desperfectos que denuncia la Sra. Maestra en su escrito del tres del corriente, abonándose seguidamente los pagos de 12'30 pts al estancadero por sellos y timbres móviles facilitados a esta Secretaría y de 22 pts al talador Isidoro Montes por cuatro formales, acordándose también se adquirieran 20 pts de sellos y timbres móviles y que se abonen quince pesetas al Sr. Pelaez al Secretario por viaje hecho a Herrera para gestionar el envío de obreros de esta villa a los trabajos que se están efectuando en la carretera de Ventas de Culebrín a Castuera.

Ato seguido el Sr. Sarraján en nombre de la minoría socialista hace constar que según manifiesta el Sr. Mandrión desde que ha entrado de Diputado no ha ingresado más que quinientas pesetas, que según manifiestan los Concejales el pagar de la casa Ayuntamiento lo utiliza Juan Rico Alvarez sin que haya arriendo alguno, protesta de que los municipales presten servicios particulares a Alcalde y Concejales, de que el Alcalde haga reparos de obreros en casa para cuyos repartos está el Ayuntamiento y de que los pagos los realice también el Alcalde en su casa.

Si no hubiéndo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes con signo el Secretario, certifico. Manuel Pareja

Manuel Pareja      Juan Pelaez  
Manuel Pareja      Antonio Izanaga  
Manuel Pareja      Antonio Izanaga



Diligencia Por ello hayo constar yo el Secretario que en el día de la fecha no ha po-  
dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir su-  
ficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de la Sierra 17 de febrero de 1933

Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión supletoria celebrada por	en Higuera de la Sierra siendo las nueve horas del día
este Ayuntamiento el 17 febrero 1933	diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunió-
Alcalde	ronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Pilar Muñoz	D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de
Concejales	esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supte-
D. Francisco Pelaez	toria a la ordinaria que no pudo celebrarse el quince del actual, y siendo la
D. Ciriaco Maudrión	hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la
D. Antonio Barragán	lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado.
D. Manuel García	Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde
D. Manuel Pereira	la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hu-
	iera hecho.

Seguidamente acuerdase por unanimidad nombrar para que intervengan en las operaciones que tengan lugar durante el recambio del presente año a D. Enrique García Peña como Médico para el reconocimiento de mozos y a D. Car-  
los Muñoz como tallador de los mismos, a quien se le aborarán diez pesetas como gratificación, cuya suma se satisfará con cargo al capítulo 1º artículo 11 del presupuesto.

También se acuerda aborar al herrero Manuel Martínez la cantidad de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por arreglo de un revolver del Arsenal de este Ayuntamiento.

Acto continuo léense proposiciones de los carpinteros Joaquín Sánchez y Fernando Oliva sobre construcción de unas puertas de cristales para la escuela de párvulos de esta villa; el primero se compromete a hacerlas por 150 pts y el segundo por 140, y siendo ésta la proposición más ventajosa, se acuerda por unanimidad encomendar este trabajo al referido Sr. Oliva.

A continuación el Sr. Barragán en nombre de la minoría socialista manifiesta que reclama por segunda vez con que se cierre el presupuesto del año 32 sin que se le dé contestación hasta la presente, que se acordó que los árboles se siguieran talando

y no se ha terminado la operación y que el que está desempeñando el cargo de Alcalde hace lo que quiere y le da la gana, que protesta de lo mal empleado del dinero de la décima, y de no haberse acordado en sesión donde haya de invertirse lo que se ha hecho a capricho del Alcalde, que reclama se haga inventario de todos los utensilios que había en el Ayuntamiento ya que el Alcalde dice que no le hay y que pregunta qué capital obra en poder del Ayuntamiento ejecutivo, que protesta de que el Alcalde haya ardo la vereda de Córdoba y que pregunta por segunda vez el estado del sumario contra este Ayuntamiento por malversación de fondos y que si hay alguno procesado. A esto le contesta el Alcalde que puede interrogar sobre este extremo al Sr. Jefe de instrucción. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

*Manuel Pílar*

*Manuel García Ciriaco Mandrión*

*Manuel Pereira*

*Juan Pelaez*

*Antonio Zamuján*

*José L. Chato*

Diligencia / Yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir ningún Concejal, certifico =

Higuera de Herrera 22 de febrero de 1933

*José L. Chato*

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Herrera siendo las nueve horas del por este Ayuntamiento el 24 de febrero de 1933 día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente le declaró abierta, dándose comencso por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

*D. Manuel Pilar Muñoz*

*Concejales*

*D. Ciriaco Mandrión*

*D. Manuel García*

*D. Manuel Pereira*



Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente la Presidencia manifestó que en el semanario "El Nuevo Régimen" de Huelva se han publicado dos artículos conteniendo un sinnúmero de calumnias contra este Ayuntamiento y especialmente contra él y el Secretario, por lo que propone que debe llevarse este asunto a los Tribunales de Justicia para que se castigue al autor de las calumnias vertidas. El Sr. Mandrión es de la misma opinión, no así los Sres. García y Pereira que manifiestan que algunos de los Concejales figuraron en la candidatura monárquica del 12 de abril y que ellos no son partidarios de tomar parte en ningún procedimiento.

A continuación el Sr. Pereira protesta de que no se hayan abonado a Angel Gonzalez las 25 pts que se acordaron en un voto que hizo su compañía del Sr. Alcalde, así como también de que no funciona la Comisión de Policía rural y de que no se haya satisfecho la cantidad que señala la ley por muerte de un milano y que presentó el becerro de esta villa José Montañés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =

Mamuel Pitas  
Manuel Garcia  
Ciriaco Mandrión

Manuel Pereira  
Toronso L. Hates

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Merena 1º de marzo de 1933

Toronso L. Hates

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Merena siendo las once y veintidós horas del día tres de marzo de mil novecientos treinta y tres, remiéndose en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pitas Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento

Presidente  
D. Manuel Pitas Muñoz  
Concejales

D. Francisco Peláez Bravo de esta villa que al margen se expresan, al objeto de  
D. Cipriano Maudrión Machis celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora  
D. Antonio Barragán Talluza expresada, el Sr. Presidente la declara abierta dándose  
D. Manuel García Romero comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada.

Dióse cuenta de los Decretos oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiere a hecho.

Acto seguido acuerdase por unanimidad abonar 300 pts por suscripción a la Enciclopedia Espasa con cargo al cap. y est. correspondiente del presupuesto, aprobándose los pagos verificados de 5 pts por socorro a un pobre enfermo transeunte y de 9 pts a Fr. Rufino Mérida por llevarle con dos caballeros de su propiedad en unión de su familia al próximo pueblo de Uapilla, acordándose igualmente abonar al Teniente Alcalde Sr. Peláez en funciones de Alcalde los dos días primeros de Carnaval 16 pts con que obsequió a varias murgas de esta villa y de Talencia de los Torres. También se aprueba el socorro facilitado de 5 pts a Josefa Fernández y el de 2 pts a Joha Benav. A excepción del pago acordado a la Enciclopedia Espasa, los restantes pagos enumerados son aprobados con el voto en contra de los Sres. Barragán y García que manifiestan no ser partidarios de que se abonen hasta tanto no lo sea cuanto esté acordado satisfactorio.

A continuación la Presidencia expone que considera preciso hacer en unión del Sr. Peláez un viaje a Deplanga y a Thillous para entrevistarse con patronos residentes en estos pueblos al objeto de que inviertan a obreros de esta villa en las operaciones de escarda, contribuyendo así a solucionar la crisis obrera. Todos los señores reunidos aprueban este viaje por considerarlo necesario, a excepción del Sr. García que es de opinión no debe ir el Alcalde y sí citar a todos los patronos para que se reúnan en estas Casas Consistoriales, acordándose en consecuencia se abonen al Alcalde por gastos y estancia para dicho viaje la cantidad de 60 pts con el voto en contra de los Sres. Barragán y García, manifestando el primero de estos señores que el viaje debe realizarse en caballería porque daría mejor resultado.

Seguidamente se aprueba por unanimidad la orden dada por el Sr. H.

10  
11  
12  
13



alcalde al Agente en Badajoz Sr. Gujillo para que abone 127.30 pts de gastos de viaje y costas al Delegado Sr. Ortiz Crespo enviado por el Excmo. Sr. Gobernador civil para los conflictos sociales de este pueblo.

A continuación el Sr. Barragán manifiesta que desea saber los Concejales que han faltado a las sesiones que se han celebrado desde el 18 de noviembre, contestándole que el Sr. Salido ha faltado a las sesiones del 7, 14, 20 y 27 de diciembre, 11 de enero, 17 y 24 de febrero, el Sr. Carrascosa a las celebradas el 14, 20 y 27 de diciembre, 11 y 25 de enero y 8, 17 y 24 de febrero, el Sr. Rico a las verificadas el 25 de enero, 8, 17 y 24 de febrero, el Sr. Pelaez y el Sr. Barragán a la del 24 de febrero, el Sr. García a la del 25 de enero y el Sr. Pilar a la del 14 del diciembre. A esto manifiestan los Sres. Pelaez y Barragán que faltaron por estar enfermos, y los Sres. Pilar y García por ausencia de la localidad. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico. =

Manuel Pílar

Linares Maudrión

Antonio Barragán

Manuel García

Lozano C. Mateo

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de Concejales.

Higuera de la Cruz 8 de marzo de 1933

Lozano C. Mateo

Acta de la sesión ordinaria o supletoria celebrada en Higuera de la Cruz siendo las nueve de la noche del día diez de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales.

- Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz
- Concejales D. Linares Maudrión Machis
- D. Antonio Barragán Valencia
- D. Manuel García Romero
- D. Manuel Pereira Montero

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al marcen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dandozcomienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.



Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubieran hechos.

A continuación el Sr. Barragán en nombre de la minoría socialista hace uso de la palabra para manifestar que "protesta del viaje último realizado a Derlunga en tal forma que lo han acordado los tres concejales de la mayoría monárquica, considerando que están de acuerdo para disfrutar del viaje y llevar a costa de los fondos municipales a sus amigos, como está demostrado, a Sánchez y compañía". Preguntado después al funcionario que suscribe si las listas para la distribución de obrenos se han hecho en el Ayuntamiento, respondiéndole que sí y que fueron hechas por el Auxiliar de esta Secretaría de orden del Alcalde. También "protesta del Alcalde en funciones por la poca vigilancia que tiene de autoridad para los abusos que están cometiendo los vendedores en el pueblo y por la subida del pan faltándole cincuenta granos". A esto contesta el Alcalde que ordenará de feso el pan, añadiendo que el viaje a Derlunga se realizó conforme se acordó, si bien llevó, al ser iguales los gastos, a varios amigos que lo eran a su vez de propietarios de aquel pueblo a fin de obtener un- por resultado en su entrevista con éstos. El Sr. Barragán dice "que en este caso deben abonar el coste en la parte que les corresponda y que desde luego estaban de acuerdo con ellos al ir Pelaez también al viaje", manifestando a esto el Alcalde que Pelaez fué a requerimiento suyo.

La Presidencia y el Sr. Barragán entablan una discusión en términos violentísimos, por lo que aquella, no obstante haber pedido la palabra el Sr. Garcia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico. =

Manuel Pelaez

Enriac Mandrig

Antonio Barragán

Manuel Garcia

Manuel Posina

Lorenzo L. Mateo

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Merena 15 marzo 1933

Loresco L. Materos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha tampoco se ha celebrado sesión supletoria, por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Merena 17 marzo 1933

Loresco L. Materos

Otra / La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Merena 23 marzo 1933

Loresco L. Materos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Merena siendo las nueve horas por este Ayuntamiento el 24 de marzo de 1933. En el día veinticuatro de marzo de mil

<p>Alcalde D. Manuel Vilas Muñoz</p> <p>Concejales D. Ciriano Maudrón D. Juan Riso Flores D. Miguel Carrascosa D. Fultrio Carrapán D. Manuel García D. Manuel Pereira</p>	<p>novecientos treinta y tres, reuniéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.</p>
---	---

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente los señores reunidos acuerdan nombrar Comisionado a los efectos que determina el artículo 177 del vigente Reglamento de Ayuntamiento al Secretario de esta Corporación D. Loresco López Materos para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión al día 4 del próximo abril acompañado de los datos que tengan necesidad de efectuar su presentación ante referida Junta, a cuyo Comisionado se le abonará la suma de setenta pesetas con cargo al cap: 1º artº 16 del presupuesto para los gastos del viaje y estancia en Villa-

meva de la Serena. El Sr. García propuso para Comisionado al Sr. Rico Alvarez. Respecto a gastos de viaje y estancia, los Sres. Barrospán y Pereira son partidarios de que se abone tan sólo el importe del viaje por tener ya sueldo el Comisionado y el Sr. García el importe del viaje más cinco pesetas por cada día que esté fuera. También se acuerda por los Sres. Rico, Mandrión y la Presidencia que se abone el importe del viaje a los señores Navascués, Serrano y Rodríguez que tienen que comparecer ante dicha Junta para reconocimientos; el Sr. Calvarosa es de opinión se abone tan sólo al primero de ellos y los Sres. García y Pereira a los dos primeros y no al Rodríguez por ser rico e industrial; el Sr. Barrospán se abstiene de tomar acuerdo sobre este punto.

A continuación aprobábase por unanimidad los socorros de cinco pesetas facilitado a Basilio Alvarez, el de 5'50 a Juan José Cortés y el de 0'55 a Justa Serrano, así como también el pago de 5'pts a Basilio Calvarosa por transporte desde Serena de un paquete conteniendo impresos para este Ayuntamiento. También se acuerda abonar treinta pesetas con el voto en contra de los Sres. Barrospán, García y Pereira, al chauffeur de Serena Sr. Roda por viaje que hizo conduciendo a un detenido a disposición del Sr. Jefe de instrucción, acordándose igualmente se abone a Valentina Arivals veinticuatro pesetas por diferentes cenas para la Guardia civil que estuvo en esta los días de Carnaval a requerimiento del Sr. Alcalde, esto se acuerda también con el voto en contra de los tres señores citados por manifestar que debe abonarlo la Guardia civil por tener sueldo.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que un representante de la Sociedad española de Máquinas de escribir "Europa" (Consorcio A. B. G.) le ha visitado proponiéndole la adquisición por este Ayuntamiento de una máquina A. B. G. Olimpia modelo 7 con carro de 24 centímetros por precio de 167'5 pts o también el cambio de la que posee este Ayuntamiento que se halla bastante deteriorada con la máquina de referencia, entregando en este caso tan sólo 10'5 pts que serán pagaderas en dos plazos: en mayo del año actual y en igual fecha del año próximo venidero. Añade que la máquina de escribir de que se trata reúne inmejorables condiciones y es mucho más económica que la Remington y otras marcas, por lo que espera que los Sres. Concejales aprueben el cambio de que se hace mérito. En vista de estas manifestaciones los tres presentes, a excepción de los Sres. Barrospán, García y Pereira, acuerdan adquirir la máquina de escribir A. B. G. Olimpia modelo 7 en la cantidad de mil setecientos y cinco pesetas que se abonarán en los

blaros indicados, entregando a referida Sociedad la máquina Remington propiedad de este Ayuntamiento.

Seguidamente en atención a que el Auxilio de esta Secretaría Sr. Carlos Muñoz ha ayudado en la confección del repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al ejercicio de 1932, acuerdase por unanimidad gratificarle con la cantidad de \$50 fts, cantidad que se libranq con cargo al cap. 1º artículo 11º del pre. supuesto.

Al continuación el Sr. Barragán en nombre de la minoría socialista "protesta de que el capítulo que hay para animales dañinos no se ha gastado nada desde el advenimiento de la República; del persequimiento que el Alcalde en finisimos tiene con el médico por estar afiliado a la Casa del Pueblo, no pagándosele por venganza; del persequimiento injusto al Secretario del juzgado nada más que porque no hace ni les consentidor de dar paso a las anomalías que tratan de hacer con la clase trabajadora y a todo el que pertenezca a la Casa del Pueblo y sea contrario de estos que están mandando; del Alcalde por no celebra sesiones los días que están señalados, preguntando con cuánto está cerrado el presupuesto y protestando también del acuerdo de abonarle el pasaje a Fernando Rodríguez por tener capital para costearse y que protesta así mismo de los viajes a Berlanga y Merena por ser asuntos particulares y de que el Alcalde emplea al guarda Sebastián Montero en llevar las caballerías a Carlos Prado cosa que la Corporación no debe consentir."

Manifiesta a esto el Alcalde que durante su actuación tan solo se ha presentado un milano como animal dañino estando dispuesto a abonar el premio correspondiente a la mayor brevedad y que abonará lo que se le presenten; que es incierto persiga al médico por estar afiliado a la Casa del Pueblo pues lo que él desea es que cumpla con su deber; que también es incierto persiga al Secretario de este juzgado, ya que inicialmente le aconsejó y que se le ocupó un arma de fuego sin licencia, lo que constituye un delito; que las sesiones no se celebran en primera convocatoria por no asistir suficiente número; que no son asuntos particulares los viajes a Berlanga y Merena como ya se ha tratado en sesiones anteriores y que sólo emplea a Sebastián cuando está fuera de servicio.

Al no valiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Mamuel Pizarro      Manuel Pineda  
Abiguel Carreras      Juan Rico      Antonio Sanz  
Manuel Pineda      Manuel Pineda

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.  
Higuera de Llerena 29 de marzo de 1933  
Lorenzo C. Matos

Htra / Para acreditar por ella que no se ha podido hoy celebrar sesión ordinaria supletoria por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.  
Higuera de Llerena 31 de marzo de 1933  
Lorenzo C. Matos

Htra / La fongo igualmente yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no reunirse suficiente número de Concejales, certifico.  
Higuera de Llerena 5 de abril de 1933  
Lorenzo C. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las nueve horas del día siete de abril de mil novecientos

por este Ayuntamiento el 7 de abril de 1933  
Alcalde  
D. Manuel Pilar  
Concejales

D. Juan Rizo Alvarez  
D. Miguel Carrascosa  
D. Cipriano Maudrión  
D. Antonio Barragán  
D. Manuel García  
D. Manuel Pereira

treinta y tres, reuniéronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose a conocer por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación léese instancia del Sr. Pilar Muñoz solicitando el solar que existe al final de la calle de Simón Vidarte en su acera derecha y que linda por la derecha entrando con casa de Salvador Valencia Gisado, y por izquierda con camino, el que se le concede con el voto en contra de la minoría socialista que manifiesta que el citado Pilar posee una casa muy hermosa pretendiendo con esto despreciar, a lo que replica a los Sres. Maudrión, Rizo y Carrascosa que es tal la escasez de casas en este

pueblo que debe fomentarse por todos los medios su construcción por lo que insisten en concedérselo, protestando de este acuerdo la minoría citada.

Seguidamente dese cuenta del expediente de próroga de incorporación a filas de primera clase interesada por el soldado Juan Melchán Roda acordándose por unanimidad concederle la próroga que solicita. A lo continuo se acuerda también por unanimidad designar al Concejal Sr. Carrasosa como representante de este Ayuntamiento en la reunión que ha de celebrarse en Campillo de Llercha el día 30 del corriente al objeto de tratar del establecimiento de una línea telefónica gratuita. Los señores remitidos acuerdan asignarle por gastos de viaje y estancia la suma de treinta pesetas que se librarán a cargo del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, a excepción de los Sr. Carrasosa, García y Peñeira que estiman debe abonársele tan solo quince pesetas.

A continuación se acuerda por unanimidad el pago especificado de treinta pesetas por adquisición de seis briguetas salus para disinfección de Ayuntamiento y escuela, y el sueldo de dos pesetas facilitado a Basilio Alvaes, así como también el abono de 10'50 pts a José Fil por jornales y de 11 pts a Gabriel Roda por ladrillos invertidos en la colocación de las puertas de cristales de la escuela de parvulos, cuyo abono también se acuerda. Haciéndose constar que estas puertas serán siempre propiedad del Ayuntamiento y no del dueño de la casa. También se acuerda, si bien esto en contra del parecer de la minoría socialista, el abono de 10'50 pts a José Fil por jornales y de 1'50 a Gabriel Roda por ladrillos invertidos en el arreglo de la alcantarilla. La minoría socialista se opone a este pago por entender debe abonarlo el carro que produjo el hundimiento de parte de citada alcantarilla.

A lo seguido el Sr. Carrasosa en nombre de la minoría socialista pide se haga constar lo siguiente: que denuncia a Miguel Vaquera por haber extraído tierra detrás del Cementerio, sitio que no está designado para ello; que pregunta en qué estado se encuentra el expediente de inspección de este Ayuntamiento, que pregunta igualmente por qué no se celebran las sesiones en los días señalados siendo el Alcalde el primero en no acudir por lo que pide la responsabilidad en que incurre según el artículo 203 de la Ley municipal; que pregunta también por qué no se paga al Médico titular, pidiendo se cumpla lo que ordena la ley sobre este punto y que será responsable el Al-

calde de todo lo que haya; que protesta enérgicamente de que estando consti-  
tuida la Comisión de Policía rural el día 26 de octubre último no funciona,  
siendo desde luego responsable el que tenga la culpa del no funcionamiento,  
preguntando por último que quien es el nombrado Síndico de los que com-  
ponen la Corporación."

A todo esto manifiesta el Alcalde que verá el caso que ha hecho Miguel  
Vaquera castigándolo caso de haberlo, que no falta a las sesiones y que  
si ha faltado alguna ha sido por estar ausente, por lo que acude a todas, como  
ocurrió el miércoles último que no se presentó ningún Concejal; que no  
se ha pagado al médico titular por no haber fondos, que no funciona la  
Comisión de Policía rural por no estar constituida legalmente, habiendo  
sido inútiles sus esfuerzos para constituirse conforme a las vigentes disposi-  
ciones al no acudir algunos de los Vocales y que el Síndico de esta Corporación  
es D. Eusebio Sabido Vequera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión  
extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo  
el Secretario, certifico. =

*Manuel Pizar*      *Juan Rico*

*Civias Mandrian*      *Abiquil Carrasco*

*Antonio Banagan*      *Manuel Garcia*

*Manuel Penca*

*Lorenzo L. Mateo*

Diligencia / la ponga y el Secretario para hacer constar por ella que el día de la fe-  
cha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente  
número de Concejales, certifico. =

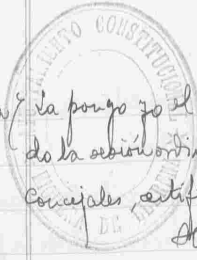
Higuera de Herrera 12 de abril de 1933

*Lorenzo L. Mateo*

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha cele-  
brado la sesión supletoria correspondiente

Higuera de Herrera 14 de abril de 1933

*Lorenzo L. Mateo*



Otro día por lo que el Secretario para acreditar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cerena 19 de abril de 1933

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Cerena siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiuno de abril de 1933

Alcaldes de mil novecientos treinta y tres, reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Presentábase en este momento los Sres. Barragán y García, manifestando el primero de ellos que no toman parte en la sesión por celebrarse a hora diferente de la convocatoria, que decía a las doce y la sesión ha superado a la una menos cinco.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Y no habiendo asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Juan Rico Manuel Pilar

Ciriaco Claudio Obispo Carrascosa

Lorenzo L. Matos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 26 de abril de 1933 en Higuera de Cerena siendo las nueve horas del día veintiseis de abril de mil novecientos treinta y tres, reunieron

en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.



D. Cirias Mandrion Machis Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordán-

D. Antonio Barragán Valencia dose su cumplimiento si no se hubiese hecho.

D. Manuel García Romero Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario procediese a la

D. Manuel Pereira Montero lectura del siguiente oficio recibido del Gobierno civil de la provincia: "Gobierno civil de la provincia de Badajoz. - Num. 404. - Negociado 1.º. - Firmado por los Concejales de ese Ayuntamiento D. Antonio Barragán, D. Manuel Pereira y D. Manuel García, se dirige escrito a mi autoridad denunciándome que el día 14 del actual ondeó en ese Ayuntamiento la bandera a pesar de haber sido suspendida dicha ondulada la fiesta por orden del Gobierno. - Me extraña mucho que los citados Concejales hagan una denuncia tan desprovista de fundamento, que supone una ignorancia tan lamentable en ellos como la de olvidar que en ese día se conmemoró en toda España el segundo aniversario de la proclamación de la República Española, - en este Gobierno civil también ondeó la bandera como en todos los demás edificios oficiales, por lo que esa Alcaldía al disponerlo así supo y cumplió con su deber, festejando no el Viernes Santo sino la fiesta antes mencionada. Espero que de este oficio se dé lectura en la primera sesión y se me remita certificación del acta. - Si vase V. dar traslado de la presente a los interesados, como contestación al escrito que me dirigen. - Badajoz 20 de Abril de 1933. - El Gobernador civil. - H. Cenamor. Rubricado. - Sr. Alcalde de Higuera de Merena".

Leído el precedente oficio, el Sr. Alcalde, previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para manifestar en nombre de la mayoría que no le extraña la denuncia a que se hace referencia, puesto que la minoría socialista apela siempre a cualquier procedimiento para denunciarles y tildarles de monárquicos, cuando está demostrado que son más republicanos que los denunciantes que ni siquiera tienen conocimiento del aniversario que se conmemoraba, proponiendo se haga constar en acta para que llegue a conocimiento de la primera Autoridad de la provincia que reiteren su adhesión al régimen republicano como lo hicieron constar en esta Alcaldía el día 14 del mes en curso y que debe solicitarse de referida autoridad imponga a los denunciantes la sanción que juzgue conveniente.

Continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa le había hecho entrega del formulario para el ejercicio de 1933, por lo que había entregado los talones de dicho repartimiento para su cobro al Recaudador de este municipio Sr. Tejero Ortiz con su correspondiente lista cobratoria. Agrega que en vista del excesivo trabajo que pesa

sobre las oficinas de este Ayuntamiento considera indispensable la creación de una plaza de auxiliar u oficial del Negociado social, lo que ven con simpatía y aprueban también los señores Peláez, Mandrón, Rico y Carrososa, acordando en su consecuencia crear esta plaza con el sueldo anual de mil pesetas. Los señores Barragán, García y Pereira manifiestan que no aprueban la creación de la plaza de referencia por entender ser suficiente para el fin indicado la Junta de Colocación obrera, pero los restantes señores la consideran indispensable y urgente, por lo que, hasta tanto se provea en propiedad, nombra interinamente para el desempeño de tal mencionado cargo al vecino de esta villa Joaquín Sánchez Fresno por juzgarlo competente, y como quiera que no hay consignación en presupuesto, se incoará el oportuno expediente de habilitación de crédito. El Sr. Carrososa se abstiene de nombrar interinamente a persona alguna y los Sres. Barragán, García y Pereira reiteran su oposición a la creación de la plaza y consiguiente nombramiento por las razones que antes han expresado. Se acuerda informar favorablemente las altas y bajas solicitadas de fincas urbanas.

Seguidamente se aprueban siempre que haya justificantes, los siguientes pagos: de 50 pts por bagaje facilitado al Cabo de la Guardia civil que fué de Valencia de las Torres por haber sido trasladado, de 25 pts importe de un viaje desde Herrera para la concentración urgente de Guardia civil, de 70 pts por pólizas y timbres facilitados a estas oficinas, de 10 pts por el transporte en un carro desde Ussate de arsenicales y máquina para la extinción de la hoguera, de 3855 a Valentina Arriola por alojamiento facilitado a fuerzas de la Guardia civil y Capataz encargado del laboreo forzoso y el de 10 pts a Alcalde y Secretario por viaje efectuado a Herrera para hablar con mencionado Capataz para que se persiguiera en este pueblo. Los señores Barragán, García y Pereira no aprueban los pagos referidos por manifestar que el Alcalde no presenta los justificantes.

Expone a continuación el Sr. Alcalde que, como a todos consta, el 18 del corriente se persubó en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia al objeto de buscar una fórmula para mitigar la crisis obrera de esta villa, no habiendo podido tomarse acuerdo alguno por no acudir la casi totalidad de los patronos a pesar de estar citados, habiéndole acompañado a dicho viaje el Beniente Alcalde Sr. Peláez. Este manifiesta que si bien ha ido con el Sr. Alcalde a Badajoz se ha costado los gastos de su bolsillo, como siempre acostumbra. Pregunta el Sr. Presidente qué cantidad acuerdan se ha de abonarle por el viaje que ha efectuado en auto civil, contestando los señores presentes que doscientas pesetas, a excepción de los Sres. Barragán, García y Pereira que proponen solamente setenta y cinco, añadiendo el Sr. Barragán que aunque el Sr. Peláez manifiesta se ha costado

de la Comisión de Policía rural, no haciéndose nada sobre labores forzosa, por lo que al contestarle que no se tiene conocimiento de dicho oficio, el citado Sr. García niega al Secretario proceda a la lectura, como se hace, del oficio que dicha Superior Autoridad dirige al vecino de esta villa Angel González Olano y que manifiesta ser copia del dirigido a esta Alcaldía y que hace referencia a los extremos ya expresados.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión escuchándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pílar

Juan Pílar

Juan Pílar

Ciriaco Maudrón

Miguel Carrasosa

Antonio Baragán

Manuel García

Manuel Pílar

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Ilustre Corporación de Ayuntamientos de Llerena siendo las once horas del día veintiseis de abril de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia

Presidente

D. Manuel Pílar Muñoz

Concejales

D. Francisco Peláez Borao

D. Juan Pílar Alvarez

D. Ciriaco Maudrón Maudrón

D. Miguel Carrasosa González

del Sr. Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y pública, declarando la Presidencia abierta la sesión a la hora indicada.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario de orden de la Presidencia, de un oficio del Ilmo. Sr. D. Leopoldo de Hacienda de esta provincia número 379 fecha 10 del corriente, referente a la devolución del presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, a fin de que se incluya consignación en el mismo para la estadística de ganadería a que se refiere la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de septiembre de 1932 como igualmente con destino a la oficina de colocación obrera, considerando excesiva la consignación de 1500 pesetas para arreglo de calles y caminos que debe fijarse a lo que resulte del presupuesto de lo invertido para tal atención durante el trienio, como igualmente



las demás partidas que hayan sido aumentadas y tengan el carácter de gasto voluntario que deberán bajarse en la misma proporción, sin perjuicio de poder entablar esta Corporación contra esta resolución el recurso Contencioso administrativo que autoriza el artículo 301 del Estatuto municipal.

Los señores reunidos en atención al contenido del oficio que se ha leído por unanimidad acuerdan reducir en los gastos de carácter voluntario las cantidades siguientes:

En el capítulo 1º artículo 11º partida 1ª	80'00 pesetas
En el mismo capítulo y artículo partida 2ª	150'00 "
En el capítulo 6º artículo 1º partida 7ª	400'00 "
En el capítulo 7º artículo 3º partida 1ª	100'00 "
En el capítulo 8º artículo 3º se suprime la consignación para la Fota de Leche	500'00 "
En el capítulo 10º artº 3º se suprimen las consignaciones para la Can- tina escolar, Reposo escolar, cesación de beca, en total	3.000'00 "
La partida 1ª del capítulo 10º artículo 8º se reduce en	2.700'00 "
La partida 1ª del capítulo 11º artículo 1º se reduce en	500'00 "
La partida 1ª del capítulo 11º artículo 3º se reduce en	4.000'00 "
La partida 2ª del mismo capítulo y artículo en	7.000'00 "
La partida 1ª del mismo capítulo artículo 6º en	100'00 "
La partida 1ª del capítulo 13º artículo 3º en	200'00 "

(Aumentar digo) Melior dos partidas en el capítulo 9º artículo 7º:

una de cien pesetas para la estadística de ganadería y otra de doscientas pesetas para la oficina de Colocación obrera, en total 300'00 "

Reduciendo en el capítulo 10º artículo 8º partida única de Ingresos la suma de dieciocho mil cuatrocientas treinta pesetas 18430'00 "

quedando en consecuencia tan mencionado Presupuesto fijado en la siguiente forma:

Presupuesto ordinario de Gastos para 1933	71.454'29
Idem id de Ingresos id	71.454'29
Diferencia { Deficit	"
{ Superavit	"

Se acuerda por unanimidad mantener los aumentos de los haberes de los empleados de este municipio atendida la carestía de la vida.

Terminado lo anterior pasase a tratar del segundo punto de la convocatoria siendo puestos de manifiesto por el infrascrito Secretario los siguientes documentos:

- a) lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- b) lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- d) lista de contribuyentes por industrial y de Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- e) Copia del Padrón municipal de habitantes de la única parroquia de que se compone este término.

Examinados y cotejados los precedentes documentos con los originales de donde proceden fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales de las Comisiones de Evaluación parte real y personal para el año 1933, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento

D. Julio Carvajal López, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término

D. Victoriano Indeso Huilopez id id id fuera del término

D. Francisco Montano González id por urbana id en el término

D. Xupano Vera Boceta, id por contribución industrial y de Comercio

Vocales natos de la Comisión de Evaluación Parte personal del Repartimiento

D. Antonio Rico Romero, contribuyente por rústica, residente y domiciliado

D. Miguel Guíles Vera id por urbana id

D. Juan Fernández Cáceres id por industrial id

Hecha la anterior designación, se acordó que se haga pública conforme prescriben las vigentes disposiciones, facultando al Sr. Alcalde para designar al que correspondiere, o algunos de los designados renuncia al cargo.

Si no hubiere otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.:

Mamof Pizar

Oficial Comisario

Ciriaco Mandriva

Juan Rico

Juan Felices

Severo C. Sotomayor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Lerena siendo las nueve horas del día tres de mayo de mil novecientos treinta y tres, en el Ayuntamiento de Lerena siendo las nueve horas del día tres de mayo de mil novecientos treinta y tres, remitiéronse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílas Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión ordinaria última que fue aprobada. Seguidamente dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Léese también oficio del Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria de Badajoz sobre que este Ayuntamiento informe sobre la extensión superficial del término y otros extremos relacionados con la Reforma Agraria, acordándose sea el Alcalde el que emita en nombre del Ayuntamiento el informe de referencia.

Alcalde  
D. Manuel Pílas Muñoz  
Concejales  
D. Francisco Peláez Ordoñez  
D. Juan Rizo Alvarez  
D. Ciriaco Mandián Machiño  
D. Miguel Carrasora González  
D. Antonio Barragán Valencia  
D. Manuel García Romero

Seguidamente se da cuenta del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase interesada por el soldado Rafael Cabela Gordillo, acordándose por unanimidad concederle la prórroga que solicita.

Aprobábase por unanimidad las relaciones de formales invertidos en la extinción de la posita en la "busanca" del pueblo y que ascienden a 108'50 pts y 12'50 pts acordándose su abono, aprobándose igualmente los pagos verificados de 30'91 por el seguro de incendios de las Escuelas y Cementerio municipal, el de 12'71 de adición de Pesos y Huérfanos, el de 37'10 de material facilitado a esta Secretaría, y el de 3'20 de un telegrama para el Excmo. Sr. Gobernador civil.

A continuación el Sr. Alcalde propone que las sesiones se celebren a las doce del día por ser hora más conveniente para todos, manifestando a esto los señores Barragán y García que ellos son partidarios de que se celebren a las ocho de la noche, pero los restantes señores son conformes en que a partir de la semana próxima se verifiquen a la hora propuesta por la Presidencia, toda vez que de noche no pueden asistir por ser taberneros dos de ellos y los demás por tener la casa en diferentes sitios alejados del pueblo y no pueden abandonar la de noche, por lo que se acuerda la celebración de las sesiones a las doce horas de cada miércoles con el voto en contra de los señores Barragán y García que manifiestan se retiran del Ayuntamiento, el primero, o sea el Sr. Barragán, por serle imposible acudir de día para no perder el jornal remunerado del verano, no especificando el Sr. García

los motivos de su retirada. El Dr. Barragán interesa se haga constar que el Dr. Pelaez ha dicho que al tener mayoría podrían las sesiones a la hora que les viniese en gana, negando el Dr. Pelaez haber hecho estas manifestaciones. E no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:

Manuel Pilar

Miguel Carrasco

Ciriaco Mondragón

Juan Ríos

Antonio Barragán

Francisco Pelaez

Francisco L. Sotero

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

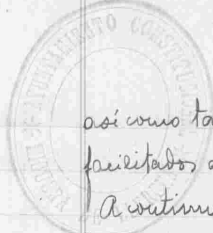
Higuera de Herrera 10 de Mayo de 1933

Francisco L. Sotero

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Higuera de Herrera siendo las doce por este Ayuntamiento el día 10 de mayo de 1933 horas del día doce de mayo de mil novecientos treinta y tres, remiéndose en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 10 del corriente, y siendo la hora expresada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubieran verificado.

Presentó seguidamente la Presidencia factura del industrial de esta villa D. Reyes Montañés importe cincuenta y cuatro pesetas noventa céntimos por diversos utensilios facilitados a la Guardia civil, acordándose su abono,



así como también la de cinco pesetas al estanco de esta localidad por sellos facilitados a estas oficinas.

A continuación la Presidencia propone se conceda al Secretario suplente de este juzgado municipal, D. Antonio Pérez Muñillo la gratificación de setenta y cinco pesetas en atención a los escasos haberes u honorarios que percibe por los pocos asuntos de este juzgado que no le alcanzan para mantenerse y en atención también a ciertos trabajos desempeñados en estas oficinas, ayudando al Secretario y auxiliar, acordándose por los señores reunidos la gratificación citada que se librará con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo saber a los señores reunidos que el Abogado de Sabajo D. Manuel López Lago había interpuesto demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra este Ayuntamiento sobre pago de cantidad por honorarios devengados en servicios prestados a esta Corporación municipal siendo D. Alcalde D. Felis Carrascal López, de cuya demanda se le había dado traslado el día de ayer, por lo que consideraba necesario el nombramiento de Procurador y Abogado para contestar a dicha demanda e incidencias que de ella se derivan.

Los señores presentes, en vista de la importancia que comprende lo expuesto por la Presidencia, se dan por notificados, y en atención a lo dicho, acuerdan por unanimidad nombrar Procurador para dicho asunto a D. Selvin James, de Herrera, y Abogado a D. Pablo Francisco, de la misma Ciudad, facultando al Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz para que en nombre de esta Corporación otorgue poder tan amplio como sea necesario a favor de mencionado Sr. James y de los que considere preciso en sustitución de este caso de que no aceptara, a cuyos señores James y Francisco se les enviará certificación de este acuerdo a los fines que correspondan.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Manuel Vilas  
Francisco Pelaez

Enrique Madrid

Alfredo Carrasera

Juan C. Lopez



Diligencia / La fongo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 17 de mayo de 1933

Lozano L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 19 de Mayo de 1933

Presidente

D. Manuel Pizar

Concejales

D. Francisco Pelaez

D. Miguel Carrasosa

D. Juan Riso Alvarez

D. P.

En Higuera de Llerena siendo las doce horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Pizar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 17 del actual, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándole comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera verificado.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que con motivo del fallecimiento del empleado de este municipio Rafael Cortés Riso se le había facultado sepultura en un nicho del Cementerio municipal que sus familiares no habrán abonado, pero que en atención a su condición de empleado de este Ayuntamiento proponía se le concediese gratis a perpetuidad, acordándose así unánimemente.

A continuación el Sr. Presidente expone que ha tenido necesidad de efectuar dos viajes para atenciones de este municipio: uno a Llerena en unión del auxiliar de esta Secretaría para hablar con el abogado Sr. Grandío sobre demanda interpuesta contra esta Corporación por D. Manuel López Lago por honorarios de abogado y que habrán hecho de gasto veinticinco pesetas y el otro a Berlanga, Llerena, Abilones, cortijos de Casas de Pila, Casas blancas, los Angeles y Puliales en unión del patrono Sr. Pereira Salgado y del obrero Sr. Mérida Lemus al objeto de celebrar una entrevista con los patronos residentes en dichos puntos y que tienen sembrado en este término para convenir las bases de explotación, habiendo hecho de gastos ciento veinticinco pesetas. Los señores reunidos aprueban los viajes efectuados, acordándose que las cantidades que se sejan expensadas como gastos realizados, le sean abonadas al Sr. Pizar con



carpo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.  
 Seguidamente se aprueba por unanimidad el abono de doscientas cuarenta pesetas a D. Juan B. Gago importe de diversos impresos, papel y objetos de escritorio suministrados por este señor a este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del año actual.  
 Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico: Sobre raspa.  
 do: 17: Vale:

Manuel Pelar  
Manuel Pelar  
Juan Rico

Lucrecio L. Chato

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
 Figueras de Herrera. El día de mayo de 1933  
 Lucrecio L. Chato

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Figueras de Herrera siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 26 de mayo de 1933 del día veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y tres  
 Presidente D. Manuel Pelar  
 Concejales D. Ciriano Mendonza D. Francisco Pelar  
 reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Hualde S. Manuel Pelar Luñero, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día veinticuatro del actual, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
 Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.  
 A continuación el Sr. Presidente expone que el vecino de esta localidad Manuel Bavers Salguero se ha dirigido a su autoridad en suplica de que por ser pobre de solemnidad se le facilite un socorro por este Ayuntamiento para poder trasladarse a Madrid y hospitalizarse al objeto de que le operen de un cáncer que padece. Los señores presentes en atención a lo expuesto acuerdan por unanimidad concederle un socorro de treinta y seis pesetas que se le abonará con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.  
 Seguidamente la Presidencia manifiesta que se ha visto precisado a realizar dos viajes a Herrera: uno en unión del Capataz del Servicio Agronómico D. Juan Huado

para hablar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre factos de trabajo para las faenas de siega, y también con el Sr. Ingeniero jefe de dichos Servicios sobre trabajos efectuados en la extinción de langosta, habiendo hecho de gastos veintiois pesetas, y el otro al mismo punto llamado con urgencia por el Abogado Sr. Grandino para el asunto del Sr. López-Lago, viaje que había efectuado en el buche del verano de Valencia de las Torres Gerardo Gómez, en unión del Secretario de este Ayuntamiento, habiendo importado este viaje veinte pesetas. Los señores presentes acuerdan estos viajes, acordando se abonen al Sr. Pelayo veintiois pesetas por el primero de ellos y al Sr. Gómez veinte pesetas por el segundo viaje, cantidades que se formalizarán con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Acto seguido se acuerda abonar veinticinco pesetas por timbres móviles facilitados a esta Secretaría por el estancquero de Herrería Fermín Ridruejo y doscientas noventa y seis pesetas veinte céntimos a D. Antonio Orejo por resto de lo que se le adelantaba del año 32 por los impresos, papel y objetos del escritorio suministrados por dicho señor a estas oficinas, cantidades las dos que se formalizarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, aprobándose igualmente el abono de dos pesetas a Juan José Cortés Pelayo por viaje a Herrería conducido por la Guardia civil.

Acto continuo el Sr. Alcalde manifiesta que a consecuencia del acuerdo adoptado por esta Corporación el 12 del corriente, había otorgado poder a favor del Procurador de Herrería D. Delfín Jamés para que en nombre de la misma compareciera a la demanda interpuesta por el Sr. López-Lago, habiendo otorgado este poder ante el notario de referida Ciudad D. Quirilo Santurino, siendo sus honorarios veintisiete pesetas, y que el Abogado D. Pablo Grandino le había interesado como honorarios por el examen de la demanda de referencia la cantidad de cincuenta pesetas. Votados de esto los señores asistentes acuerdan sean abonadas estas cantidades a mencionados señores con cargo al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que había formado el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la dehesa real de este término para el presente año, cuyo pliego de condiciones estaba sobre la mesa para su examen. El infrascripto Secretario dió lectura del mismo y, en votación de lo conforme, los señores reunidos acuerdan por unanimidad

dado prestarle su aprobación y que se una al expediente correspondiente, así como también la fecha de la celebración de la subasta, por lo mismo que no puede demorarse, ya que de lo contrario era exponerse a que no se presentara ningún postor por ser época muy avanzada. Igualmente se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de 2 de julio de 1924, que sea el Teniente Alcalde Sr. Francisco Pelaez quien asista en unión del Alcalde a la subasta de que se hace referencia. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

*Manuel Pílas*

*Ciriaco Mandrión*

*Lucrecio L. Mateos*

*Siligencia*

La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Huelva 31 de mayo de 1933

*Lucrecio L. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 2 junio 1933  
 Presidente  
 D. Manuel Pílas  
 Concejales  
 D. Francisco Pelaez  
 D. Ciriaco Mandrión

En Higuera de Huelva a dos de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílas Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día treinta y uno de mayo último, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que el Agente ejecutivo de este Municipio D. Blas Fernández le había expresado el deseo de cesar en el cargo, pues sus múltiples ocupaciones no le permiten desempeñar el mismo con la actividad y celo necesarios, por lo que los señores remidos admiten su dimisión, acordando por unanimidad sea nombrado para sustituirle a D. Angel Medel Cámara, según de

Villafranca de los Barros. El Secretario que suscribe advierte a los señores presentes que a mencionado Sr. Medel se le debe exigir fianza suficiente para responder de su gestión, acordándose entonces que esta fianza sea por valor de cinco mil pesetas y que se notifique a referido señor este nombramiento, haciéndole entrega de los valores pendientes de cobro que tenga este Municipio, caso de aceptar el nombramiento.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico:-

Manuel Viles

Civias Mondria

Juan Flores

Lozano L. Chato

Diligencia

Para poner yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de Cereña 7 de junio de 1933

Lozano L. Chato

Otra

Para hacer constar igualmente que tampoco en este día ha podido celebrarse sesión supletoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Cereña 9 de junio de 1933

Lozano L. Chato

Otra

Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cereña 14 de junio de 1933

Lozano L. Chato

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Cereña siendo las doce horas del día dieciséis por este Ayuntamiento el día 16 de junio 1933 de junio de mil novecientos treinta y tres, remitiéndose en estas Partes Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pitar

Presidente



D. Manuel Pitar  
Concejales  
D. Francisco Pelaez  
D. Ciriano Mondrion

Quinto, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día catorce del corriente, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Ofertines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Si no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.:

*Manuel Pitar*  
*Francisco Pelaez*  
*Ciriano Mondrion*  
 *Lorenzo L. Mateos*

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.:

Higuera de Llerena 11 de junio de 1933  
*Lorenzo L. Mateos*

Otra / Para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria supletoria por no asistir más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Llerena 23 de junio de 1933  
*Lorenzo L. Mateos*

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena 28 de junio de 1933  
*Lorenzo L. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día treinta de junio de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas

Alcalde Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pitar Quinto, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la

Concejales  
D. Francisco Peláez  
D. Ciriaco Mandrión

sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 28 del corriente, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Hecho seguido la Presidencia da cuenta de que ha tenido que celebrar conferencias telefónicas con el Excmo. Sr. Gobernador civil, Delegado provincial de Trabajo y también con el Excmo. Sr. Jefe del Servicio agrario provincial, presentando los justificantes de haber satisfecho por este siete pesetas sesenta céntimos, aprobándose este pago, acordándose se formalice en contabilidad, aprobándose igualmente los verificados a empleados de este Municipio.

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por el auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Muñoz en la que dice que estando enferma su esposa, necesita ser reconocida por un especialista y que carece de medios económicos para hacer frente a la enfermedad, por lo que solicita se le conceda una paga adelantada. Los señores reunidos en consideración a lo expuesto, acuerdan acceder a lo interesado por este señor.

Acto continuo se acuerda gratificar a referido Sr. Muñoz con la cantidad de cien pesetas por la confección del Padrón de Cédulas personales del corriente año, cantidad que se fijará en cargo al capítulo 1.º, artículo 11.º partida 2.ª del vigente presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

*Mandrión*

*Peláez*

*Ciriaco Mandrión*

*Lorenzo L. Mateos*

Diligencia / La fongo por el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Llerena / de julio de 1933

*Lorenzo L. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 7 julio 1933 en Higuera de Llerena a siete de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, renuncióse



Alcalde  
 D. Manuel Pelas  
 Concejales  
 D. Francisco Pelas  
 D. Ciriano Maudrión

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pelas Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día cinco del corriente, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación los señores asistentes acuerdan por unanimidad adjudicar con carácter definitivo a D. Nicolás Sánchez Fernández la subasta celebrada el día siete del pasado junio de los aprovechamientos de espigas y rastrojera de la dehesa loyal de este Municipio por la cantidad de trescientas cincuenta pesetas con cinco céntimos.

Acto seguido presentáronse facturas de D. Antonio Brejo, de San Quinto, importante ciento ochenta pesetas, y de D. Afrodasio Aguado, de Palencia, importante once pesetas cincuenta céntimos, por impreso, papel y material de escritorio facilitado a esta Secretaría, acordándose por unanimidad su abono con cargo al capítulo 6º artículo 1º del vigente presupuesto. También se acuerda el abono con cargo al mismo capítulo y artículo de la cantidad de diez pesetas al estancadero de esta villa por sellos facilitados, así como timbres móviles.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pelas*  
*Francisco Pelas*  
*Ciriano Maudrión*  
*Lorenzo L. Mateos*

Diligencia / La pougo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Clerena 12 de Julio de 1933  
*Lorenzo L. Mateos*



Diligencia / La prongo yo el secretario en funciones por ausencia del pro-  
 pietario que en el día de la fecha no se ha celebrado se-  
 sión supletoria de la ordinaria por no asistir ninguno con-  
 cejal. certifico = Higuera de Llerena 14 Julio de mil nove-  
 tos treinta y tres - Manuel Irujo

Otra / Para hacer constar por ella yo el secretario que en el día de la  
 fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por  
 no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
 Higuera de Llerena 19 de Julio de 1933  
Leandro L. Irujo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Llerena siendo las diez ho-  
 ras del día veintinueve de Julio de mil nove-  
 cientos treinta y tres, previa convocatoria, se reunie-  
 ron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Irujo, los señores Conce-  
 jales de este Ayuntamiento D. (Manuel Pilar Irujo  
 Presidente) Francisco Pelaez Oraso, D. Ciriano Maudrión  
 D. Ciriano Maudrión Machis, D. Miguel Carrascosa González y D. Juan  
 D. Miguel Carrascosa González Machis, D. Miguel Carrascosa González y D. Juan  
 D. Juan Ríos Alvarez para celebrar sesión extraordinaria  
 y pública, declarando la Presidencia abierta la sesión a la  
 hora indicada.

El Sr. Alcalde expuso que uno de los puntos a tratar en esta se-  
 sión, según expresa la cédula de convocatoria, es el designar per-  
 sona que en representación de este Ayuntamiento pueda hacer  
 efectivas las cantidades que en concepto de anticipo reintegrable  
 se conceden a la Sociedad Cooperativa obrera de este pueblo para  
 intensificación de cultivos, acordándose por unanimidad otorgar  
 a D. Fulgenio Trujillo Campos, vecino de Badajoz, poder tan am-  
 plio y bastante como en Desecho sea preciso para que en nombre  
 del Ayuntamiento de esta villa perciba las cantidades que por  
 el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se gire al Ayuntamiento  
 y Sociedad Cooperativa Obrera de esta localidad para su entrega a



los obreros interesados en la intensificación de cultivos llevada a cabo en fincas de este término municipal, y en la manría concedida por el Instituto de Reforma Agraria.

A continuación pasóse a tratar del segundo punto de la convocatoria, procediéndose, de orden de la Presidencia, a dar lectura a la Cedula del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 5 del corriente referente a la crisis obrera, acordándose por unanimidad designar a D. Francisco Pelaez Braso y a D. Ciriaco Maudrion Machio para que en unión del Sr. Alcalde formen la Comisión que previene dicha Cedula y procedan a estudiar la cuestión proponiendo a este Ayuntamiento las soluciones que sean posibles para conjurar la crisis obrera que se asocia.

Tras comprender más asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Pitas

Ciriaco Maudrion

Francisco Pelaez

Juan Rico

Lozano C. Mateo

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Allende siendo las doce horas del día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en

estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pitas Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al ser llamados se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 19 del corriente, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las actas de las dos sesiones últimamente celebradas, siendo aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Hecho seguido la Presidencia presenta las cuentas del ayuntamiento en Dadafor correspondientes al 2º trimestre del año en curso, según las que aparece un saldo a favor de este ayuntamiento de 809'17 pts. Examinadas dichas cuentas por los señores asistentes, y encontrándolas conformes, por unanimidad acordaron prestarles su aprobación y que se formalicen de contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Se continuó aprobarse los pagos hechos a los empleados de este municipio de lo que se les adeudaba por devengo de haberes, aprobándose igualmente las gratificaciones concedidas o abonadas al practicante y matrona de este municipio.

Se acuerda abonar a D. Antonio Covaró con cargo al capítulo de imprentas cinco pesetas por diez cartuchos Remington para los guardas rurales de este municipio y quince pesetas a la Unión de Municipios españoles por cuota que ha correspondido a éste, cantidad que se formalizará con cargo al capítulo y artículos correspondientes del presupuesto, acordándose también adquirir para esta oficina sellos y tubos móviles por valor de diez pesetas.

Apudicamente el Sr. Alcalde da cuenta de que los días 13 y 14 del corriente estuvo en Dadafor en unión del Concejal de este ayuntamiento Sr. Ibañadrión y Secretario de este ayuntamiento al objeto de gestionar en la Excma. Diputación provincial la concesión de un camino vecinal que uniera esta villa con la de Berlanga; que en estas gestiones les acompañó el Alcalde de esta población, dando por resultado, según les dijo el Sr. Ingeniero, que por ahora no podían solicitar dicho camino hasta tanto que Berlanga no terminara un pequeño trazo que le queda de la carretera de Berlanga a Magullá, pidiéndoles además que puesto que el camino pasa por Rubiales, debían los residentes en éste solicitar dicho camino, toda vez que entonces podría conseguirse una subvención por la Diputación que llegaría a un 84% incluida toda clase de bonificaciones, si bien para esto tenía que tener Rubiales setenta habitantes, lo que no cuenta según la rectificación del Padrón últimamente hecha, añadiendo que hoy día tiene Rubiales los habitantes necesarios para esta solicitud; que habían hecho de gastos trescientos



pesetas, cantidad que por unanimidad se acuerda se abone con cargo al capítulo 2º artículo 1º del vigente presupuesto.

A continuación se nombra Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mosos del actual reemplazo al Concejal D. Ciríaco Mandrión, a quien se le abonará la cantidad de sesenta pesetas por gastos de viaje y botanías en Villanueva de la Serena con cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto en vigor.

Se acuerda abonar al Cartero de esta villa la gratificación que figura en presupuesto por lo correspondiente a los meses de mayo y junio y se concede otra gratificación de cincuenta pesetas al Secretario de este Juzgado D. Mariano Peiza, en atención a que este año no figura con consignación alguna en presupuesto y por haber ayudado en ciertos trabajos de esta Secretaría.

Ato seguido presentase factura del vecino de Valencia de las Torres D. Francisco Julián Peláez Montalbo por lo que importan el alumbrado eléctrico público de esta villa, 10% para el Tesoro, reparación de lámparas etc durante los tres últimos trimestres del año 1931 y todo el año 1932, encontrándola conforme los señores reunidos acuerdan aprobarla y que se abone a dicho señor la cantidad de mil doscientos veintidos pesetas con noventa y dos céntimos, resto de lo que se le adeuda hasta 1º de enero del corriente año, acordándose igualmente abonar al Farmacéutico titular D. Juan González ochocientos treinta y seis pesetas cincuenta céntimos por medicinas suministradas a pobres de esta Delegación municipal durante el 4º trimestre de 1932 y cuatrocientas cinco pesetas por residencia como titular durante los tres últimos trimestres de 1932, de conformidad a lo dispuesto en el artº 36 del Reglamento de Servicios farmacéuticos y clasificación de partidos de esta provincia.

Jub habiéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando la extensión de la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. =

Mariano Peiza

Ciríaco Mandrión

Lorenzo L. Chatero

Diligencia } La fougo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cereña a 26 de julio de 1933

Lozano L. Chato

Otra } Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha podido celebrar la sesión supletoria ordinaria por no haber asistido más que el Alcalde, certifico.

Higuera de Cereña 28 de julio de 1933

Lozano L. Chato

Otra } Para hacer constar igualmente que en este día no se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Cereña 28 de julio de 1933

Lozano L. Chato

Acta de la sesión extraordinaria supletoria celebrada en Higuera de Cereña siendo la por este Ayuntamiento el día 30 de julio de 1933 a las tres horas del día treinta de julio de mil novecientos treinta y tres, reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pizar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria pública de segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados.

Aldede

D. Manuel Pizar

Concejales

D. Francisco Pelaez

D. Ciriano Maudrón

D. Juan Rizo Alvarez

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que, como a todos consta, el objeto de esta sesión es el de dar cuenta de las soluciones que la Comisión nombrada por acuerdo del día 21 del actual ha creído factibles para conjurar el paro obrero que se avecina, a fin de obtener sus proposiciones la aprobación del Ayuntamiento, si la merecieren.

Previo la venia de la Presidencia, el Sr. Pelaez en nombre de

citada Comisión, manifiesta que han estudiado con todo detenimiento el medio de solucionar el problema del paro en esta villa; que dada la mala cosecha de cereales y leguminosas en este año no creen capaces a los labradores de hacer sacrificios para conjurar dicho paro, por lo que proponen las siguientes obras de gran utilidad al vecindario y con las que se solucionaría por completo la crisis obrera:

1º Instar del Ayuntamiento de Delanupa la terminación del camino vecinal a Maquilla, a fin de que referido Ayuntamiento de Delanupa y éste puedan solicitar de la Excmo. Diputación provincial la construcción de un camino vecinal que los una, pasando por los caseríos de Rubiales que se hallan incomunicados, no obstante tener más de sesenta habitantes.

2º Dirigirse al Ayuntamiento de Villaparcía de la Torre para que solicite de acuerdo con éste, otro camino vecinal que los una, por ser de gran necesidad su construcción.

3º Caso de que el Ayuntamiento de Delanupa no termine el camino de Maquilla, interesen de los habitantes de Rubiales instar de la Excmo. Diputación el camino de que se habla en primer lugar para que puedan tener acceso a los dos pueblos, que este camino solicitado por los de Rubiales sería de un costo muy pequeño para los dos Municipios, toda vez que han de tener estos caseríos más de setenta habitantes y claro es que la Corporación provincial, de concederlo, costearía casi por completo los gastos de mencionado camino.

Concedidas estas propuestas a la consideración del Ayuntamiento, son aprobadas unánimemente por los señores asistentes, por lo que se acuerda se elevará al Excmo. Dr. Gobernador civil de la provincia.

Una comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Juan Rico

Manuel Pizarro

Juan Pizarro Cívico-Memorias

Lorenzo C. Santes

Deficiencia / Lo pongo yo el secretario en funciones por licencia del propietario que en el día de la fecha no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico.

Hija de Slevens 2 de Agosto de 1933.

Manuel Gudiño

Acta de la Sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de  
por este Ayuntamiento el día 2 de Agosto de 1933. Slevens, siendo las  
Alcalde doce horas del día cuarenta de agosto de mil novecientos

D. Manuel Pilar treinta y tres, reunieron en estas Casas Consistoriales  
Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar

D. Francisco Belar Muñoz, los Señores concejales del Ayuntamiento de esta villa

" Ciriano Maudion que al margen se expresa el objeto de celebrar sesión

" Juan Pico ordinaria de acuerdo con convocatoria para lo que  
habían sido previamente citados, abriendo la sesión por el Sr. Alcalde a la hora anunciada y dando  
comienzo por la lectura de las dos últimas sesiones celebra-  
das, siendo aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia re-  
cibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera  
hecho.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud presen-  
tada por el vecino José Ant. Bustamante Gallego para  
que se le incluya en la Beneficencia Municipal de sol-  
N.º de enero próximo, siendo aprobada.

Se aprueba el pago efectuado al vecino de esta José  
Nivalo Tullana de tres pesetas en concepto de premio por  
haber dado muerte en este término municipal a tres  
erías de ave de corpión de Fombrós menor que el mi-  
lano. Se acuerda otorgar 300 pts al Alcalde por viaje a Badajoz ordenado  
Seguidamente el Sr. Alcalde propone un viaje a Ma-  
drid para gestionar una carretera con el pueblo de



Deliberación de la Com. acordando lo restante de lo que se acuerda en esta proposición quede pendiente de acuerdo hasta reunirse mayor número de concejales.

J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario en funciones que certifico. -

Manuel Pílar Muñoz, Juan Rico, Francisco Peláez, Cecilio Mandián

Diligencia / Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Aiguera de Orense 9 de Agosto de 1933 Lorenzo L. Chabos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Aiguera de Orense a las doce horas del día once de agosto de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al empezar se refirieron al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Alcalde D. Manuel Pílar Muñoz, Concejales D. Francisco Peláez, D. Juan Rico

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido se aprueba el abono de cuatro pesetas a Cecilio Mandián, de dos pesetas a Lorenzo León y de dos pesetas a Juan García en concepto de prepvio por haber dado muerte en este término municipal a un milan, una cría de ave de rapina de tamaño igual al milan y otra cría de igual clase respectivamente, cantidades que se formalizarán con cargo al capítulo



4º artículo 7º del vigente presupuesto.

Se aprueba igualmente el abono de cinco pesetas cincuenta centimos al estancquero de Llerena Sr. Ridruejo por sellos facilitados a esta Oficina y el de tres pesetas a Vicente Rodriguez por un frasco de tinta carupin para las mismas Oficinas, acordando se formalice en contabilidad con cargo al capitulo 6º artículo 1º del presupuesto.

Tambien se aprueba el pago de dos pesetas a un fobre transeunte y el de una peseta ochenta y cinco centimos a Basilio Alvarez, socorro que se contabilizaran con cargo al capitulo 8º artículo 4º del presupuesto en vigor.

A continuacion el Sr. Pelaez, previa la venia de la Presidencia, manifiesta que es tal el abandono en que se encuentra el Grupo escolar que considera necesario se facilite habitacion en el mismo a un vecino de esta villa para confiarle la guarda y vigilancia de dicho Grupo, proponiendo se facilite este alojamiento a Alfredo Cabeza Gordillo por ser obrero necesitado y career de casa-vivienda. Estando conformes con lo expuesto los restantes señores, se acuerda por unanimidad conceder a referido Cabeza habitacion en dicho Grupo al objeto indicado.

Seguidamente se acuerda, a propuesta de referido Sr. Pelaez, poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia los nombres de los Concejales que desde hace tiempo se han retirado, no asistiendo por tanto a las sesiones, para que referida autoridad adopte las medidas que ante esa actitud considere convenientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

*Mamuf Pizar*

Juan Rico

Juan Pelaez

Lorenzo C. Mateos



Diligencia

La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.-

Higuera de Hlerena 16 de Agosto de 1933  
Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Hlerena siendo las doce horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y tres

Presidente D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales D. Juan Rios Alvarez, D. Miguel Carrascosa, D. Cirilo Mandrión  
Señala el Sr. Presidente la apertura de la sesión ordinaria supletoria, y dando comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acordase abonar 300 pts al Alcalde por viaje a Badajoz de orden del Gob. acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que para que pueda cumplirse el acuerdo tomado en sesión del 11 del corriente y que hace referencia a facilitar vivienda en las buhardas al vecino de esta villa Alfredo Cabeza Gordillo para confiarle la guarda y vigilancia de las mismas, se precisaba tener y hacer algunas reparaciones en una habitación que le es independiente de el mismo grupo. Los señores reunidos en vista de lo expuesto acuerdan, a excepción del Sr. Carrascosa que dice abstenerse de tomar acuerdo sobre este particular, se emprendan dichos trabajos en la forma y cuando la Presidencia considere conveniente.

A continuación a propuesta del Sr. Mandrión se acuerda requerir al Farmacéutico titular que tiene su residencia en Valencia de las Torres para que ponga a disposición del Médico titular de esta villa medicamentos de urgencia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que estando próximas las fiestas que tradicionalmente se celebran en esta villa los días 7, 8 y 9 de septiembre próximos, era conveniente nombrar la Comisión organizadora de festejos.

dos señores reunidos aprueban lo expuesto por la Presidencia, acordando, a excepción del Sr. Carrascosa que se niega a tomar acuerdo sobre este extremo, que formen esta Comisión D. Manuel Pilar Muñoz, D. Ciriano Maudrón Machis y D. Juan Ríos Álvarez para que gestionen, adquieran y presenten las mercedes para su abono con fondos de este Municipio, del importe de la banda de música y demás gastos que se ocasionen con motivo de dichos festejos, con cargo al capítulo 13º artículo 3º del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.-

Manuel P. Muñoz

Ciriano Maudrón

Miguel Carrascosa

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La ponga yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente por no existir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cereña 23 agosto 1933

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Higuera de Cereña por este Ayuntamiento el 25 de Agosto de 1933 siendo las doce horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres, re-

Presidente  
D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales  
D. Miguel Carrascosa González  
D. Ciriano Maudrón Machis  
D. Manuel Pereira Montero

miéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, el objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se



hubiera hecho.

La continuación apruebase el abono de 1'50 pts a Manuel Barro en concepto de socorro como pobre enfermo, el de 2 pts a Pedro Montero en concepto de premio por haber dado muerte en este término municipal a un águila de torcaes menor que el milano, el de 3 pts a cada uno de los vecinos Angel González, Juan Salido, José Pereira, Miguel y Gabriel Roda y Rafael Cobera en concepto de socorro al estar detenidos en este Depósito municipal en las últimas horas del día de ayer y en las primeras del de hoy, acordándose igualmente satisfacer el viaje de su conducción a Llerena en unión del del empleado encargado de llevar las diligencias al Sr. Jefe de Instrucción, cantidades todas estas que se abonarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en unión del Secretario fue antes de ayer a Llerena para poner en conocimiento del Sr. Delegado provincial de Trabajo y Excmo. Sr. Gobernador civil que se habían llevado por la fuerza las llaves del Ayuntamiento, habiendo hecho de gastos en dicho viaje quince pesetas, las que se acuerda abonar con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto.

Seguidamente se acuerda gratificar al auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Muñoz con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por haber ayudado en la confección del repartimiento general de utilidades del año actual a la Junta encargada de su confección, cuya suma se abonará con cargo al capítulo 1º artículo 11º del presupuesto.

Después de la venia de la presidencia, el Sr. Pereira que se habría negado a tomar parte en los acuerdos anteriores, manifiesta que no pudo asistir a la sesión celebrada el tres de mayo último en la que sus compañeros de minoría Ds. García y Barrapán hicieron constar que se retiraban del Ayuntamiento por no celebrar las sesiones de noche; que estando en un todo conforme con lo expuesto por dichos señores, por eso no había oído más al Ayuntamiento y que hoy lo hace para que se haga constar en acta su retirada desde aquel día, ya que como obrero no puede venir de día a las sesiones para no perder el jornal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la se-

ción, extendiéndose la presente acta que firman los señores asis-  
tentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Yila

Manuel Parera

Miguel Carrasosa

Ciriaco Mendirio

Coronzo C. Mateo

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en  
el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria corres-  
pondiente por no asistir suficiente número de Concejales, cer-  
tifico.

Higuera de Cereña a 20 de Agosto de 1933

Coronzo C. Mateo

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en la villa de Higuera de Cereña  
por este Ayuntamiento el día 1º de septiembre 1933 siendo las doce horas del día primer  
de septiembre de mil novecientos treinta y tres,  
Presidente D. Miguel Carrasosa Gonsate reunieron en estas Casa Consistoriales, bajo la  
Concejales D. Juan Rico Alvarez presidencia del Sr. Concejales D. Miguel Carrasosa  
D. Ciriaco Mendirio Machio Gonsate que preside a causa de hallarse  
infermo el Sr. Alcalde y ausente el Demarcado  
calde Sr. Delaek, los señores Concejales del Ayuntamiento de  
esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora  
expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comien-  
zo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia reci-  
bida desde la última sesión celebrada acordándose su cum-  
plimiento si no se hubiera hecho.

Auto seguido acordase por unanimidad adherirse a la peti-  
ción de la Excmo. Diputación provincial para ante el Excmo. Sr.  
(Gobernador en dgo) Ministro de la Gobernación a fin de que, ante



el problema que atraviesa esta provincia para el alojamiento, asistencia de los enfermos mentales, facilite el Estado dos pabellones portátiles y la subvención económica necesaria.

Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar con cargo al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto doscientas ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos a D. Antonio Orejo por impresos de diversas clases facilitados a esta Secretaría, así como también seis pesetas al estañquero de esta localidad Sr. Canelarro por sellos suministrados a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certificado.

Ciriacos Maudrón

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 3 de septiembre de 1933	en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra
Señores concurrentes	a las diez horas del día tres de septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores Concejales de esta Corporación municipal que se indican al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4º del Decreto de 10 de Agosto último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz y previa convocatoria al efecto.
Presidente	Alinto que fue públicamente el acto, se manifestó por el señor Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales.
D. Manuel Pilar Muñoz Concejal	
D. Francisco Pelaez Oraso	
D. Miguel Carrasosa González	
D. Ciriacos Maudrón Maciás	
D. Basilio Sabido Sequera	
D. Antonio Barragán Valencia	
D. Manuel García Romero	
D. Manuel Pereira Montero Secretario	
D. Lorenzo López Mateos	Leídas por el infrascrito Secretario las disposiciones legales referentes a esta

elección, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en consecuencia, y previo llamamiento de los señores Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio que dió el siguiente resultado:

Para representante titular

D. Fernando Miranda Quiñones, cinco votos (5)

D. Manuel Alba Bausano, tres votos (3)

Para representante suplente

D. Felipe Alvarez Liribarri, cinco votos (5)

D. Jacinto Herrera Hurtado, tres votos (3)

Número total de Concejales que componen este Ayuntamiento: nueve.

Número de Concejales que han votado: ocho.

Nombres de éstos: Manuel Pilar Quiñones, Francisco Pelaez Oraso, Miguel Carrasosa González, Ciriano Maudrón Masllo, Eusebio Sabido Leguera, Antonio Barragán Valencia, Manuel García Romero y Manuel Pereira Montero.

Concejal que no ha asistido: D. Juan Rico Alvarez.

Terminada la votación, se extendió la presente acta, firmando la los señores Concejales, después de haber constatado que contra la votación reclamó el Sr. Barragán manifestando que protestaba de la emisión del voto del Sr. Sabido por haber presentado éste la renuncia al cargo de Concejal con carácter de irrevocable, replicando a esto el Sr. Alcalde que dicha dimisión no le fue aceptada por mayoría.

Por último se acordó que copia de este acta se remita al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretario, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º del referido



Decreto de 10 de Agosto, y por conducto del Gobierno civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretario, certificado, haciendo constar que la sesion se levanto a las once horas.

Manuel Pitas  
Juanico Flores Ciriano Monclús  
Alfonso Carrasco Eusebio Sabido  
Antonio Barragán Manuel Penica  
Manuel Garcia  
Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certificado.  
Higuera de Huelva 6 de septiembre de 1933  
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certificado.  
Higuera de Huelva 7 de septiembre de 1933  
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certificado.  
Higuera de Huelva 13 de septiembre 1933  
Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesion ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Huelva siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres, remiéronse por este Ayuntamiento el día 15 de septiembre 1933  
Presidente



D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales

D. Cirilo Mandrión Machiño  
.. Juan Rizo Alvarez

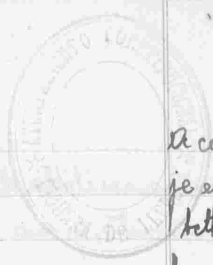
en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. H. calde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura de las actas de las dos sesiones últimas, siendo aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiese hecho.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiéndose verificado el blanqueo de la Casa propiedad de este Ayuntamiento, de las Escuelas y Cementerios municipal, estos trabajos y la cal que se había adquirido para este objeto, ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas, según justificantes que presentaba. Los señores reunidos en vista de dichos justificantes acordaron aprobarlos y abonar su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, manifestando el Sr. Rizo que el ha de blanquear también los muros y espaldas del Cementerio.

A continuación acordase abonar doscientas treinta y cuatro pesetas por importe del retiro obrero obligatorio de los empleados de este Ayuntamiento durante el año 1932, acordándose también abonar al Sr. H. calde doscientas veinticinco pesetas por viaje efectuado a Badajoz el día 9 del corriente en unión del Secretario, llamado por el Sr. Delegado provincial de Trabajo y Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para asuntos de este Municipio, cantidades que se satisfarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor. Se aprueba igualmente abonar cinco pesetas al estiguero de Clereña Sr. Rizo por sellos facilitados a dita oficina.

Dióse cuenta del escrito presentado por José Antonio Muñoz Mérida en el que manifiesta que cede el solar que se le concedió por este Ayuntamiento por no pensar edificar en él, y de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Tomás Navas Mérida en la que solicita se le conceda un solar para edificar casa-vivienda. Los señores reunidos en vista de lo expuesto acordaron concederle el solar cedido por el Sr. Muñoz Mérida.



A continuación améndase abona ocho pesetas al Sr. Pilar Muñoz por via je efectuado a Clerena para asuntos de este Municipio.

He seguido la Comisión de Hacienda acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, acordándose también se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico: =

M. P. P. P. P.

Ciriaco Maudrón

Juan Ricos

Lorenzo L. Chater

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de Caceres 20 septiembre 1933

Lorenzo L. Chater

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el día 22 de septiembre 1933

En Higuera de Caceres siendo las doce horas del día veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y tres, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del

Presidente D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales D. Ciriaco Maudrón Machío

D. Juan Ricos Alvarez

D. Miguel Casasosa Jorrala

D. Antonio Barraján Valencia

acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación la Presidencia manifiesta que era preciso el designar persona que se encargase de la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades del año en curso para proceder a su cobro. Los señores presentes, a excepción del Sr. Barragán que propone a su hermano José Barragán Valencia, nombran Recaudador de este Municipio al vecino de esta villa Antonino Pereira Montero, absteniéndose el Sr. Carrasco de tomar acuerdo sobre el particular. El Secretario que suscribe advierte la obligación en que están de exigir fianza suficiente al Recaudador para responder de su gestión como tal, estando conformes los remidos en que se le exija fianza por valor de diez mil pesos, manifestando el Sr. Barragán que no deben entregarse los valores hasta que no constituya fianza.

Queda pendiente de acuerdo el aprobar los gastos ocasionados con motivo de los festejos de esta villa.

Se acuerda requerir al encargado de la limpieza de la vía pública para que cumpla bien con su obligación, manifestando el Sr. Barragán que si está enfermo se le deben guardar consideraciones, acordándose igualmente hacer idéntico requerimiento al encargado del Cementerio.

Previo la venia de la Presidencia, el Sr. Barragán manifiesta que habiendo leído la sesión en que se tomó el acuerdo de celebrar los festejos se encuentra con que dicho acuerdo fue adoptado por los señores de la Comisión de festejos; que preguntados los Concejales que asisten si han intervenido en la Bolsa de Trabajo manifiestan que no; que la obra que se está haciendo en las escuelas no tomaron parte en el acuerdo más que tres Concejales, incluso el Presidente, oír haber tomado parte el Consejo local, protesta que para efectuar la obra en la escuela se nombre un individuo especializado en el oficio porque de lo contrario el individuo que está haciendo la obra no está especializado para ello; que desde el día tres de mayo no ha podido celebrarse sesión ordinaria,



siendo todas supletorias por no reunirse en las ordinarias numero suficiente. No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion entendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario, fe que certifico.

Juan Rico  
Manuel Pizar  
Ciriaco Mandrión  
Miguel Carrascosa  
Antonio Barragán  
Lorenzo C. Mateos

Diligencia / La pongo yo el secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico  
Figueras de Lerena 27 septiembre 1933  
Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesion ordinaria supletoria celebrada en la villa de Figueras de Lerena siendo por este Ayuntamiento el día 27 septiembre 1933. Las doce horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

D. Antonio Barragán Valencia Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento, si no se hubiera hecho.  
Acto seguido se da cuenta de una solicitud del vecino de esta villa Miguel Rico Bustamante interesando se le conceda el solar n.º 2 de las escuelas que ha renunciado por Decree Palacios, acordándose por unanimidad concederle para que edifique en él casa vivienda, con la condicion de que ha de edificar dentro de un año, pues caso de transcurrir este plazo sin cumplir este requisito, perderia el derecho al solar que se le concede.

D. Ciriaco Maclou-Madri

Miguel Carrasco-Gonzales

Juan Pico Alvarez

Secretario

D. Carlos Muñoz Gomez. Padre

ria y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordandose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido se acuerda aprobar en definitiva la solicitud de Sr. Maclou Nieto, imponiendole una renta al local de quince pesetas mensuales, siendo de su cuenta los gastos que se originen, así como abandonar el local tan pronto como el Ayuntamiento se lo solicite. Igualmente se acuerda el pago a la

Alcaldía de cinco mil doscientos diez y ocho pesetas con sesenta y un centimos por debitos de este Municipio por concepto de Derechos Locales desde el año de 1915 al 1930 inclusive. Acto seguido se acuerdan los siguientes pagos: de trescientas pesetas a

la Biblioteca Espasa, trescientas dos pesetas de los fuegos quemados en la fiesta del pueblo, dos gratificaciones de setenta y cinco pesetas del último trimestre al practicante y matrona

y noventa y dos pesetas al cartero. Los señores Pelaez y Pico opinan que deben publicarse en el B.O. de la provincia los cargos de practicante y matrona por estar desempeñados interinamente. Se acuerda el pago de los tres trimestres que se le adeudan al Médico Citular Sr. Peña que importa tres mil trescientas

pesetas, al Farmacéutico de las recetas suministradas por beneficencia, al Sr. Miralpeix suministrante del fluido eléctrico público, descontandose por acuerdo unánime los días

los días que no lo ha suministrado. Igualmente dos viajes efectuados por el Sr. Alcalde en unión de varios concejales para saludar al Sr. Gobernador y recabar de Obras Públicas la distribución del dinero del cultivo intensivo, ocasionando se ochocientas

pesetas para ambos viajes. Se autoriza el pago a los obreros José Arenal y Francisco Arenal Blanco, de cincuenta pesetas como jornales devengados ocasionando materiales para la obra construcción de las escuelas, otro de cincuenta pesetas a los mismos por jornales de ayuda de trabajos para colocación de palos y



después del paseo en el día de la fiesta del pueblo y otros de seis pesetas a José Cortés Serrano por igual objeto, con el voto en contra el Sr. Pelaez que manifiesta no poder aceptar dichos pagos por no especificarse en los recibos los días que han empleado. Se aprueban también los siguientes pagos: uno de diez pesetas a Mariano S. Gonso, libreo por suministro de papel a este secretario, otro de treinta y cinco pesetas con cincuenta y seis centavos a Santiago Rivas por igual causa, otro de doscientos a Santiago Sanchez Martini por transporte de los músicos contratados para la fiesta, otro de veinticinco pesetas a D. Carlos Muñoz por dos viajes a Iruya por cuestiones municipales. El Sr. Pelaez hace uso de la palabra para hacer el ruego al Sr. Alcalde de que mande limpiar las eras a los que la tengan sucias y no lo barren al concluir, así como prohibir la entrada de cochinos; el Sr. Alcalde contesta que dará las ordenes oportunas. Se acuerda unánimemente nombrar nuevo barrendero si para fin de mes el que interinamente lo desempeña no se reintegra a su puesto por llevar más de cinco meses sin desempeñar su cargo.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario en funciones de que certifico.

Muñoz Páez                      Juan Risco                      ~~Francisco Pelaez~~  
 Miguel Carrasco                      ~~Ciriaco Manchua~~                      Muñoz Páez

Diligencia?

La pongo yo el secretario en funciones para hacer constar por ella que el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Diligencia de Iruya - 18 de Octubre de 1939.  
 Muñoz Páez

no  
 cor  
 recu  
 cho  
 id  
 e  
 re  
 mu  
 a  
 to  
 d  
 qui  
 ce  
 ta  
 a  
 man  
 e  
 or  
 edea  
 utas  
 Be  
 ec  
 a:  
 jis  
 para  
 estre  
 utas  
 Jose  
 por  
 habi  
 por  
 s y

Acta de la Sesión ordinaria supletoria celebrada } En la Villa de Higueras de  
por este Ayuntamiento el día 20 de Octubre de 1933 } Sesión número dos de horas

Presidente  
D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales

D. Francisco Peláez Baro

" Miguel Carrascosa González

" Ciriaco Morediana Machado

Secretario

D. Carlos Muñoz Gómez Padín

del día veinte de octubre de mil novecientos treinta y tres,  
concurrieron en estas Casas Concejales, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los Señores Con-  
cejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen  
se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de  
segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Se-  
ñor Presidente lo declaró abierto, dándose comienzo  
por la lectura del acta de la sesión anterior que fue  
aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia reci-  
bida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.  
Acto seguido se aprueba por unanimidad la instancia  
presentada por el vecino de esta villa Juan Bautista Bau-  
tista para que edifique casa-habitación en su solar de los  
cortijos de un minuclo "Rubiales", con la condición de que  
edifique dentro del plazo de un año, pues caso de transcu-  
rir este plazo sin cumplir este requisito, perderá el dere-  
cho al solar que se le concede.

También se acciende autorizar al Sr. Alcalde para que  
efectue el pago de veintinueve pesetas con once céntimos  
que se adeuda de contingente carcelario, correspondiente  
al tercer trimestre del año en curso. Seguidamente se acor-  
da conceder como auxilio de viaje a la vecina de esta lo-  
calidad Valentinia Sivaldo Blanco, cuarenta pesetas para  
su traslado al Hospital de Madrid para sufrir una opera-  
ción quirúrgica.

Tras haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que firman  
los Señores concurrentes conmigo el secretario en funciones de  
que certifico =

Manuel Pilar Muñoz

Miguel Carrascosa

Francisco Peláez

Ciriaco Morediana

Muñoz Padín



*Biligencia* La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
 Higuera de Herrera 27 de octubre de 1933  
 Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Herrera siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 27 de octubre de 1933 del día veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

- Alcalde
- D. Manuel Pilar Muñoz
- Concejales
- D. Miguel Carrascosa González
- D. Juan Rico Álvarez

Dióse cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

Fuero habiendo asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico  
 Manuel Pilar

Miguel Carrascosa y Juan Rico

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Herrera siendo las doce horas del día primero de por este Ayuntamiento el 1º noviembre 1933 noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

- Presidente
- D. Manuel Pilar Muñoz
- Concejales
- D. Francisco Peláez Borras
- D. Ciriano Mandrión Machiú
- D. Miguel Carrascosa González
- D. Juan Rico Álvarez

Dióse cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.



Acto seguido se acuerda aprobar el abono de tres pesetas setenta y cinco céntimos al vecino de esta villa Antonio León Calvario en concepto de premio por haber dado muerte a un toro en este término municipal, acordándose también con la excepción del Sr. Carrasco, abonar a Joaquín Sánchez Fresno la cantidad de ciento treinta y una pesetas cuarenta y siete céntimos como auxilias encargado de la colocación de obreros por sus trabajos prestados desde el 14 de septiembre al 31 de octubre último, cantidad ésta que se satisfará con cargo al capítulo 9º artº 7º del presupuesto, acordándose asimismo, a excepción del Sr. Carrasco, abonar a Cosme Soñanas, Gabriel Roda, Reyes Montano, Alfredo Charón y otros más la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas dos céntimos por jornales y diversos materiales invertidos en el arreglo de la nave independiente que existe en el Grupo escolar, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 10º artículo 8º del vigente presupuesto, acordándose igualmente abonar cinco pesetas por una caja de cartuchos para los guardas de este municipio, acordándose también satisfacer al Practicante, Matrona y Cartero las gratificaciones que respectivamente figuran en presupuesto correspondiente al mes de octubre último.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, que manifiesta que en atención al escaso rendimiento agrícola que produce la dehesa royal si se rotura, toda vez que el terreno está casi agotado y conviene dejarlo sin roturar un año o dos, se acuerda dejarla sin roturar el año actual y anunciar la subasta de los aprovechamientos de invierno de dicha dehesa, para lo cual se faculta al Alcalde a fin de que formule el correspondiente pliego de condiciones, el que someterá a la aprobación de este Ayuntamiento.

A continuación se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión de 11 de octubre último sobre nombramiento de nuevo barrendero que se haría al comienzo de este mes si el que lo desempeña no se reintegra a su destino a últimos del mes pasado, por haberse tomado este acuerdo en período electoral, si bien cuando se tomó, o mejor dicho, el día que se tomó, no se conocía la convocatoria de elecciones al haberse recibido con posterioridad la Gaceta correspondiente.

Acto continuo se acuerda que empiecen a trabajar los obreros más necesitados en obras públicas municipales percibiendo un jornal de tres pesetas diarias, comenzando los trabajos por las obras que están haciéndose en el pilar y también por la limpieza de la vía pública por necesitarlo, para cuyo último trabajo puede ir uno o dos obreros. Seguidamente la Comisión de Hacienda dejó ultimado el presupuesto de 1934.



A continuación anunciarse requiera al agente ejecutivo para que entregue los talones del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondientes a los tres primeros trimestres por no haberse anunciado a los contribuyentes forasteros la cobranza voluntaria por medio del correspondiente edicto en el Boletín Oficial, manifestando la Presidencia que le entregó los talones en la creencia de que habrían aparecidos dichos edictos.

Se acuerda, por último, que no debe permitirse la entrada en las oficinas municipales más que a los que tengan que tratar, consultar o informarse de asuntos municipales para evitar se convirtan en salones de tertulia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

*Manuel Pita*  
*Juan Rico*      *Ciriaco Mardueño*

*Lorenzo L. Mateos*

Diligencia) La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de la Sierra 8 noviembre 1933

*Lorenzo L. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del día diez por este Ayuntamiento el 10 noviembre 1933 de noviembre de mil novecientos treinta y tres, reuniéronse

Presidente en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Francisco Pelaez  
D. Francisco Pelaez Oraso Oraso, Alcalde en funciones este día, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al mediodía se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
Concejales de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el Sr. Presidente  
D. Ciriaco Mardueño Mardueño la declaró abierta, dándose curso por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

*Juan Rico*      *Ciriaco Mardueño*  
*Lorenzo L. Mateos*

Diligencia / La fongo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico:

Higuera de Llerena 15 de noviembre de 1933

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día por este Ayuntamiento el 17 de noviembre 1933 diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y tres,

Presidente. D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales D. Ciriaco Maquidrión Maquidrión  
D. Juan Rizo Alvarez

reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose en cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Manuel Pilar

Ciriaco Maquidrión

Lorenzo C. Mateos

Diligencia / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de Llerena (19 días) 22 de noviembre 1933

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y tres,

Presidente D. Manuel Pilar Muñoz  
Concejales D. Ciriaco Maquidrión Maquidrión  
D. Miguel Carrasosa González

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

D. Antonio Barragán Valencia claró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la  
 D. Manuel García Romero anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Barragán pide la palabra, originándose un vivo incidente entre este señor y la Presidencia, manifestando entones el Sr. Carrascosa que se aceptaba de seguir en tal actitud, lo que así hizo, levantando la sesión la Presidencia.

Apaiguados los ánimos y dada orden por el Sr. Alcalde de que podía continuar la sesión, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente se acuerda abonar tres pesetas cincuenta centimos, importe de unaley electoral, a D. Antonio Brqueros y cinco pesetas al estancadero de esta villa por ellos facilitados a esta Secretaría, cantidades estas que se satisfarán con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 1ª del vigente presupuesto; cinco pesetas setenta centimos al cobrador de la camioneta de Castuera a Caceres por viaje de un guarda y un detenido a Caceres para ponerlo a disposición del Sr. Jefe de Instrucción, cantidad que se aborará con cargo al capítulo 3º artículo 1º partida 3ª del presupuesto; quince pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 2º por suscripción al Consultor de los Ayuntamientos; tres pesetas setenta y cinco centimos a Antonio León Calvarano con cargo al capítulo 4º artículo 1º en concepto de premio por haber dado muerte a un toro en este término municipal y cinco pesetas a José Botinis y dos pesetas a un pobre transante en concepto de solano.

A continuación y previa la venia de la Presidencia el Sr. Barragán hace uso de la palabra, manifestando que "protesta de los pagos acordados en sesión de ocho de octubre último sobre los dos viajes efectuados a Badajoz por creerlos de particulares al llevar a individuos que no pertenecían a este Ayuntamiento y estar en los toros de Lafa, cuyos viajes importan ochocientas pesetas, que protesta además de la destitución del barrendero por estar en período electoral y del importe de los dos viajes del auxiliar a Caceres por creer que han sido para asuntos particulares, además de los pagos de gastos de feria por haber estado pagados con anterioridad, de que el Alcalde tiene retirada la vereda de Córdoba y actualmente se halla sembrada, que el día diecisiete no se celebró sesión y que se levantó ésta sin firmar la anterior, protestando también de las coacciones que en estas elecciones ha efectuado el Alcalde yendo a casa

de Isidro Garia Gala con dos guardas amenazándole con su ruina si no votaba, lo que denunció ante el Cabo de la Guardia civil que aquel día se encontraba en el pueblo; de que en la Casa Ayuntamiento se celebró una junta a su papera clandestina en la que el Alcalde citaba a todos los labradores para que despidieran a los obreros que no votaban por él, que llamó al jornalero Antonio Morales el día de la elección diciéndole que votara por él y si no.... dándole a entender que si así no lo hacía lo arreglaría y que fueron citados los empleados a la Alcaldía por la misma causa y al empleado barrendero le dijo que si no votaban él y su familia lo destituiría, como podrá demostrarse, lo que es un delito de coacción que lo castigan los artículos 67 y 68 de la ley electoral, protestando igualmente del Secretario que se usó para la Bolsa de Trabajo y que como ésta no actúa protesta del sueldo que se le da y que a su parecer debe suprimirse dicho cargo pues considera una ignominia que se pague dicho sueldo sin desempeñar el cargo, protestando también de la recaudación de la décima que no se invertirá en cuanto no se da trabajo a nadie, reclamando que la minuta quede firmada por todos al levantarse la sesión, reclamando también del Presidente cede trabajo a todos los trabajadores sin distinción de maties políticos, llevando los términos consiguientes para que no vayan siempre los mismos y evitar un conflicto en el pueblo, protestando igualmente del Alcalde por haber dado cuenta de que este pueblo está en revolución siendo falso, puesto que el pueblo está tranquilo.

El Sr. Alcalde a continuación manifiesta que los viajes a Badajoz no fueron particulares puesto que fueron llamados por el Excmo. Sr. Gobernador civil, que no se ha destituido al barrendero pues lo que se ha hecho ha sido poner un obrero que barra las calles al estar el empleado en cama y no poder hacerlo, que es incierto haya ido el vecino a Uruera para asuntos particulares, ya que ha sido para asuntos de este municipio telegraphando al Excmo. Sr. Gobernador civil, que el pago del importe de la huésica con motivo de los trabajos busió el dinero particularmente hasta que se aprobara su pago, que no acostumbra a usurpar nada a nadie, teniendo arrendado lo que tiene sembrado en la heredad de Córdoba, cobrándole el año de la finca el importe del arriendo; que el día 17 se celebró sesión terminándose pronto por no haber



asuntos de que tratar, que no ha realizado ninguna coacción yendo a casa del Indio a que no vendiera vino y que si ha habido coacciones ha sido por parte de ellos, como lo demuestra el que Joaquin Mérida llevara a una mujer casi a rastras; que es incierto se haya celebrado junta alguna en este municipio para asuntos de elecciones, llamando al poadero, pero que no le hizo ninguna presión para que votara en su favor; que es incierto haya amenazado a ningún empleado con la destitución como lo prueba el hecho de que el mismo obrero sigue barriendo las calles; que la Bolsa de Trabajo funciona y que si la Corporación no está contenta con el sueldo del empleado encargado puede destituirlo o suprimir dicho cargo; que no guarda preferencia por ningún obrero, dando el trabajo a todos sin distinción y siempre que lo permitan las posibilidades económicas y que no ha dado cuenta de que el pueblo está en revolución, aunque sí parece que el concejal Antonio Barragán siempre trae una paja para que lo apoye.

Tras haberido otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico:

Manuel Pitar  
 Antonio Barragán  
 Evaristo Mandrino  
 Manuel García  
 Lorenzo C. Santes

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
 Higuera de la Sierra 29 de noviembre de 1933  
 Lorenzo C. Santes

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las doce por este Ayuntamiento el 1º de diciembre 1933 horas del día primero de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pitar Muñoz, los señores Concejales del Ayunta-

D. Ciriaco Mandrion Machio  
 D. Antonio Barragán Valencia  
 D. Manuel Garid Romero

miento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acordase imponer el 32% de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Matrícula Industrial del próximo año de 1934, con el voto en contra del Sr. Barragán quien manifiesta se abstiene de tomar acuerdo sobre este particular al no haber mayoría de Concejales y a su juicio estos acuerdos deben tomarse con la asistencia de la mayoría de los mismos.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Manuel Pilar  
 Ciriaco Mandrion  
 Antonio Barragán  
 Manuel Garid

Diligencia Laengo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por un asistente suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cervera 6 diciembre 1933

Laengo C. Matos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Cervera siendo las doce horas del día seis por este Ayuntamiento el 8 de diciembre 1933  
 Dióse/che de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la an.

Presidente  
 D. Manuel Pilar Muñoz  
 Concejales  
 D. Francisco Peláez Brasa  
 D. Ciriaco Mandrion Machio



D. Antonio Barragan Valencia *tercio que fue aprobada.*

D. Manuel Garcia Romero *Dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada, acordandose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.*

*A continuacion acuerdase abonar a Ramon Cotano setenta y cinco quintales de cal que ha facilitado con destino a obras publicas municipales a razon de dos pesetas cincuenta centimos quintal y veinticuatro pesetas a Jose Cabanillas por cal que ha suministrado para dichas obras, acordandose igualmente satisfacer veinticinco pesetas cincuenta centimos a Emilio Calvado, importe de tres sacos de cemento y transporte de los mismos desde Elena con destino a referidas obras. Tambien se acuerda abonar lo que adeuda este municipio por contribucion rústica, urbana y utilidades de la riqueza mobiliaria.*

*Seguidamente se acuerda abonar ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos, por lo correspondiente al mes de noviembre ultimo, al encargo de la colocacion de obreros pagados sincheles fijos, con el voto en contra de los Dcs. Barragan y Garcia que manifiestan no debe abonarse por no existir Bolsas de Trabajo y que dicho empleado debe ser destituido, como han interesado varias veces, protestando de los pagos verificados a algunos empleados y a otros no, acordando el Sr. Garcia que las mil pesetas anuales de referido empleado debian invertirse en remediar la crisis de los necesitados.*

*Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.*

*Manuel P. P. P.  
Antonio Barragan*

*Ciriano Mandrian  
Manuel Garcia*

*Lorenzo L. Mateos*

*Biligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico.*

*Higuera de Elena 13 diciembre 1933*

*Lorenzo L. Mateos*



Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Llerena siendo las doce horas por este Ayuntamiento el 15 de diciembre 1933 del día quince de diciembre de mil novecientos

Presidente  
D. Manuel Pilar Muñoz

Concejales  
D. Ciriaco Meléndez Machío  
D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Romero

treinta y tres, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el señor Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido acuerdase abonar, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto en vigor, ciento diecisiete pesetas que se adeudan a la Caja Extremeña de Previsión Social por el concepto de retiro obrero obligatorio de los empleados de este Municipio, diecisiete pesetas a Euclio Caluzaus importe de dos sacos de cemento y transporte de los mismos desde Llerena con destino a obras públicas municipales y doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos a Gabriel Roda importe de cuatro mil novecientos ladrillos facilitados por este señor con destino a las anteriores obras, absteniéndose de tomar acuerdo sobre este último pago los señores Barragán y García que manifiestan "lo hacen así por no haber tomado este acuerdo en sesión alguna".

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico. =

Manuel Pilar

Manuel García

Ciriaco Meléndez

Antonio Barragán

Lozano L. Mateos

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de Clerena 20 diciembre 1933

Lorenzo C. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión supletoria a la ordinaria del 20 por no asistir ningún Concejales, certifico.

Higuera de Clerena 21 diciembre 1933

Lorenzo C. Mateos

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de Clerena 27 diciembre 1933

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 29 de diciembre de 1933

En Higuera de Clerena siendo las doce horas del día veintinueve de diciembre

de mil novecientos treinta y tres, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pilar Muñoz, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el señor Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera verificado.

Acto seguido acuerdase por unanimidad abonar, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, diecinueve pesetas cincuenta céntimos a los detenidos de esta villa Luis Navarres, Alejandro Abad, Pedro Soriano, José María Valencia y Rafael Cabeza en concepto de socorro, de trece pesetas treinta céntimos por viaje de los mismos a Clerena para declarar ante el Sr. Jefe de Instrucción, diez pesetas a una Compañía de comedias en concepto de socorro, ciento diecinueve pesetas a Diego Machis por treinta y cuatro días de trabajo en la limpieza de la vía pública, cuatrocientas diecisiete pesetas a D. Antonio Trejo por material suministrado a esta Secretaría. Acordarse igualmente abonar veintinueve pesetas cincuenta céntimos

timos a Emilio Caluano importe de tres sacos de cemento y transporte de los mismos desde Cleusa con destino a obras públicas municipales, con el voto en contra de los señores Barragán y García que se oponen a dicho pago por manifestar no haberse tomado anélido alguno para dichas obras, considerando por tanto una arbitrariedad del Alcalde el ordenar las mismas; aprobándose también el abono de tres pesetas ochenta y cinco céntimos a Antonio Morales Díaz importe de gasolina facilitada para la cremación de un cerdo atacado de cisticercosis y cuya cremación fue ordenada por el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, oponiéndose igualmente a este abono los Dres. Barragán y García por manifestar que dicha cremación se hizo sin dar cuenta al dueño del cerdo y que posteriormente han sido sacrificados otros cerdos atacados de cisticercosis y sin embargo no han sido quemados.

Seguidamente procedese a la lectura de una instancia dirigida a este Ayuntamiento suscrita por D. José Montero Vera en la que solicita se le conceda vecindad en esta villa a él y a su esposa D<sup>a</sup> Concepción Alvarez Uroja por llevar residiendo sin interrupción más de un año en el Cortijo denominado "Las Milaneras" radicante en este término. Los señores concurrentes en vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad concederles la vecindad que solicitan por ser ciertas las manifestaciones del Sr. Montero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.:

Mamuel Pita  
Ciriaco Mandrío

Juan Rico

Antonio Barragán

Mamuel García

Lorenzo L. Mateos

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para este día para la discusión y votación del presupuesto municipal ordinario de 1934 por no asistir suficiente número de concejales, certifico.

Higuera de Cleusa 29 de diciembre 1933

Lorenzo L. Mateos

lit  
cele

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

Acta de la sesión extraordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 31 de diciembre de 1933

En Higuera de Orena siendo las tres de la tarde del día treinta y uno de diciembre

Presidente  
D. Manuel Pilar Muñoz  
Benigno Malde

D. Francisco Pelaez Oraso  
Concejales

D. Ciriano Maudrón Yaelús

D. Juan Rizo Alvarez

D. Basilio Salido Sequera

D. Antonio Barragán Valencia

D. Manuel García Romero

de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pilar Muñoz, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Capitular, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1934, cuyo proyecto ha sido formado, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, aborrecidos por unanimidad tal y como aparecen en el Proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para 1934, todos los capítulos, artículos y partidas tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción de la partida única del capítulo 1º artículo 5º que por unanimidad se reduce a 100 pts; la partida 4ª del capítulo 1º artículo 1º se aprueba con el voto en contra de los señores Barragán y García que manifiestan debe suprimirse por tener el Cartero sueldo del Estado y de los señores Pelaez y Maudrón que opinan debe gratificarse en 300 pts y del Sr. Salido que es de opinión sea la gratificación de 250 pts, repítase la votación dando igual resultado, ya que la Presidencia y el Sr. Rizo son partidarios tenga la misma gratificación de 365 pts que el comilote año; la partida única del capítulo 2º artículo 1º se reduce a 1500 pts por el voto de los señores Pelaez, Maudrón y la Presidencia, manifestando los señores Salido y Rizo que debe reducirse a 1000 pts y los señores Barragán y García a 300 pts; la partida 1ª del capítulo 3º artículo 1º se reduce a 164250 pts con el voto en contra de la Presidencia y del Sr. Maudrón que son de opinión tenga el Guardia municipal la misma consignación de 1825 pts que el actual año; la partida 1ª del capítulo 4º artículo 1º se reduce a 3225 pts con el voto en contra de los dos anteriores señores que manifiestan que los dos guardas rurales deben tener igual consignación que este año, o sea, 1825 pts cada uno; las partidas 1ª, 2ª y 3ª del capítulo 6º artículo 1º se reducen respectivamente a 4500, 2500 y 164250 pts con las mismas manifestaciones de la Presidencia y del Sr. Maudrón que opinan que el Secretario, Auxiliares y Aguacil deben figurar con los sueldos de

88

5000, 3000 y 1325 pts respectivamente, igual que en el presupuesto del ejercicio que hoy tiene; la partida única del cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> queda en 1095 pts con el voto en contra de los dos anteriores señores que manifiestan debe ser la consignación del encargo de la limpieza de la vía pública de 127750 pts; la partida 2.<sup>a</sup> del mismo capítulo art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> se reduce a 127750 pts con el voto en contra de tan mencionados señores que opinan debe ser la consignación del encargo del Cementerio de 1460 pts; la partida 2.<sup>a</sup> del mismo capítulo art.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> se reduce por unanimidad a 25 pts; la partida 4.<sup>a</sup> del capítulo 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> se reduce por unanimidad a 1500 pts; se suprime la partida 3.<sup>a</sup> del cap.<sup>o</sup> 9.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> con el voto en contra de la Presidencia; se suprime por unanimidad las partidas únicas del cap.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, cap.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> y capítulo 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup>; la partida única del cap.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> se reduce por unanimidad a 300 pts; las partidas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> se aprueban con el voto en contra de los señores Barragán, García y Sabido que manifiestan deben consignarse 5000 pts para arreglo de calles y caminos; la partida 2.<sup>a</sup> del cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> se acuerda por unanimidad aumentarla en 100 pts; la partida única del cap.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> se acuerda aumentarla en 250 pts para alquiler de casa de otro maestro con el voto en contra del Sr. García y del Sr. Barragán. Se acuerda por unanimidad incluir en el cap.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> una partida de 1000 pts para creación de una Farmacia por la casa el pueblo de ella, acordándose así mismo con el voto en contra del Sr. Barragán incluir en el cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> una partida de 2400 pts para satisfacer al Farmaceutico de Valencia de las Torres D. Juan González lo que se calcula pueda adeudarsele por el suministro de Medicinas a pobres de esta Beneficencia municipal durante el año que hoy tiene. A consecuencia de los aumentos y bajas acordadas en el Presupuesto de gastos, se acuerda por unanimidad disminuir en 1430 pts la partida 1.<sup>a</sup> del cap.<sup>o</sup> 10.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup> del Presupuesto de ingresos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:



Capítulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	14082	95
2º	Representación municipal	1500	..
3º	Vigilancia y seguridad	1817	50
4º	Policía urbana y rural	7735	..
5º	Recaudación	..	..
6º	Personal y material de oficinas	11367	50
7º	Salubridad e higiene	6720	39
8º	Beneficencia	11215	..
9º	Asistencia social	629	50
10º	Instrucción pública	1290	..
11º	Obras públicas	4500	..
12º	Montes	..	..
13º	Fomento de los intereses comunales	1500	..
14º	Servicios municipalizados	..	..
15º	Mancomunidades	..	..
16º	Entidades menores	..	..
17º	Agrupación forzosa del Municipio	125	..
18º	Supervistos	2000	..
19º	Resultas	..	..
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		64452	84
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Rentas	6080	..
2º	Apropiamientos de bienes comunales	500	..
3º	Subvenciones	..	..
4º	Servicios municipalizados	..	..
5º	Eventuales y extraordinarios	..	..
6º	Arbitrios de fines no fiscales	200	..
7º	Contribuciones especiales	..	..
8º	Derechos y tasas	..	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7490	..
10º	Imposición municipal	50132	84
11º	Multas	50	..
12º	Mancomunidades	..	..
13º	Entidades menores	..	..
14º	Agrupación forzosa del Municipio	..	..
15º	Resultas	..	..
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		64452	84
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos		64452	84
Idem los ingresos id id		64452	84

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y durante este plazo se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por L. D. de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, certifico.

*Manuel P. P. P.*  
*Ciriaco Mandrión*      *Antonio Bonagan*  
*Juan Rico*      *Manuel García*  
*Francisco P. P.*

*Lorenzo C. Mateo*

*Siligencia* / Laengo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cerena 3 de enero de 1934

*Lorenzo C. Mateo*

*Otra* / Para hacer constar igualmente por ella que tampoco en el día de la fecha ha podido celebrarse sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde

Higuera de Cerena 1 enero 1934

*Lorenzo C. Mateo*

*Otra* / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cerena 10 enero 1934

*Lorenzo C. Mateo*

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Cerena siendo las doce horas del día doce de enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de ce-

Alcalde

D. Ciriaco Mandrión Machis

Concejales

D. Juan Rios Alvarez

D. Miguel Carrasosa Gousala

D. Antonio Barragan Valencia

D. Manuel Garcia Romero

lebra sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora espresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de las actas de las dos sesiones últimas, siendo aprobadas.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubieren hecho.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que el día 10 del corriente volvió a tomar posesión de la Alcaldía en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil en telegrama dirigido al Sr. Jefe municipal de esta villa, cuyo texto, facilitado por este señor, es como sigue: "Acordado por mi autoridad sea reintegrado presidencia Alcaldía ese Ayuntamiento Ciriacolman- driso Maclús le encarezco de posesión nombre mi autoridad y me remita diligencias a los debidos efectos pudiendo solicitar auxilio Jefe Civil si lo estimara preciso". Terminada esta lectura el Sr. Garcia manifiesta que reclama del Alcalde saliente inventario de todo lo que haya en el Ayuntamiento. Nómbrase Depositario al Sr. Pilar Fuentes.

Seguidamente se acuerda por unanimidad facultar al Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo sea segregado este pueblo del partido farmacéutico de Valencia de las Cobres al objeto de poder crear en esta villa una farmacia.

A continuación se acuerda abonar con cargo al capítulo de pupuperitos, 14'40 pts a Ascension Cortés por asistencia a la Guardia civil hasta el día de hoy y jabón utilizado para (al dipo) lavar la ropa de las camas de los minus y nueve pesetas a referida señora y tres a Araceli Maclús por el blanqueo de las habitaciones que sufren las fuerras concentradas en esta villa de mencionado Instituto.

Acto continuo los señores Barragan y Garcia piden "se abra una información en contra de Manuel Pilar por haber entregado al Agente ejecutivo D. Angel Miedel los valores del reparto de utilidades sin tomar acuerdo alguno la Corporación, habiéndolo hecho él de por sí y que se forme un expediente de todo esto pasado a los Tribunales de justicia por si diere lugar a responsabilidades, a cuya petición se adhiera el Sr. Carrasosa manifestando que habiendo reclamado el valor de los Hrs. de G- Maria Montero López despues de haber sido entregado a la Agencia ejecutiva lo ha cobrado, atribuyendo el Sr. Barragan que los valores se entregaron al Recaudador Sr. Pereira Montero sin constituir la fianza acordada.

Seguidamente se acuerda que desde mañana vayan 3 obreros necesitados a trabajar en el arreglo del camino del Cementerio municipal.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el secretario, certifica:

Ciriaco Mondrion

Juan Rico Miguel Carrascosa

Antonio Barragán Manuel García

Lozano L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 17 de enero de 1934 en Higuera de Sirena siendo las doce horas del día diecisiete de enero de mil, novecientos treinta y cuatro, reuniéronse en

estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mondrion Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

D. Ciriaco Mondrion Machis Presidente  
D. Juan Rico Alvarez Concejales  
D. Miguel Carrascosa Gonzalez Concejales  
D. Antonio Barragán Valencia Concejales  
D. Manuel García Romero Concejales

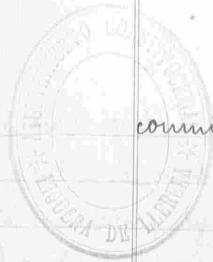
Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido acordase abonar al carpintero Joaquín Sánchez diez pesetas treinta y cinco céntimos con cargo al capítulo de presupuestos, importe de cinco pesetas para la Guardia civil.

A continuación los Sres. Barragán y García proponen que el vecino Diego Machis Navarro sustituya al obrero que actualmente se halla encargado de la limpieza de la vía pública.

Seguidamente se acuerda dar traslado al Sargento de la Guardia civil concentrada en ésta del acuerdo adoptado por el jurado mixto de la Propiedad rústica de Castuera sobre prolongación de contratos de aparcería y a los efectos de la finca de Quijano blancos, donde se está arando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes



conmigo el Secretario, de que certifico. =

Ciriaco Mandrión  
Juan Rico  
Antonio Barragán  
Manuel García

Louiso P. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco

Presidente Mandrión, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.  
D. Ciriaco Mandrión Mandrión  
Concejales  
D. Juan Rico Alvarez  
D. Antonio Barragán Valencia  
D. Manuel García Romero  
D. Manuel Pereira Montero  
Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto continuo el Sr. Rico propone se reparta la delosa boyal entre los obreros para su rotación.

El Sr. Barragán protesta de que el Registro de colocación obrera de esta villa ha biéndose ordenado y desde luego estar constituido, no se procedió a la marcha legal que había de llevar por causa del Alcalde que fué Manuel Pílar Muñoz que procuró con sus anormalidades el desviar de la oficina de colocación a los obreros que estaban nombrados para dicha constitución, no dando trabajo más que caprichosamente a los que quería con el fin de contener la política que él venía desarrollando y que desde el momento que se constituyó no ha funcionado normalmente nunca, protestando del empleado que se nombró en el Ayuntamiento para Secretario de dicha oficina de colocación por la causa de estar en combinación con dicho Alcalde, pidiendo se constituya inmediatamente con los individuos que estaban nombrados, excepto dicho Secretario, puesto que puede desempeñar este cargo el auxiliar del Ayuntamiento y de esta forma se gravará menos

el presupuesto, que pide otra vez se nombre en propiedad a Diego Macho Navarro en cargo de la limpieza de la vía pública por no haber quien lo desempeñe."

Manifiesta a esto el Sr. Rico que no está conforme con esta proposición por creer no debe hacerse y el Sr. Mandrión dice que debe esto dejarse pendiente hasta que se reúna la Corporación. El Sr. Barragán propone se destituya al barrendero, ya que está enfermo y no se le paga y no tiene probabilidades de curación, por lo que se debía de nombrarse por votación nuevos empleados. El Sr. Rico dice que no está dispuesto a votar hasta que se reúna la Corporación en pleno. El Sr. Barragán insiste en que se efectúe la votación y que quede cesante el individuo que está barriendo en la actualidad las calles por no estar nombrado, a lo que se adhieren los señores García y Pereira.

A continuación procédese a la lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Leonidas Peláez Mandrión en la que manifiesta que por career de casa solicita se le conceda un solar frente a las Escuelas públicas para edificar en él casa-vivienda. Los señores reunidos en atención a que el solar que solicita es el primero que va a concederse en dicho sitio, acuerdan que la Comisión de Policía urbana se constituya sobre el terreno e informe al Ayuntamiento lo que considere oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Civiano Mandrión Antonio Barragán

Juan Rico Manuel Pereira  
Manuel García

Lorenzo C. Mateo

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico

Higuera de Olena 31 enero 1934

Lorenzo C. Mateo

Otra Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión suplementaria correspondiente por no haber asistido más que el Sr. Barragán, certifico

Higuera de Olena 2 febrero 1934

Lorenzo C. Mateo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 7 de febrero de 1934

- Presidente
- D. Ciriano Maandrón Maciño
- Concejales
- D. Manuel Pilar Muñoz
- D. Miguel Carrasco González
- D. José Ríos Álvarez
- D. Eusebio Sabido Siquera

En Higuera de Herrera siendo las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Albalde D. Ciriano Maandrón Maciño, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido la Presidencia presenta las cuentas del Ayuntamiento en cada por correspondiente al 3º y 4º trimestres del año último. Examinadas dichas cuentas por los señores asistentes y encontrándolas conformes, por unanimidad acordaron prestarles su aprobación y su formalización en contabilidad.

Seguidamente en atención a que el Auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Muñoz ha conferenciado el Padrón de cédulas personales del corriente año, se acuerda por unanimidad gratificarle con la cantidad de 150 pts., cantidad que se libran con cargo al capº 1º artº 11 del presupuesto.

Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta de que habiendo fallecido el encargado de la limpieza de la vía pública José Ríos Peláez, era necesario designar interinamente la persona que le reemplazara. En vista de lo expuesto los señores presentes acuerdan por unanimidad nombrar interinamente para este cargo al vecino de esta localidad Eusebio Álvarez Moreno.

Seguidamente presentase las relaciones de jornales invertidos en las obras que existen dichas relaciones desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre último, ascendentes en su totalidad a tres mil doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Los señores reunidos examinaron estas relaciones y encontrándolas conformes, por unanimidad acordaron aprobarlas formalizándose en contabilidad.

A continuación presentase las relaciones de jornales invertidos desde el 13 de enero del año actual al 24 del mismo en el arreglo de calles y caminos y que ascienden a novecientas sesenta y dos pesetas. Examinadas que fueron estas relaciones, los señores reunidos al encontrarlas conforme, acordaron por unanimidad aprobarlas y que se formalicen en contabilidad.

Acto seguido acuerdase abonar a José Gutiérrez setenta pesetas, importe de siete días de trabajo en unión de un peón en el arreglo del tejado de la Casa Consistorial, así como también cincuenta y ocho pesetas al mismo, importe de cinco días de trabajo invertidos en unión de varios peones en el arreglo del Cementerio, acordándose asimismo abonar a D. Andrés Flores Moreno doscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos por la limpieza de la vía pública desde el 5 de diciembre último al día de la fecha, cantidades éstas que se formalizarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

A continuación la Presidencia da cuenta de que en unión del Auxiliar de esta Secretaría ha realizado un viaje a Llerena para hablar con el Sr. Delegado provincial de Trabajo de asuntos referentes al Registro de obreros de esta villa y que habrían hecho de gastos veinte pesetas, por lo que los señores reunidos acuerdan se les abone esta cantidad, la que se formalizará con cargo al capítulo y artículos correspondiente del presupuesto.

Seguidamente se acuerda abonar, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto, tres pesetas cincuenta céntimos por tres ocursos facilitados a pobres, cinco pesetas quinientos céntimos importe de una cuota para la máquina de escribir, tres pesetas cincuenta céntimos por cal facilitada por el Sr. Masado, diecisiete pesetas importe de la suscripción al Consultor de los Ayuntamiento durante el año último, veintitres pesetas a Antonio Ortiz en concepto de socorro para que pueda trasladarse al Hospital de Sevilla para atender a su curación y cinco pesetas al estanquero de esta villa por sellos facilitados, acordándose también adquirir otros cinco pesetas de sellos para esta Secretaría.

Acto continuo apruébese el pago hecho de ciento ochentidós pesetas a D. Rafael Montealegre, honorarios de abogado por este señor abogado por diferentes consultas relacionadas con asuntos de este Municipio.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Manchón

Abiquil Carrascosa

Manuel Pita

Lo ruego L. Itatós



Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no de ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente

Higuera de Orena 14 febrero 1934

Lorenzo C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Orena siendo las doce horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y uno

Alcalde D. Ciríaco Maudrón Machis  
Concejales D. Manuel Pilar Muñoz

D. Miguel Carrasosa González

En Higuera de Orena siendo las doce horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y uno, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciríaco Maudrón Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación acuerdase nombrar para que interseñen en las operaciones que tengan lugar durante el remplazo del presente año a D. Enrique García Peña como médico para el reconocimiento de mozos y a D. Carlos Muñoz como Tallador de los mismos, a quien se le gratificará con la cantidad de diez pesetas que se librarán con cargo al cap.º 1º art.º 11 del presupuesto.

Seguidamente da se cuenta de una instancia que dirigen a esta Alcaldía los vecinos de la localidad para Bena, José Vázquez y Rosario Muñoz en la que solicitan que este Ayuntamiento acuerde el derribo de la pared del faso que existe frente a sus casas, por impedir esta pared que las casas reciban plenamente la luz solar y que discurran las aguas, por cuya causa son muy húmedas constituyendo un verdadero peligro para la salud de los que las habitan. Los señores presentes, en vista de lo expuesto, acuerdan por unanimidad que el Sr. Inspector Municipal de Sanidad que una visita de inspección a dichas casas para comprobar lo alegado por los firmantes del escrito y en vista de su informe, acordará al Ayuntamiento lo que proceda.

Acto continuo acuerdase abpuar al Sr. liquidador del impuesto de Derechos reales de Orena doscientas seis pesetas noventa y dos céntimos por lo que abanda este Ayuntamiento en concepto de personas jurídicas, diecisiete pesetas al Sr. Alcalde por viaje efectuado a Orena para hablar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de asen

C

tos de interés de este Municipio y una peseta cincuenta céntimos a Juan Lo-  
renso Merchán en concepto de socorro como detenido en este Depósito de orden del  
Sr. Jefe Municipal, aprobándose los pagos de tres pesetas sesenta céntimos por so-  
corros facilitados a tres pobres y de quince pesetas a varias estudiantinas duran-  
te los días de Carnaval, unidades todas estas que se formalizarán en contabilidad  
con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Acto seguido la Presidencia manifiesta que el obrero necesitado de esta locali-  
dad Feliciano Cortés Serrano ha solicitado se le conceda la casa-habitación  
del Grupo escolar para encomendarse de la guarda y vigilancia del mismo  
en vista de que su conserje Alfredo Cabera Gordillo no quiere encargarse de  
tal custodia. Los señores presentes en atención a que el Grupo escolar no debe  
quedar más tiempo abandonado y de que el referido Cabera, a pesar de los re-  
querimientos que se le han hecho, no ha ido a vivir a tan mencionado Grupo,  
acuerdan por unanimidad concederle la habitación que solicita.

Seguidamente procédese a la lectura de una carta de la Unión comercial  
e industrial de Zafra en la que se manifiesta que se quiere volver a instar  
para que sea concedida a Zafra la reimplantación de la Caja de Reclu-  
tamiento, solicitando de este Ayuntamiento su adhesión a esta iniciativa.  
Los señores presentes acuerdan por unanimidad adherirse a esta propuesta  
por ser beneficiosa para esta localidad, lo que se hará saber a la Unión  
Comercial e Industrial de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la se-  
sión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmi-  
go, el Secretario, certifico.

Civias Mendría



Lorenzo L. Mateo



Biligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el  
día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente  
a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Alguera de Merena 21 febrero 1934

Lorenzo L. Mateo





Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 23 febrero 1934

En Higuera de la Serena siendo las doce horas del día veintitres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en esta Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mendrión Maciño, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora anunciada, el Sr.

- D. Ciriano Mendrión Maciño  
Alcalde
- D. Manuel Peláez Muñoz  
Concejales
- D. Juan Rico Álvarez

Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Hecho seguido procedese a la lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa, Justiano Vázquez Sánchez en la que solicita se le conceda un solar para edificar casa vivienda junto al de Cecilio Peláez Mendrión o junto al solar último que está concedido en dicho sitio. Los señores reunidos acuerdan que la Comisión de Policía Urbana se constituya sobre el terreno e informe al Ayuntamiento sobre lo que considera oportuno para resolver lo que proceda.

A continuación amfudase abouar a Gabriel Roda González lo que se le adanda por ladrillos que ha facilitado para obras públicas municipales, acordándose igualmente que se empiecen ya antes los trabajos necesarios para el arreglo del pilar. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriano Mendrión

~~Manuel Peláez~~

Lorenzo S. Mateos

Diligencia) La Jongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha fue se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de la Serena 23 febrero 1934

Lorenzo S. Mateos



Diligencia / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde  
Higuera de Herrera 2 marzo 1934  
Lorenzo S. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, etcétera.  
Higuera de Herrera 7 marzo 1934  
Lorenzo S. Mateos

Otra / La pongo yo el Secretario en funciones por enfermedad del propietario que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde  
Higuera de Herrera 9 de Marzo de 1934.  
Manuel Padua

Otra / Por ella hago constar yo, el Secretario, que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, etcétera.  
Higuera de Herrera 14 marzo 1934  
Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 16 marzo 1934  
En Higuera de Herrera siendo las doce horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirias Mandrión Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la

Presidente  
D. Cirias Mandrión Machis  
Concejales  
D. Francisco Peláez Braso  
D. Antonio Barragán Valencia



última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente acuerdase quedar pendientes hasta otra sesión dos instancias de solicitud de cobares, lamentándose los concurrentes de la falta de asistencia de los demás Concejales que les impide tomar acuerdos de importancia. A continuación el Sr. Pálades hace constar que a causa de su enfermedad, a todos bien notoria, no ha podido asistir a las sesiones desde hace tiempo.

En lo usual el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.:

Ciriaco Maudrion

Juan Pálades  
Antonio Braganza

Lozano C. Mateos

Diligencia Para hacer constar por la misma que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido más que el Alcalde y los Concejales Dns. Pilar y Solido, certifico

Higuera de Herrera 21 marzo 1934

Lozano C. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 23 marzo 1934

Presidente

D. Ciriaco Maudrion Maudrion

Concejal

D. Manuel Pilar Maudrion

En Higuera de Herrera siendo las doce horas del día veintitres de marzo de mil novecientos

treinta y cuatro, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrion Maudrion (los señores Concejales digo) el Sr. Concejal del Ayuntamiento

de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Manifestóse el Sr. Presidente de la falta de asistencia de los Dns. Concejales, manifestando que de seguir en esta actitud, se veria obligado a la imposición de las multas correspondientes, además de ponerlo en conocimiento

del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia

con lo que el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:

En caso de necesidad

Mamuel Pila

Lorenzo L. Mates

Diligencia La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Cereña 20 marzo 1934

Lorenzo L. Mates

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 30 marzo 1934 en Higuera de Cereña siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reuniéronse en estas Casas Consistoriales.

D. Ciriano Mandrión Machiño  
Concejales

D. Mamuel Pila Muñoz

D. Eusebio Sabido Segura

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machiño, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dudándose comiencos por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

A continuación los señores reunidos acuerdan nombrar Comisionado a los efectos que determina el artº 177 del vigente Reglamento de Reclutamiento al Secretario de este Ayuntamiento D. Lorenzo López Mates para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión del Villanueva de la Serena el día seis del próximo Abril acompañado de los mozos que tengan necesidad de efectuar su presentación ante mencionada Junta, a cuyo Comisionado se le abonará la cantidad de sesenta pesetas con cargo al capº 1º artº 11 del presupuesto para los gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena. También se acuerda abogar el importe del viaje a los se.

ivos, Iberchán, Arques, Rio Barragán, Hidalgo Corcobado y Braso García que tienen que comparecer para reconocimiento ante referida Junta.

A continuación el Sr. Alcalde expone que había formado el pliego de condiciones para la subasta de los aprovechamientos de hierbas de la dehesa Boyal desde la fecha en que se celebre la subasta hasta el 13 de junio próximo, cuyo pliego de condiciones se hallaba sobre la mesa para su examen. El Sr. Alcalde procedió a la lectura del mismo y encontrándolo conforme, los reunidos acuerdan prestarle su aprobación y que se una al expediente respectivo, así como también la fecha de la celebración de la subasta, por lo mismo que no puede deplorarse al ser época avanzada y sería exponerse a que no se presentara ningún postor.

Seguidamente aprueban los pagos de tres pesetas ochenta y cinco céntimos al Sr. León en concepto de premio por haber dado muerte a un toro en este término municipal, treinta y cinco pesetas a los estancieros de Alveno y Valencia de las Torres Dns. Rolduejo y Rodríguez por timbres móviles facilitados a esta Secretaría, así como también el de cinco pesetas al estanciero de esta villa por sellos suministrados a la misma, acordándose igualmente abonar quince pesetas ochenta céntimos a la Bra Vera Boceta por diversos efectos facilitados para la Guardia civil que estuvo concentrada en esta, siete pesetas cincuenta céntimos a Ascensión Cortés importe de tres lavaduras de ropas de cama de dicha Guardia civil, una peseta ochenta y cinco céntimos <sup>a la anterior</sup> importe del jabón utilizado y cincuenta pesetas a Joaquín Sánchez como auxiliar empleado del Registro de colocación de obreros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico: Entre líneas: a la anterior: Vale:

Civiacollandicia

*[Firma]*

Eusebio Labiolo

Joanes S. Mateos

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir más que el Alcalde y los Concejales señores Pilar, Sabido y Barragán, certifico

Higuera de Hlerena 4 de abril de 1934

Lorenzo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria. En Higuera de Hlerena siendo las doce celebrada por este Ayuntamiento el 6 de abril de 1934 horas del día seis de abril de mil novecien-

Alcalde: D. Ciriaco Maudrión Machío  
Concejales: D. Eusebio Sabido Segura  
" Antonio Barragán Valencia  
" Manuel García Romero  
" Manuel Periza Montero

to treinta y cuatro, reunieron en estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrión Machío, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Regencia (categoría) convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos desde la última sesión (recibida) celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiese hecho.

Acto seguido presentaron la dimisión irrevocable los señores Concejales de la minoría socialista, D. Antonio Barragán Valencia, D. Manuel García Romero y D. Manuel Periza Montero, fundada en la mala administración de la Corporación y en no asistir los Concejales a las sesiones más que cuando quieren, en placarudo al Sr. Alcalde para que diere cuenta de estas dimisiones al Sr. Gobernador, protestando también de todo lo acordado tomado por minoría por escrito ilegales. Contestó el Sr. Alcalde, que no admite las dimisiones por no estar presentes todos los Concejales que forman la Corporación. Tras habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario en funciones que certifico:

Ciriaco Maudrión

Manuel García

José Antonio Barragán

Antonio Barragán

Eusebio Sabido

4

Diligencia

Para hacer constar por ella y el secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, pues aunque a la hora de las doce se hallaban presentes los señores Alcalde, Pilar, Peláez, Sabido y Barraján, éste manifestó que su presencia obedecía tan sólo a firmar el acta de la sesión anterior, o sea, la del seis del actual en la que él y sus dos compañeros de minoría habían manifestado que presentaban la dimisión con carácter irrevocable y como persistía en dicha actitud considerándose por tanto dimitido, se asentaba una vez que había firmado el acta a que aludía, siendo inútiles los requerimientos del Alcalde para que se quedase y acordase en sesión sobre su dimisión, repitiendo el Sr. Barraján que él estaba dimitido y no acudiría más a sesión alguna, por lo que al quedar en el salón solamente cuatro señores, no pudo celebrarse la sesión de este día, certifico.

Higuera de Lerena 11 de Abril de 1934

Lorenzo C. Chato

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 13 abril 1934 en la villa de Higuera de Lerena siendo las doce horas del día trece de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaso Mandrión Maschis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior

Disposiciones de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido acuerdase por unanimidad aprobar los pagos siguientes: de dos pesetas a Lorenzo León Díaz en concepto de premio por haber dado muerte en este término a un ave de rapina de tamaño superior que el milano; de una peseta cincuenta céntimos a Antonio León Calera en concepto de socorro como detenido y el de una peseta noventa céntimos al dueño de la empresa de automóviles de la línea de Castuera a Lerena por viaje de dicho detenido a este último punto para ponerlo a disposición del Sr. Jefe de instrucción.

ción y el de veinticinco pesetas al Guardia civil Juanito Goro en concepto de bagaje por haber sido trasladado, oponiéndose a este último pago el Sr. Peláez, acordándose que estas cantidades se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto. El Secretario que suscribe hace la advertencia de que otros créditos que tienen el carácter de preferentes no se abonan antes que otros muchos que vienen haciéndose y que no tienen tal carácter, como ya ha manifestado repetidas veces, haciendo esta nueva observación para declinar la responsabilidad que pudiera caberle.

Seguidamente da cuenta de las peticiones de solares hechas por Juan Castellano Vaizquez y Angel González Blasco, acordándose desestimar la del segundo por habérsele concedido ya un solar hace varios años el que vendió, y en cuanto a la del primero que la Comisión de Policía rural se constituya sobre el terreno e informe al Ayuntamiento sobre lo procedente.

A continuación dióse lectura de la copia, remitida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del recurso interpuesto por los empleados de este Municipio impugnando el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, a fin de que este Ayuntamiento envíe el pertinente informe para la resolución que proceda. Verificada esta lectura, la Presidencia y el Sr. Pilar son de opinión que todos los empleados de este Municipio sigan disfrutando iguales haberes que el año 1933, no sólo en atención a la carestía de la vida, sino también por haberse acordado los aumentos de sueldo sin limitación de tiempo; en cuanto a los señores Peláez y Salido manifiestan que los empleados deben figurar con el sueldo del año 1932, toda vez que consideran debe rebajarse el presupuesto que asciende a una cantidad excesiva, acordándose con el voto en contra de referidos señores Peláez y Salido que se informe a la Delegación de Hacienda en el sentido de que no deben rebajarse los sueldos de los empleados municipales.

Acto continuo la Presidencia da cuenta de que en la sesión últimamente celebrada los señores Barraján, García y Pereira habían presentado la dimisión con carácter irrevocable, la que no aceptó por estar solamente dichos tres señores y el Sr. Salido, no queriendo presentar la



dimisión por escrito referidos tres señores por entender era suficiente la manifestación verbal. Los señores reunidos en consideración a lo expuesto por el Sr. Barragán al querer celebrar sesión el día once del corriente, acuerdan se cite para la sesión próxima a mencionados señores Barragán, García y Pepería y si no asistieren se acordará lo que proceda.

Seguidamente dióse cuenta de la lista de familias pobres designadas por la Junta correspondiente para que en el año actual puedan disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita, acordándose, después de amplia discusión, que dicha lista se reduzca a los cuarenta y tres familias que se expresan en la nueva lista que se forma por entenderse con las que deben incluirse a tenor de lo que dispone el art. 3º del Reglamento de 14 de julio de 1891, acordándose también que dicha lista se exponga al público por el plazo de ocho días para las reclamaciones de inclusión o exclusión que puedan presentarse.

A continuación acuerdase por unanimidad para festejar las fiestas del tercer aniversario de la República, dar una limosna dichos días a los pobres, obsequiar a las autoridades con un banquete y a los niños de las escuelas con una suculenta merienda, iluminándose la fachada del Ayuntamiento.

Acto seguido, dada la grave crisis obrera que existe en este pueblo, se acuerda a propuesta de la Presidencia que desde el día 11 se empleen en obras municipales de veinte a veinticinco obreros necesitados, facultándose al Sr. Alcalde para que comience dichos trabajos por las obras que considere más precisas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Manelria

Manuel Vito

Juan Pizar

Eusebio Labido

Lorenzo S. Mateos



Diligencia / La fongo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente, por no asistir más que el Alcalde y los Concejales señores Pilar, Peláez y Sabido, certificado.

Higuera de Allena 18 de Abril de 1934

Lozano C. Isatos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 20 de Abril 1934. En Higuera de Allena siendo las doce horas del día veinte de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Maudrión Machiño, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Alcalde  
D. Ciriano Maudrión Machiño  
Concejales  
D. Manuel Pilar Muñoz  
D. Francisco Peláez Bravo  
D. Eusebio Sabido Leguera

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

A continuación la Presidencia ordenó al infrascripto Secretario procediese a la lectura de una instancia que dirigen los vecinos de la aldea de Rubiales al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial en suplica de que ésta acuerde la construcción de un camino vecinal desde Berlanga a esta villa pasando por la aldea donde residen en una distancia de recorrido de unos veinticinco kilómetros, con lo que se remediaría la grave crisis de trabajo que sufren a la par que saldrían del aislamiento que tienen por carecer de toda clase de vías de comunicación.

Verificada esta lectura así como la del acuerdo adoptado por la Corporación municipal de Berlanga en sesión celebrada el día dieciséis del corriente, después de amplia discusión se acordó por unanimidad: Ver con simpatía la construcción del camino de referencia, no sólo porque se conjuraría la crisis de trabajo que se sufre, sino también porque los habitantes de la aldea mencionada saldrían del aislamiento en que se hallan; y a fin de que sea una pronta realidad la construcción de dicho camino, esta Corporación se compromete a aportar el tanto por



ciento que le correspondía, no dudando que la Exma. Diputación acordará el comienzo inmediato de los trabajos de citado camino al estar, según noticias, incluido en el plan de dicha Exma. Corporación provincial y por constituir la aldea que nos ocupa un núcleo de población superior a setenta y cinco habitantes que se encuentra totalmente incomunicado.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que en unión del primer Teniente Alcalde y Secretario había efectuado había una semana un viaje a Berlanga a fin de que por su Ayuntamiento se activase el consiguiente informe del camino berlangal a esta villa, habiendo hecho de gastos treinta y ocho pesetas, importe del coche utilizado del vecino de Valencia de las Torres Antonio Gómez Borrachero. En vista de lo expuesto, los señores reunidos acuerdan por unanimidad abonar a citado señor la cantidad de referencia con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º del presupuesto.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que había recibido una carta del Alcalde de Berlanga en la que se le participa que en unión del Secretario debe irse cuanto antes a Badajoz para gestionar se dé principio inmediatamente a la construcción del camino de que se viene hablando y que se le diga el día que ha de irse para coincidir en Badajoz, acordándose, en vista de lo expuesto, se ponga en conocimiento de mencionado Alcalde que mañana mismo pueden ponerse en camino para dicho punto, toda vez que este mismo día saldrán al objeto indicado el Alcalde y Secretario de esta Corporación, a quienes se les abonará con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º del presupuesto la cantidad de doscientas pesetas por los gastos de viaje y estancia.

A continuación los señores asistentes acuerdan por unanimidad adjudicar con carácter definitivo a D. Juan Bustamante Vera la subasta celebrada el día diez del corriente de los aprovechamientos de hierbas de la dehesa boyal de este Municipio por la cantidad de doscientas pesetas cinco céntimos.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que el Recaudador de este Municipio D. Antonino Pereira Montero le había expresado su deseo de renunciar a este cargo, por lo que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que designase la persona que había de sustituirle y que era urgente proceder a su nombramiento para que se pudiese inmediatamente al cobro el primer trimestre del año en curso del repartimiento general de utilidades, ya que se ha consultado si al haberse prorrogado el presupuesto

del año próximo pasado, se entendía prorrogado también el correspondiente repartimiento general de utilidades, habiendo sido afirmativa la respuesta. Los señores reunidos en vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad nombrar Recaudador de este municipio al vecino de esta villa D. Antonio Bejeiro Ortíz, a quien se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y caso de estar conforme se le entregarán los valores del primer trimestre y la correspondiente lista cobratoria, acordándose también se anuncie la cobranza voluntaria de expresado trimestre hasta el último día del mes en curso. El Secretario que preside hace saber a los señores concurrentes que al Sr. Bejeiro Ortíz debe exigirsele fianza suficiente a responder de su gestión como tal Recaudador, acordando en consecuencia los señores reunidos que consista dicha fianza en la casa que posee mencionado Sr. Bejeiro en la Plaza de la Libertad de esta villa.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar si deben aceptarse las dimisiones presentadas por los concejales de la minoría socialista D. Antonio Sarrapán Valencia, D. Manuel García Romero y D. Manuel Pereira Montero en vista de que no han acudido a esta sesión ni han firmado la oportuna convocatoria, acordándose por unanimidad admitírselas, toda vez que demuestran palpablemente su renuncia al cargo, y que se comuniquen las vacantes al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su conocimiento. Ato seguido se dió lectura de las cuentas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al primer trimestre del año actual, tanto de lo que ha recaudado por cuenta de este municipio durante dicho período como de lo que ha satisfecho por cuenta del mismo, y encontrándose las conformes, acordaron por unanimidad prestar su aprobación y que se formalicen en contabilidad con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

A continuación apruébase el pago de dos pesetas a Rafael el Obrero Silva en concepto de premio por haber dado muerte en este término a un ave de rapina de tamaño mayor que el milano.

A continuación acuerdase por unanimidad abonar las siguientes facturas: 6'50 pts a Carlos Fuentes por 300 libras facilitadas para la huera de casa que se obsequió el 14 del corriente, fiesta de la conmemoración de la Repúbli-



ca a los niños de las escuelas, 2 pts a José Bollo por un ciento de naranjas para id, 24 pts a Antonio Merchán Vázquez por tres kilos de chorizo para id, 23 pts a Tomás Peláez por dos kilos de chorizo y uno de caramelos para id, 38'30 a Francisco Montaña por cinco kilos de chorizo, uno de caramelos, 6 latas de tomate, 5 kilos de carne de membrillo y otros artículos que se expresan en la correspondiente factura para id y el banquete con que se obsequió a las Autoridades y maestros, 66 pts a Manuel Bustamante Vera por tres boceros para dicho banquete, 153 pts a Antonio Morales por doscientos panes que se dieron de limosna a los pobres de la localidad y por 15 panes para la merienda de los niños de las escuelas, 10 pts a Joaquín Sánchez por los dibujos que se colocaron en el balcón de esta Casa Consistorial para la iluminación que se colocó los tres días de fiestas de la República y 18 pts a Francisco León Hiedra por seis metros de crepón y lana para confeccionar las voladuras que se colocaron en el balcón del Ayuntamiento dichos tres días, acordándose asimismo abonar a Joaquín Sánchez 12'50 pts por arreglo de un carrillo de las obras municipales y 2'5 pts a referido Francisco León por una vela, hilo etc según dice la correspondiente factura, cantidades estas que se satisfarán con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriaco Mandián Man: Peláez  
 Manuel Piles

Eusebio Labido

Severo S. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Alena siendo las doce horas del día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandián Mandián, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

Alcalde  
 D. Ciriaco Mandián Mandián  
 Concejales  
 D. Manuel Piles Muñoz

D. Francisco Peláez Braso      correspondiente a este día y siendo la hora expresada el Sr. Pre.  
 D. Eusebio Sabido Leguera      sidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del  
 D. Juan Rico Alvarez      acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Acto seguido acuerdase prorrogar el plazo de cobranza voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades hasta el día 20 de mayo próximo inclusive.

A continuación acuerdase por unanimidad recordar a los concesionarios o poseedores de solares en terrenos de este municipio la obligación que tienen de que edifiquen en ellos dentro del año a partir de la concesión, pues de lo contrario perderán el derecho a los solares.

Y no habiendo otros puntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:.

Ciriaco Maudrion              

Eusebio Sabido      Juan Rico

          
 Manuel Piles

          
 Manuel Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Merena siendo las doce horas del presente Ayuntamiento el 2 de mayo de 1934 día dos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Alcalde  
 D. Ciriaco Maudrion Machis  
 Concejales

D. Manuel Piles Muñoz  
 D. Francisco Peláez Braso  
 D. Eusebio Sabido Leguera  
 D. Juan Rico Alvarez

reunieronse en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrion Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan. <sup>el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día</sup> Siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Acto seguido acuerdase que los guardas rurales de este municipio



vigilen el Ejido de Casas Blancas, a fin de evitar los destrozos que causan en él los cerdos. Deuérdase asimismo donar a Maria Josefa Cabera Gordillo la cantidad de unato pesetas por blanques de las escuelas de esta villa.  
Y no habiendo otros puntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico. - Entre fineses: al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día: vale. -

Ciriaco Maudrion Francisco Pelaez

Eusebio Salido Manuel Piles

Juan Rico

Lozano L. Mateos

Diligencia. Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Alhucemas de Almería 9 mayo 1924

Lozano L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 11 mayo 1924 en Alhucemas de Almería siendo las diez horas del día once de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunióse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrion, Machis,

- Alcalde
- D. Ciriaco Maudrion
- Concejales
- D. Manuel Piles
- D. Francisco Pelaez
- D. Eusebio Salido
- D. Juan Rico

los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al llamarse se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia re-

citada desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho.

Seguidamente procedióse a la lectura de las solicitudes (ya dijo) de los vecinos que reclaman su inclusión en la lista de Beneficiencia municipal, acordándose, después de amplia discusión, incluir a los siguientes: Granada Benja Gallego, Feliciano Pereira Marchio, Feliciano Portés Ferrando, Sordalio Cortés Peláez, Tomás Navascués Peláez, Miguel Roda Medina, Manuel Montano Arévalo y Manuel y José María Romualdo Fajuelo.

A continuación presentase factura del herrero Antonio Legía importante doce pesetas noventa céntimos, acordándose su abono, con el voto en contra del Sr. Peláez que manifiesta no debe ser abonada la afusadura de un pico, por haber transcurrido bastante tiempo.

Seguidamente la Corporación se da por enterada y conforme de la licencia que va a disfrutar el secretario en comisión oficial de servicios.

Acto continuo el Sr. Peláez, previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para manifestar que presenta la dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concejal y por consiguiente de la Benencia de Alcalde que ostenta, y ya que sus múltiples ocupaciones le impiden desempeñarlos con la asiduidad debida. Los señores reunidos acuerdan admitirle su dimisión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico.

Cívico Mandrión

Manuel Pita

Juan Peláez

Juan Pico

Antonio L. Vato



Diligencia/ Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir suficiente numero de concejales, certifico.

Hig<sup>o</sup> de Herrera a 16 de Mayo de 1934

Manuel Padilla

Acta de la sesion ordinaria supletoria ee. En Higuera de Herrera siendo las 12 horas del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en estas Cortes

- Alcalde D. Ciriaco Mandrion
- Concejales D. Manuel Pilar
- D. Juan Rico
- D. Eusebio Sabido Seno
- D. Carlos Muñoz

Constitucionales, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ciriaco Mandrion, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr Presidente le declaró abierta, dando se lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dio se cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordandose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

El Sr Alcalde da cuenta de haber sido presentada la cuenta del primer semestre de contingente carcelario que asciende a noventa y dos pesetas con sesenta y cuatro centimos y se le autoriza para su pago. Tambien se acuerda se gratifique al Auxiliar de Secretaria D. Carlos Muñoz con cinco pesetas por los trabajos que ha efectuado de la Rectificacion del Padrón de Habitantes del año 1933. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr Sabido para manifestar que en virtud de sus muchas ocupaciones por lo que le es imposible asistir como debe a las sesiones, presenta la dimision de su cargo de concejal. Los señores concurrentes acuerdan aceptarla, manifestando el Sr Pilar se da cuenta al Sr Gobernador de las dimisiones presentadas. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes con unigo el secretario, certifico.

Ciriaco Mandrion Eusebio Sabido  
Manuel Padilla Juan Rico



Diligencia

Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico. =

Higuera de Sterna - 23 de Mayo de 1934.

Muñoz Padin

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 21 de Mayo de 1934. En Higuera de Sterna  
Alcalde día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro,  
D. Ciríaco Maudrion reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
Concejales del Sr. Alcalde D. Ciríaco Maudrion Maelio, los señores con-  
D. Manuel Pilar. cejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se ex-  
D. Juan Rico. presan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda con-  
Señ. vocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente lo  
D. Carlos Muñoz declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior  
que fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia reci-  
bida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente se da lectura del comunicado del Institu-  
to de Reforma Agraria por el que se debe intervenir la parte  
necesaria de las cosechas de la intensificación de cultivos  
suficiente para cubrir las cantidades anticipadas a la  
Sociedad de intensificación de cultivos de esta villa, así como  
la renta catontral de las tres fincas objeto de la intensifica-  
ción. Los señores reunidos se dan por enterados y acuer-  
dan destinar los graneros propiedad de este Municipio  
situados en la Casa Ayuntamiento para depósito de los granos,  
con el objeto de que se beneficien los obreros de la intensifica-  
ción al no tener que abonar renta por el local que se habi-  
lita. Se acuerda seguidamente que se sea comunicado  
este acuerdo al Presidente de la Sociedad de Compadres  
de esta villa para sus efectos consiguientes. Por último se  
acuerda quedar sobre la mesa para nueva sesión del



nombroamiento de depositario y guardas destinados a vigilancia de las tres eras de la intensificación.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, certifico. =

Ciriaco Maudrón  
Manuel Pilon  
Juan Rico  
Munioz Padin

Diligencia? Para hacer constar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico. =

Liguera de Illescas - 30 de Mayo de 1934.  
Munioz Padin

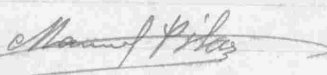
Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Liguera de Illescas siendo por este Ayuntamiento el 1 de Junio de 1934. de las doce horas del día. primer Alcalde número de junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse D. Ciriaco Maudrón en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrón Machis, los señores concejales que D. Manuel Pilon al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Segundo, convocatoria, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaro abierta dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiese hecho. Seguidamente dióse lectura de una Circular del Instituto de Reformas Agrarias referente a la intervención que han de tener los Ayuntamientos en los cosechos de los campesinos acogidos a los beneficios del Decreto de Intensificación de cultivos, acordándose en su consecuencia designar el local de este Ayuntamiento para depositar los frutos que hayan de ser intervenidos, nombra-

lore de portorio de los mismos al Concejal D. Juan  
Rico Alvarez. Asi mismo se acuerda nombrar a  
Francisco Aivalo Blanco Policarpo Roqueras y Antonio  
Ugria vigilantes de los eras donde Mayan de sus par-  
tes lo de la intensificacion. A continuacion el Sr  
Alcalde hizo presente a los Sres reunidos que el vecino  
de esta villa Reyes Montano Platero le habia solicita-  
do el arriendo del pajal existente en este Ayuntamiento  
acordandose por unanimidad arrendar solo por  
la cantidad de 25 pts anuales visudo por su cuenta  
la reparacion del mismo. Seguidamente se aprueban  
los pagos de tres pesetas en concepto de Rocomo a tres po-  
bres transeuntes y el de 750 pts a Manuel Vela Guerrero  
por cinco dias que ha estado detenido en este depo-  
sito municipal de orden del Sr Jue de esta villa.

Or continuacion se acuerda por unanimidad abo-  
nar al arquitecto D. Jose Maria Moreillo la canti-  
dad de dos mil ochenta y una peseta que se le ordena  
por servicio propios de su profesion. Acto segui-  
do el Sr Alcalde dio cuenta de que habia efectuado dos  
viajes a Sereua con el Sr Gobernador Civil digo para  
hablar con el Excmo Sr Gobernador Civil y Sr Delega-  
do del Trabajo para gestionar la concentracion en es-  
ta de fuerzas de la guardia civil y consultar sobre  
asuntos de Riega habiendo hecho de ganto treinta pe-  
setas, acordandose se le abonen con cargo al capitulo  
D- art- N- del presupuesto.

Fue habiendo otros asuntos de que tratare el Sr Pre-  
sidente levanto la sesion, por tendiendose lo presente  
acto que firmaron los señores concurrentes conmigo el  
secretario en funciones que certifico.

Cinaco Mandico 

Juan Rico 



Diligencia / La pongo yo el secretario en funciones para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido número suficiente de concejales - certificado -  
 Higuera de Merced a 6 de junio de 1934.

*Manuel Padilla*

Acta de la Sesión ordinaria Supletoria celebrada por este Ayuntamiento el 8 de Junio de 1934. Dadas las doce horas del día ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Maudrion Machin los señores Concejales D. Manuel Pizar Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y cuando la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobado.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no lo hubiera hecho. Acto seguido el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar como a todos los señores que está vacante la segunda tenencia de alcaide de esta villa por dimisión del que la venia desempeñando Sr. Pelaez, por lo que debía procederse según consta en la convocatoria al nombramiento de segundo teniente alcaide. Hecha la votación en la forma que previene la vigente Ley Municipal dió el siguiente resultado: D. Juan Rico Alvarez, tres votos y D. Miguel Carrascosa uno. Al no tener ninguno de los dos mayoría absoluta, nombrare con carácter interino, segundo teniente alcaide al Sr. Rico Alvarez del que toqué posesión seguidamente. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario en funciones certificado:

*Cipriano Maudrion*

*Juan Rico Miguel Carrascosa*

Manuel Pizarro O Muñoz Padiñaz

Diligencia 7

Para hacer constar por ella, yo el Secretario en funciones que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no reunirse número suficiente de concejales, certifico =

Hij<sup>o</sup> de Herrera 13-6-934. O Muñoz Padiñaz

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Higuera de Herrera siendo por este Ayuntamiento el 15 de junio de 1934. de las doce horas del día quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron

Alcalde.  
D. Ciriano Maudrion  
" Concejales  
D. Manuel Pizarro  
" Juana Pico.

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Maudrion Machio, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando lectura del acta anterior que fue aprobado.

Dió cuenta de los Boletines Oficiales y de más correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no hubiera hecho. Acto seguido dió el Secretario en funciones de orden del Sr. Alcalde lectura a un oficio del Sr. Jefe Municipal de esta villa el que copiado dice: "El Sr. Jefe de Instrucción del Partido en su carta orden fecha 4 del actual, dimoedado del sumario número 84 de 1934 por delito de usurpación de terreno, me dice lo siguiente: Que se ofrezca las acciones del art. 109 de la Ley de Ejecución Criminal al Ayuntamiento de esta villa, uniéndole a la presente certificación del acta de que queda impuesto de tal precepto. Que se practique lo mismo si el terreno labrado por Indio Socorro Rodríguez y otro está en la Cañada de Merinos, en el camino o carril de Morquillo, o en los terrenos donde tiene el abrevadero y derecho de ganado el Ayuntamiento de esta villa, o aunque no lo intercepte lo labrado materialmen



te se entorpecer o dificulte gravemente el paso o uso de dichos derechos, Verificado esto, lectura los señores reunidos acuerdan por unanimidad no mostrarse parte en dicho sumario pero que no renuncian en su día a la indemnización que pudiera corresponder a este Ayuntamiento, acordando así mismo se informe al Sr. Jefe de Instrucción en el sentido de que el terreno usurpado está situado en el camino o corral de Maquilla, dificultando en parte el paso o uso de mencionado derechos según informan a esta Alcaldía los guardas rurales Gotes Becerra y Montero. Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar 15 pts al Director del Conceptor de los Ayuntamientos por suscripción a esta Revista, durante el año actual, ochocientos pesetas al estancopero Sr. Landiario por serlo facilitado a este secretario y quinientas doce pesetas con sesenta centimos al Sr. Grejo, importe del material suministrado a estas oficinas durante el tiempo transcurrido en lo que va del año corriente. A continuación acordase abonar al Secretario en funciones Sr. Muñoz la cantidad de diez pesetas, importe de gastos de viaje y estancia en Herrera para asuntos de este municipio, cantidades todas estas que se libran con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto. Pero habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes conmigo el secretario, certifico

Ciriaco Mandrón      Manuel Pitas

Juan Rico      Muñoz Gadi

Diligencia 7

Para hacer constar por ella, yo el Secretario en funciones que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no reunirse número suficiente de concejales - certifico -

Hija de Herrera - 20-6-934

Muñoz Gadi

Diligencia /

Para hacer constar por ella, yo el Secretario en funciones, que en el día de la fecha tampoco se ha podido celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir concejales - certifico - Figueroa de Herrera a 22 de Junio de 1934.

Muñoz Galdin

Otra /

Para hacer constar igualmente, yo el Secretario en funciones, que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir miembros suficientes de concejales - certifico - Figueroa de Herrera a 27 de Junio de 1934.

Muñoz Galdin

Acta de la sesión ordinaria supletoria celebrada en Figueroa de Herrera siendo por este Ayuntamiento el 29 de Junio de 1934, las doce horas del día veintinueve de Junio de 1934 novecientos treinta y cuatro, se reunieron en

Alcalde. D. Ciriano Mauldion  
Concejales. D. Manuel Pizar  
" Juan Pico.

estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mauldion Mauldion, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada el Sr. Presidente la declaró abierta, dondore se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de más correspondencia recibida acordandose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido procedese a la lectura de una instancia suscrita por D. Patrocinio Cortés Tarque en la que manifiesta que poseyendo el título de Profesor en Portos y estando vacante la plaza de maestro municipal, todo ver que lo que actualmente lo desempeña con carácter interino carece del correspondiente título, solicita se le adjudique dicha plaza por encontrarse con perfecto derecho. Los señores reunidos en atención a lo expuesto por la Sr. Cortés en la instancia de referencia, acuerdan por unanimidad nombrar a este Sr. maestro de este municipio en calidad de interino, ya que en



propiedad no puede concederse hasta tanto se anuncie el oportuno concurso.

A continuacion el Sr Presidente, expone, que a consecuencia de la dimision de concejal presentada por D. Francisco Pelaez Braso, ha quedado vacante el cargo de vocal representante de este Ayuntamiento en el Consejo Local de primera enseñanza y por tanto se ha sido preciso desionar entre los actuales concejales quien sustituyera al Sr Pelaez en el cargo de vocal de mencionado Consejo. En su consecuencia procedese a nombrar el vocal representante de este Municipio vacante por conveniencia Don Ciriaco Mandrion Machio.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesion firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico =

Ciriaco Mandrion  
~~Mandrion Pitas~~

Juan Rico

Manuel Gadi

Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha, primer dia de sesion despues de mi licencia oficial, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no asistir suficiente numero de Concejales, certifico

Higuera de Alena 12 septiembre 1924

Lorenzo L. Mateo

Otra

Para hacer constar igualmente que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion supletoria correspondiente por no asistir mas que el Alcalde, certifico

Higuera de Alena 14 septiembre 1924

Lorenzo L. Mateo

Otra

Para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir sufi-



ciente número de Concejales, certifico  
Higuera de Llerena 19 septiembre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Diligencia y la pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que  
en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria  
(de segunda convocatoria) por no asistir más que el Alcalde, certifico  
Higuera de Llerena 26 septiembre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no  
ha podido celebrarse sesión ordinaria de segunda convoca-  
toria por no asistir más que el Alcalde, certifico  
Higuera de Llerena 28 septiembre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha  
celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por  
no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
Higuera de Llerena 3 octubre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segun-  
da convocatoria celebrada por este  
Ayuntamiento el 5 de octubre de 1924  
Alcalde

D. Ciriaco Maudrón Machis  
Concejales

D. Manuel Páez Muñoz

D. Juan Rico Álvarez

En Higuera de Llerena siendo las doce ho-  
ras del día cinco de octubre de mil novecien-  
tos treinta y cuatro, reunieronse en estas  
Casas Concejales bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrón Machis los  
señores Concejales del Ayuntamiento de esta  
villa que al reunirse se expresan al objeto  
de celebrar sesión ordinaria de segunda convoca-  
toria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la de-  
claró abierta, leyéndose primero por la lectura del acta de  
la sesión última celebrada, siendo aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia.



12/10

si se acordase su cumplimiento, si no se hubiera hecho.  
Lo que se acordó se acuerda publicar un bando para que los solares que se han concedido se edifiquen a la mayor brevedad.

A continuación confiése a Gerardo Peláez Mandrón el solar que tiene solicitado, acordándose que perderá el derecho al mismo, si no edifica dentro de un año.

Se lee lectura de una instancia susrita por el vecino Anastasio Cortés Vázquez en la que solicita un solar en el Ejido al otero del Palomar, acordándose en su vista concederle siempre que el informe de la Comisión de Policía le sea favorable.

A continuación acuerdase por unanimidad gratificar al auxiliar de esta Secretaría Sr. Carlos Muñoz con cien pesetas por la confección de las listas catastrales de urbana para el ejercicio próximo.

Seguidamente pónese a discusión el sueldo que ha de asignarse a la Comadrona Sr. Patrocinio Cortés Vázquez, acordándose por unanimidad que disfrute un sueldo anual de mil quinientas pesetas, toda vez que si se asignara sueldo inferior tendría que ausentarse, dada la enajenación de este vecindario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifica.

Ciriaco Mandrón

Juan Pico

Mamé Pizar

Lorena L. Mateo

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha que se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifica

Higuera de Lerma 10 octubre 1924

Lorena L. Mateo

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha tampoco se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por asistir

solo el Alcalde, certifio  
Higuera de Almena 12 octubre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Diligencia / Para acreditar por ella que el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir suficiente número de Concejales, certifio  
Higuera de Almena 17 octubre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifio  
Higuera de Almena 19 octubre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Concejales, certifio  
Higuera de Almena 24 octubre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para acreditar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifio  
Higuera de Almena 26 octubre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por asistir solo el Alcalde, certifio  
Higuera de Almena 31 octubre 1924  
Lorenzo L. Mateos

Otra / Para acreditar que hoy no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifio  
Higuera de Almena 2 noviembre 1924  
Lorenzo L. Mateos



Diligencia Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por asistir solo el Alcalde, certifico  
 Higuera de Allende 7 noviembre 1924  
 Lorenzo de Luaces

Otra Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifico  
 Higuera de Allende 7 noviembre 1924  
 Lorenzo de Luaces

Otra Para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria por no asistir más que el Alcalde, certifico.  
 Higuera de Allende 14 noviembre 1924  
 Lorenzo de Luaces

Otra Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por asistir solo el Alcalde, certifico.  
 Higuera de Allende 16 noviembre 1924  
 Lorenzo de Luaces

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en Higuera de Allende a veinte de noviembre por este Ayuntamiento el 20 noviembre 1924

Alcalde	En Higuera de Allende a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez horas, reunieron en estas Casas Consistoriales
D. Cirias Maudrón Machio Concejales	Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirias Maudrón Machio, los tres señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, acompañados
D. Manuel Pizar Muñoz	de los cinco Concejales interinos designados por el Excmo.
D. Juan Ríos Álvarez	Sr. Gobernador civil y que también al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
D. Miguel Carrasosa González Concejales interinos	y pública para la que habían sido previamente citados.
D. Miguel Gómez Vera	abierto el acto por el Sr. Presidente, éste manifestó
D. Saturnino Rebollo Lueta	que como a todos consta por la cédula de convocatoria
D. José Arevalo Orellana	el objeto de esta sesión es otro que dar posesión a
D. Rafael Itoguera Gómez	los cinco Concejales interinos nombrados por la primera Autoridad
D. Dolores García García	

civil de la provincia para cubrir otras tantas vacantes que existian en esta Corporación.

La Presidencia ordena al Secretario que suscribe proceda a la lectura del oficio recibido, nombrando Concejales, lo que así se hace y cuyo oficio es del tenor siguiente: "Gobierno civil de la provincia de Badajoz. - N.ºm 1588. - Mesajido 1.º. - En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 46 de la vigente Ley municipal, y para cubrir las cinco vacantes de señores Concejales que existen en este Ayuntamiento, he tenido a bien nombrar con el carácter de interinos Concejales de esa Corporación a Don Saturnino Rebollo Lueta, Don José Arribas Orellana, Don Miguel Gómez Vera, Don Rafael Noguera Gómez y Don Doroteo García García, todos vecinos de esta villa. - Para llevar a efecto cuanto se le ordena convocará Vd. a la Corporación que preside a sesión extraordinaria en la que se dará posesión a todos y cada uno de los que se designan dándome cuenta de haberlo efectuado y remitiendo seguidamente a este Gobierno civil certificación literal del acta de la sesión que al efecto celebre. - Badajoz 14 de noviembre de 1924. - El Gobernador civil, José C. de Luna. - Rubricado. - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Alburquerque."

Verificada dicha lectura, el Sr. Presidente da la bienvenida a los señores D. Miguel Gómez Vera, D. Saturnino Rebollo Lueta, Don José Arribas Orellana, Don Rafael Noguera Gómez y Don Doroteo García García, dándoles posesión en sus cargos de Concejales y manifestando que espera pongan todo su celo y actividad en defensa de los intereses del vecindario, lo que así promete el Sr. Gómez Vera en su nombre y en el de todos los reunidos.

El Ayuntamiento ya definitivamente constituido señala al miércoles de cada semana y hora de las doce para la celebración de sus sesiones ordinarias, dándose por terminado este acto que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Enrico Manolis Manuel P. P.



Juan Rico Miguel Carrasosa  
~~Miguel Gomez~~ Rafael Vazquez

Bohotes Garcia Jose Alvarez  
Saturnino Rebollo  
Lorenzo L. Mateos

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico  
Higuera de la Cruz 24 Noviembre 1934  
Lorenzo L. Mateos

- Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 23 noviembre 1934
- Alcalde
- D. Ciriano Maudrion Machis 2º Teniente Alcalde
- D. Juan Rico Alvarez Concejales
- D. Miguel Carrasosa González
- D. Miguel Gomez Vera
- D. Saturnino Rebollo Lusa
- D. José Privalo Dellana
- D. Rafael Vazquez Gomez
- D. Bohotes Garcia Garcia

En la villa de Higuera de la Cruz siendo las doce horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Maudrion Machis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura de l acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera verificado. Acto seguido da se cuenta de las cantidades que figuran como sueldos en el Proyecto de Presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios para el próximo año de 1935 y que han sido comunicadas por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad, acordándose, después de detenido estudio de las mismas, que el Alcalde en nombre de la Corporación oficie a mencionado Sr. Inspector en el sentido de no estar con-

formas con las consignaciones de los Drs. Médico, Veterinario y Farmacéu-  
tico titulares, toda vez que al primero deben asignarse cubato mil pe-  
setas, cantidad que por titular hasta ahora viene percibiendo y que debe ser  
respetada, y no las cuatro mil ochocientas cincuenta que aparecen en el  
Proyecto y que esta Corporación estima no tiene derecho y que tampoco  
permite las prohibiciones económicas de este Municipio; acordándose  
en cuanto al segundo y tercero, o sea, respecto al Veterinario y Farmacéu-  
tico que, por formar este pueblo un partido con el de Talencia de las Co-  
rras, deben seguir disfrutando igual consignación que en años anteriores.  
A continuación dióse lectura de la Circular de este Gobierno civil en la  
que se interesa se envíe certificación acreditativa de la filiación política  
de los Concejales, manifestando los señores Mañón, Rizo, Carrasosa,  
Rebollo y Arévalo que su filiación es radical, manifestando así mismo  
los señores Gómez Vera, Noquera y García que pertenecen los tres a fe-  
ción popular y Agraria. A continuación el Sr. Presidente manifes-  
ta que en cumplimiento a lo preceptuado en la vigente Ley municipal  
era preciso completar el número de Comisiones en que se divide este  
Ayuntamiento, añadiendo que en las Comisiones de Hacienda y Bene-  
ficiencia municipal falta en cada una de ellas un vocal y que en  
las de Policía urbana y rural y Montes, Repartimientos y Catastro  
faltan dos vocales, siendo necesario proceder a su designación. Hecha  
la votación en la forma que ordena repetida Ley, resultó elegido  
D. Miguel Gómez Vera para la de Hacienda, D. Santos García García  
para la de Beneficiencia, D. Miguel Carrasosa González y D. José Arévalo  
Drellana para la de Policía urbana y rural y D. Miguel Gómez Vera  
y D. Rafael Noquera Gómez para la de Montes, Repartimientos y Ca-  
tastro. Dichas Comisiones se componen, pues, de los siguientes señores: D.  
Ciriac Mañón, D. Samuel Pilar y D. Miguel Gómez forman la  
Comisión de Hacienda; D. Juan Rizo, D. Miguel Carrasosa y D. José  
Arévalo la de Policía urbana y rural; D. Samuel Pilar, D. Miguel  
Carrasosa y D. Santos García la de Beneficiencia municipal y D.  
Juan Rizo, D. Miguel Gómez y D. Rafael Noquera la de Montes,  
Repartimientos y Catastro. Peto seguido el Sr. Presidente manifiesta  
que al hallarse vacante el cargo de Regidor síndico, era conveniente



proceder a su nombramiento. Verificada la elección en la forma que determina la Ley, resultó elegido D. José Arévalo Drellana. A continuación dióse lectura de sendas instancias suscitadas por los señores de esta villa Miguel Cuevas Salvador, Manuel González González, Alonso Mateos Bustanante, Miguel Pereira Mansano, Rafael Barragán Degea, Luis Navarreas Peláez, Francisco Cerna Pereira, Miguel Barrero Barragán, Víctor Alvarez Cortés y Sandalio Cortés Peláez en las que solicitan se les conceda un solar para edificar casa-vivienda. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad que los componentes de la Comisión de Policía urbana y rural se constituyan sobre el terreno e informen al Ayuntamiento sobre el acuerdo que haya de adoptarse. Seguidamente dióse lectura de un oficio del Sr. Presidente del Consejo local de Primera Enseñanza en el que se manifiesta que para la apertura del Grupo escolar es preciso subsanar los siguientes defectos: Gloriar sesenta cristales que faltan en las ventanas, prohibir la continuación de obras emprendidas para casa-habitación en zona perteneciente al Grupo escolar, arreglo de los retretes, proteger los cristales de las ventanas e instalación de un armario en la clase de niñas, acordándose, después de su lectura, acceder a lo interesado por referido Consejo local, a excepción del arreglo de los retretes que queda pendiente de acuerdo para el debido asesoramiento y de la instalación del armario en la clase de niñas por estimar que los gastos que esto ocasiona deben sufragarse con fondos del Presupuesto escolar. A continuación dióse cuenta de una instancia suscita por Emilio Calerans Oraso en la que solicita se le conceda frente al Grupo escolar un solar para edificar en él casa-vivienda de la que carece, acordándose acceder en principio a lo solicitado si retira los cimientos dos metros a la derecha, si bien estiman que debe personarse la Comisión de Policía urbana y rural y emitir un informe para resolver la Corporación en definitiva. Peto seguido el Sr. Consejo Vera en nombre de la municipalidad popular expresa manifiesta que se consigue en esta la petición que hacen de que no se hacen responsables de los acuerdos tanto políticos como administrativos que haya tomado la Corporación anterior y que piden una inspección gubernativa que defina la responsabilidades de la actuación de los anteriores com-



hoyentes, solicitando certificación de la última acta de arqueo celebrado para salvar su responsabilidad, caso que la hubiera, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Maudrón Juan Rico

Miguel Carrascosa Miguel Gómez

Miguel Loguercio

Doroteo García José Estueto

Saturnino Robledo Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir el Alcalde, certifico.

Higuera de Cerena 28 noviembre 1934

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 30 noviembre 1934 en la villa de Higuera de Cerena siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maudrón Maudrón, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspon-

Alcalde  
D. Ciriaco Maudrón Maudrón  
Concejales  
D. Juan Rico Álvarez  
D. Miguel Carrascosa Gaviño  
D. Miguel Gómez Vera  
D. Rafael Miguera Gómez  
D. Doroteo García García



denia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido se acordó imponer el recargo municipal del treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Matrícula Industrial y de consumo de esta villa correspondiente al año próximo venidero. A continuación dióse cuenta de una instancia suscita por el vecino de esta villa Pedro Torres Barragán en la que solicita se le conceda un solar frente al grupo escolar para edificar casa vivienda, acordándose que la Comisión municipal de Policía urbana y rural se constituya sobre el terreno e informe al Ayuntamiento si procede o no su concesión. Seguidamente dióse cuenta de un oficio recibido del Instituto de Reforma Agraria interesando se le comuniquen el número de fanegas de trigo que están depositadas para responder del pago de la renta y anticipo de la intensificación de cultivos, acordándose se oficie a D. Jesús del Realde para que se haga cargo del trigo que le corresponde por la renta de Quijano blanco, finca afectada por la intensificación, y que se oficie asimismo al Sr. Director general de referido Instituto participándole los datos que interesa. Acto continuo se acuerda nombrar al vecino de esta villa Julián Navarro Pulgarín Comisionado de este Ayuntamiento para que acompañe a los rechetos que el día tres del próximo diciembre han de ir a Villanueva de la Serena a incorporarse para su destino a Lugo, Comisionado que percibirá la cantidad de treinta pesetas por gastos de viaje y estancia en dicha Ciudad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Ciriaco Manco

Juan Rico

Alfonso Carrascosa

Esteban Gomez

Rafael Rodriguez

Doroteo Garcia

Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 3 de diciembre 1924

Alcalde  
D. Cirias Maudrón Macalfo

Concejales de Alcalde

D. Manuel Pilar Muñoz

D. Juan Rizo Alvarez

D. Miguel Carrasco Gonzalez

D. Saturnino Rebollo Luota

D. José Mévalo Orellana

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Ibiquera Gómez

D. Doroteo García García

En Higuera de Lerma siendo las doce horas  
del día cinco de diciembre de mil novecientos

treinta y cuatro, reuniéronse en estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciria-  
co Maudrón Macalfo, los señores Concejales del Ayun-  
tamiento de esta villa que al margen se expresan al  
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día y, siendo la hora anunciada, el Sr. Presi-  
dente la declaró abierta, dándose comienzo por la  
lectura del acta anterior que fue aprobada. Dióse  
cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia re-  
cibida, acordándose su cumplimiento, si no se hu-  
biera hecho. Acto seguido se dió lectura a dos instan-  
cias presentadas por Alejandro Abad Orea e Ignacio

Rizo Moreno en solicitud de que se les conceda a cada uno un  
solar para edificar casa-vivienda. Los señores reunidos, a excepción  
del Sr. Pilar, estiman no deben serles concedidos los solares que soli-  
citan, toda vez que se sigue la norma de concederlos tan sólo a  
las personas casadas, cabeceras de familia, y no a los solteros, como  
son los solicitantes. En cuanto al solar solicitado por Emilio Calvario  
Braso, del que se dió cuenta en sesión del veintitres de noviembre últi-  
mo, se acordó con el voto en contra de los señores Pilar, Rizo y Rebollo  
desestimar su petición, por lo mismo que perjudicaría al Grupo  
escolar la concepción del solar en el lugar que interesa, acordándose  
seguidamente por unanimidad, en vista de las manifestaciones  
hechas por los proponentes de la Comisión de Policía Urbana y ru-  
ral, conceder los solares que solicitan los diez vecinos que figuran  
como peticionarios en sesión de citado día veintitres de noviembre  
último, si bien esta concesión se hace con la condición de que no  
podrán cederlos ni venderlos y de que han de edificar en los mismos  
dentro de un año hasta la altura por lo menos de dos metros y me-  
dio, tapando las portadas, perdiendo su derecho a los solares de no  
observar estas condiciones. Inmediatamente dióse cuenta de una fac-  
tura presentada por el maestro albañil José Antonio Gil, importante veintidós



tinuatio pesetas por jornales invertidos en la reparacion del grupo escolar, acordándose su abono. A continuacion dióse lectura de un oficio de la Srta. Maestra de párvulos de esta villa en el que se dice que el patio de recreo de los niños carece de condiciones higienicas, siendo precisa la construccion de un retrete y la limpieza de referido patio, así como su nivelacion, siendo necesario tambien que al pozo que existe en tan mencionado patio se le ponga una cubierta para evitar los peligros que pudieran ocurrir de permanecer abierto. Los señores reunidos acuerdan decretar a los interesados por dicha Srta. Maestra, o bien en cuanto a la necesidad de la construccion del retrete se acuerda que una Comision que oportunamente se nombre, informe acerca de si es precisa la construccion del mismo. Acto seguido la Comision de Hacienda acordó aceptar el anteproyecto de gastos formado por Secretaria, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto, con lo que queda redactado en el proyecto de este nombre digo en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, acordándose tambien se responda al público por término de ocho dias durante los cuales, y otros ocho dias siguientes podran formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas. A continuacion el Sr. Presidente manifiesta que por encontrarse bastante deficiente la maquina de escribir de este Ayuntamiento, era conveniente proceder a su cambio, adquiriendo una nueva. Los señores Carrasco, Gómez, Iglesias y Garcia expresan que no debe pensarse en hacer nuevos gastos mientras se acuerda a los empleados municipales, pero los restantes señores acuerdan se adquiera, facultando al Alcalde para que redacte las condiciones del oportuno concurso. Seguidamente la Presidencia expone la conveniencia de que se subasten los aprovechamientos de irruerros de la dehesa royal; los demás señores estiman que dado lo avanzado de la época no debe subastarse, toda vez que sería mejor comenzar pronto la restauracion de la misma, lo que así se acuerda. A continuacion la Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que haciendo debido honor a las obligaciones que su cargo electivo le impone, considera llegado el momento de llamar la atencion de la Corporacion municipal sobre el interesante y vital problema de la tierra; que, como le consta a la Corporacion que preside, el Municipio de esta villa tiene

en el Reino de España títulos de la Venda al portador por valor de 190.417 2/3 pts que producen 6000 pts anuales y como quiera que dichos títulos pudiesen en algún día servir de unos u otros que ostenten una representación edilicia quedando el pueblo sin dinero ni tierra, es su opinión que a pesar de haber sido propuesto a las Cortes un proyecto de ley que haga en un plazo no superior a veinticinco años propietarios a los obreros agrícolas, considera conveniente para todos por la lentitud con que estas cosas pudieran llevarse a las Cortes por el gran número de enmiendas que se presenten a dicho proyecto, que el Municipio de esta villa, dando ejemplo de honradez, justicia y altas miras en pro de la clase obrera de esta villa que tantas veces ha dado ejemplo de austeridad y laboriosidad, haga propietaria a la misma en el plazo que concuerpan los compañeros de Corporación, negociando los títulos de la Venda para con su importe adquirir la finca o fincas que se acuerden, sin que se perjudique ni se ahogue la economía municipal, y caso de que sobra de algún remanente, después de hacer efectiva las cantidades importe de la compra, se constituya una Caja rural para auxilio de la clase media y proletaria. Todos los señores Concejales ven con simpatía la propuesta de la Presidencia, acordándose se nombre una Comisión que la integran los señores Luandión, Itaque-  
ra, Carrasosa y Trévalo, a fin de que se entrevisten con los propietarios que ofrecen en venta sus fincas y den cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones para acordar lo que proceda. Seguidamente el Sr. Gómez en nombre y representación de su minoría manifiesta que declinan la responsabilidad, si la hubiera, en la constitución del depósito de trigo que se haya hecho para el pago de rentas y anticipos procedentes de la intensificación de cultivos, toda vez que por ser Concejales hace muy poco tiempo, no han intervenido en ninguna de estas operaciones. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciudad de Madrid

Martín Pita

Juan Pico  
Miguel Carrasosa



Saturnino Rebello

José Higuera Higuera

Miguel de Guzmán

Doroteo García

Lucrecio L. Mateo

Diligencia que pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de Merlana 12 diciembre 1924

Lucrecio L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 14 de diciembre de 1924

Presidente

D. Juan Rico Alvarez  
Concejales

D. Miguel Carrasosa González

D. Saturnino Rebello Huata

D. José Arivals Dellana

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Abguera Gómez

D. Doroteo García García

En Higuera de Merlana siendo las doce horas del día catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reuniéronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Hualde en funciones D. Juan Rico Alvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora anunciada, el Dr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido y en vista de las manifestaciones de los que componen la Comisión municipal de Policía urbana y rural se acuerda por unanimidad conceder los solares que tienen solicitados los vecinos de esta villa Pedro Torres Barragán e Ignacio Rico Moreno, este último por haber contraído ya matrimonio, haciéndose estas concesiones en las mismas condiciones que las expresadas para los solares que se otorgaron en sesión del día cinco del actual. A continuación léese el ac-

to...

ta de reconocimiento y deslinde de los Ejidos de Casas de Pila y que  
fue practicado el año 1831 por el Perito al Servicio de la Hacienda D.  
Mariano Cortés; y como quiera que según dicha acta, se desprende  
que la propiedad de dicho Ejido no es de los Hnos de D<sup>o</sup> Carmelo Valencia  
Suiza, y éstos disponen del mismo como de cosa propia, se acuerda  
por unanimidad oficiar a dichos señores para que presenten en esta H.  
calbría los documentos en que se apoyen para sostener la propiedad de  
tan mencionado Ejido y de vista de lo que resulte, acordar lo que pro-  
ceda. Seguidamente se da cuenta del viaje efectuado a Salazar  
por el H. Galde y otros miembros de este Ayuntamiento para visitar al  
Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y exponerle los deseos de esta Cor-  
poración de adquirir tierra para los obreros, deseo que prometió haría  
cuanto estuviere en su mano para que se convirtiera en realidad,  
acordándose con el voto en contra de los Hnos. Rebollo y Aivalo se sa-  
tifa al Sr. Galde la cantidad de trescientas pesetas por gastos de  
viage y estancia en la Capital. Acto continuo se acuerda abonar  
a Faustino Garcia Sanchez la cantidad de veinticinco pesetas  
en concepto de sueldo como pobre enfermo. Seguidamente dióse  
lectura de un oficio del Sr. Maestro Nacional de niños de esta vi-  
lla en el que manifiesta que si al dar principio las próximas va-  
caciones no está en condiciones de habitabilidad la casa que tiene  
destinada, se verá precisado a ponerlo en conocimiento de la su-  
perioridad, por lo que se acuerda notificar a D. Jesús de Galde  
para que retire el tingo que en dicha casa está depositado para el  
pago de la renta procedente de la intensificación de cultivos de su fin-  
ca de Guisarro blanco y de este modo pueda quedar dicha casa  
a disposición del Sr. Maestro. Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la  
presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Se-  
cretario, certifico:

Juan Rico  
Jose Alvarez

Manuel Argueta  
Saturnino Rebollo  
Doroteo Garcia  
Miguel Torres  
Vicente L. Mateos

De  
por  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 19 Diciembre 1934

Presidente  
D. Lirio Mandión Machío

Concejales  
D. Manuel Piles Muñoz

D. Rafael Higuera Gómez

D. Roberto García García

D. Saturnino Rebollo Mata

D. José Arévalo Dellana

En Higuera de Lerena a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas,

reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lirio Mandión Machío, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose

su cumplimiento si no se hubiera hecho. Seguidamente dióse lectura de un oficio del Sr. Maestro nacional de niños de esta localidad en el que se comunica que a consecuencia de las recientes lluvias y al mal estado del tejado del Grupo Escolar, se ha caído parte del cielo raso de las escuelas de niños y niñas, por lo que se hace preciso hacer las reparaciones consiguientes. Los señores reunidos, considerando razonable lo expuesto por el Sr. Maestro, acuerdan se verifiquen cuanto antes las reparaciones del tejado y cielo raso del Grupo escolar. A continuación procedióse a la lectura de una carta suscrita por el vecino de Frente del Maestro D. José Ovando Montero de Espinosa en la que participa a esta Alcaldía que se halla actualmente en trato de su finca radicada en este término conocida por "las Beberillas", pero que, si como espera, no se formaliza el trato, vendrá con sumo gusto que este pueblo se quedase con mencionada finca, siempre que, una vez se acordara por el Ayuntamiento, éste lo participase al Gobierno para que avalase la operación con garantías para las dos partes contratantes. En su consecuencia, los señores presentes acuerdan se escriba a D. José Ovando participándole que este Ayuntamiento cuenta con 290.417 pts en títulos de la deuda al portador, los que con la autorización correspondiente podrían negociarse en así pagar al momento parte del precio en que se valorase la finca. Acto seguido acuerdase aprobar los siguientes pagos: de 20 pts a Manuel Flores por arreglo y limpieza del reloj propiedad de este Ayuntamiento, de 4 pts a Juan García en concepto de premio por haber dado muerte en este término a un águila de tamaño mayor que el milano y el de 39 pts a Josefa Fernández y otras dos más por jornales devengados en la limpieza de las escuelas, acordándose así mismo



adquirir dos sacos de cemento que se peticion para el arreglo de éstos. seguidamente y con el voto en contra de los des. Pardo y Arevalo se acuerda abonar al auxiliar de este Ayuntamiento D. Carlos Muñoz el resto de las gratificaciones que le queda de percibir y que figuran en presupuesto por la confección de documentos estadísticos y que ascienden a trescientas pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Civiles Mendocino

~~Mariano Pizarro~~

Miguel Lozano

Doroteo Garcia

Saturino Rebollo

José Sánchez

Lorenzo L. Mateo

Diligencia / La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria concurriente por no asistir el Alcalde en funciones Sr. Rizo, certifico.

Higuera de Lerena 26 diciembre 1924

Lorenzo L. Mateo

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de Lerena siendo la celebrada por este Ayuntamiento el 28 diciembre 1924 doce horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron se en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Rizo Alvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido se acuerda opinar de nuevo a los he-

Presidente  
D. Juan Rizo Alvarez  
Concejales

D. Miguel Carrasosa Gonzalez  
D. Saturnino Rebollo  
D. José Arevalo Orellana  
D. Miguel Gómez Vera  
D. Rafael Higuera Gómez  
D. Doroteo Garcia Garcia

en Higuera de Lerena siendo la celebrada por este Ayuntamiento el 28 diciembre 1924 doce horas del día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieron se en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Rizo Alvarez, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido se acuerda opinar de nuevo a los he-

Act  
ce  
D  
D.  
D.



rederos de D<sup>a</sup> Carmen Valencia Brisa para que comparezcan ante esta Alcaldía y muestren los documentos en que se apoyan para sostener la propiedad del Egido de Casas de Vila, notificación que ha de hacerse por conducto de la Alfría de Berlanga, de donde son deudos. A continuación acuerdase repartir la dehesa royal para su roturación entre vecinos de esta villa con arreglo a las normas que oportunamente se señalarán. Seguidamente también se acuerda que una Comisión de este Ayuntamiento en unión de otra de vecinos se entreviste con D. José Ovando en frente del maestro para ver si se llega a un acuerdo en el precio de su finca "Las Dehesillas". Proponense diversos nombres para formar dicha Comisión, acordándose en definitiva sea integrada por los D<sup>es</sup>. Hualde, Carrasco y Secretario de este Ayuntamiento a quienes se les abonará la mitad de los gastos que se ocasionen con motivo de referido viaje. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Juan Pico Saturnino Ribollo  
 José Ovando

José L. Hualde

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento el 14 de enero de 1935 en Higuera de Uerna siendo las doce horas del día cuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Hualde D. Ciriano Maudrión Machio, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordán-

- Presidente
- D. Ciriano Maudrión Machio
- Concejales
- D. Saturnino Ribollo
- D. José Arévalo Dellana

dose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Mandrión

José Arias

Saturnino Rebollo

Concejal. Mateo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Verena siendo las doce horas del día nueve de enero de 1911

Alcalde

D. Ciriaco Mandrión

Concejales

D. Manuel Pizar Muñoz

D. Juan Rico Alvarez

D. Miguel Carrasco González

D. Saturnino Rebollo

D. José Arias Orellana

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Herrera Gómez

en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido

se en virtud de un oficio recibido de la Junta de Clasificación y Reparación de Villanueva de la Serena, se acuerda por unanimidad fijar en cuatro pesetas al tipo medio del jornal de un bracero de esta localidad, a los efectos de concesión de prórrogas de incorporación a filas de primera clase. A continuación dióse lectura a una instancia susrita por el vecino de esta villa Tomás Barragán de gra en suplica de que se le conceda un solar en las inmediaciones del Grupo solar lindante con otro concedido a Pedro Torres, para edificar en él casa-vivienda, de la que carece. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad concederle el solar que solicita, haciéndose esta concesión con las mismas condiciones que las expresadas para los solares concedidos en sesión del día cinco de diciembre último. Seguidamente

procedióse a la lectura de una instancia suscita por el Secretario de este  
 juzgado D. José Lima Masero, diciéndose en la misma que dado el escaso Cen-  
 so de esta villa y por consecuencia la casi negativa de asuntos que le repor-  
 ten ingresos, tropieza en el desempeño de su cargo con el inconveniente de  
 no poderse sostener materialmente por no contar con otros ingresos que  
 los derechos de Arancel que en este juzgado son insignificantes, por lo que in-  
 teresa de esta Corporación se le consigne en el presupuesto ordinario de este año,  
 próximo a aprobarse, una subvención arrial de dos mil pesetas, evitando  
 de este modo el tener que abandonar su cargo para no morir de hambre.  
 Los señores Rico y Carrasosa, considerando justa la petición del Dr. Lima, son de  
 opinión se le conceda la subvención que solicita, pero los restantes señores  
 manifiestan se le consigne tan solo mil quinientas pesetas, toda vez que  
 las posibilidades económicas de este Municipio no permiten otra cosa, lo  
 que así se acuerda. A continuación dióse lectura a otro escrito suscito  
 por el auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Lemos en el que interesa  
 se le reconozca, en el presupuesto del corriente año, un quinquenio de qui-  
 nientas pesetas por llevar más de cinco años desempeñando el cargo  
 de auxiliar, accediéndose a su pretensión con el voto en contra de los se-  
 ñores Pilar, Arivalo y Rebollo. Peto continuo acuerdase repartir la dote  
 real para su rotación entre los vecinos cabeseros de familia que posean  
 en propiedad menos de diez fanegas de tierra, con el voto en contra de los  
 señores Pilar, Lomas y Moguera que manifiestan debe ser repartida entre  
 todos los vecinos sin excepción, por tener todos los mismos derechos, acor-  
 dándose en su consecuencia publicar un bando para que cuando se crea  
 con derecho a sacar parte en mencionada dote, se ahojen en Secretaría  
 y una vez que se fije el número de vecinos entre quienes ha de repartirse  
 acordará el precio de cada parte. Seguidamente da se cuenta del via-  
 je efectuado a Badajoz y Trénte del Maestre para entrevistarse con  
 D. José Doando a fin de tratar la compra de su finca "Las Beberillas";  
 que dicho señor interesó quinientas pesetas por fanega, habiéndose  
 convenido celebrar nueva entrevista a mediados del actual para ver si  
 se llegaba a un acuerdo definitivo y que en dicho viaje se habían hecho  
 de gastos por cuenta de este Ayuntamiento noventa y tres pesetas cinco-  
 ta céntimos, cantidad que se acuerda sea abonada al Sr. Alcalde,

acordándose asimismo que la Comisión que vaya a entrevistarse de nuevo con el Sr. Ovando la compongan los Dcs. Alcalde, Carrasosa y Secretario de este Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:.

Ciriaco Mandrión *Mandrión*

Miguel Gómez *Gómez*

Juan Rico

José Diez

Miguel Carrasosa

Saturnino Rebollo

*Secretario*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1935

Señores concurrentes

Alcalde

D. Ciriaco Mandrión Maelis

Concejales

D. Miguel Carrasosa González

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Agüero Gómez

D. Santos Gabia García

D. Saturnino Rebollo Mota

D. José Arévalo Orellana

En Higuera de Ureña a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión Maelis se constituyó el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión para proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta a las once horas públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad tal y como aparecen en el Proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para 1935, todos los capítulos.



artículos y partidas, tanto de gastos como de ingresos que comprende dicho presupuesto, a excepción de que en el capítulo 11º artº 11 se acuerda por unanimidad incluir una partida de 1500 pts para subvención del Secretario de este juzgado municipal y en el capítulo 6º artº 1º una partida de 500 pts como quinquerenio al Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose también con la abstención del Sr. Carrasosa y el voto en contra del Sr. Arevalo aumentar 500 pts a la consignación del Secretario de este Ayuntamiento (a consecuencia de estos aumentos en el presupuesto de gastos, se acuerda por un día) se acuerda igualmente por unanimidad que el médico titular figure con la consignación de 4850 pts, el Farmacéutico con la de 2978, la Comadrona con la de 1500 y el Practicante con la de 450 pts. A consecuencia de estos aumentos en el presupuesto de gastos, se acuerda por unanimidad aumentar la partida 1ª del capº 10º artº 8º del Presupuesto de Ingresos en 6738 pts, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesta.	Pts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	12.492	84
1º	Obligaciones generales. . . . .	1.000	..
2º	Representación municipal. . . . .	1.975	..
3º	Vigilancia y seguridad. . . . .	8.465	..
4º	Policia urbana y rural. . . . .	..	..
5º	Recaudación	..	..
6º	Personal y material de oficinas	13.525	..
7º	Salubridad e higiene	6.215	39
8º	Beneficencia	12.153	..
9º	Asistencia social	765	40
10º	Instrucción pública	1.140	..
11º	Obras públicas	4.500	..
12º	Montes	..	..
13º	Fomento de los intereses comunales	1.000	..
	Suma y sigue	63.231	63

Capítulo	Concepto	Consignación	
		Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
	Suma anterior	63.231	63
14º	Servicios municipalizados	..	..
15º	Mancomunidades	..	..
16º	Entidades menores	..	..
17º	Agrupación forzosa del municipio	280	..
18º	Impuestos	1.000	..
19º	Resultas	..	..
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>64.511</u>	<u>63</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	6.080	..
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.000	..
3º	Subvenciones	..	..
4º	Servicios municipalizados	..	..
5º	Eventuales y extraordinarios	200	..
6º	Arbitrios con fines no fiscales	..	..
7º	Contribuciones especiales	..	..
8º	Derechos y tasas	..	..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	7.450	..
10º	Imposición municipal	49.731	63
11º	Resultas	50	..
12º	Mancomunidades	..	..
13º	Entidades menores	..	..
14º	Agrupación forzosa del municipio	..	..
15º	Resultas	..	..
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>64.511</u>	<u>63</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	64.511	63
	del los Ingresos id id	64.511	63

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 2º del Estatuto municipal, aprobado por R.D. de 8 de marzo de 1924. Con lo cual la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Maquidón

Saturnino Rebollo

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 16 enero 1925

Alcalde  
D. Ciriaco Maquidón Maquidón  
Concejales

D. Manuel Pizarro Muñoz

D. Juan Ríos Alvarez

D. Miguel Carrasosa Gonzalez

D. Saturnino Rebollo Justa

D. José Arévalo Orellana

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Herrera Gómez

Lozano P. Latorre

en Higuera de Merena siendo la doce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos veinticinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Maquidón Maquidón los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por el Sr. Diputado la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dióse lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido léese oficio de la Sr. Maestra de niñas D.ª María Vaquer en el que interesa se proceda a tapar el pozo que existe en el patio de la escuela de párvulos, así como a la limpieza y nivelación de dicho patio y al blanqueo de la casa donde habita y que se le haga cocina de la que carece, acordándose acudir a lo interesado por dicha señora tan sólo en la



parte referente a tapar el pozo por ser un peligro para los niños el estar descubiertos. A continuación la Presidencia dispone que se hace preciso adquirir con urgencia una máquina de escribir, toda vez que es casi ya imposible utilizar la que existe en estas oficinas; a propo que D. Rafael Rodríguez Grajera, socio de Badajoz, representante de la casa Royal, le ha enviado una proposición sobre una máquina por la que está dispuesto a facilitar a este Ayuntamiento una máquina de escribir de dicha marca modelo 14 con carro de 38 centímetros y tabulador automático por precio de 2.340 pesetas, tomando en cambio la Remington que posee este municipio y que tasa en 900 pesetas, siendo por tanto el líquido a abonar de 1.440 pesetas, si bien no tiene dicho señor inconveniente en venderla a plazos de 50 pesetas mensuales, pero en este caso la cantidad a pagar sería 1.640 pts. Sigue diciendo que la Royal que se ofrece es una máquina que reúne inmejorables condiciones, habiendo sido adquirida recientemente por los Ayuntamientos de Campillo, Maguilla, Utrera, Retamal y Juzgado de primera instancia de Utrera y que también es mucho más económica que otras marcas, por lo que espera que en atención a la urgencia del caso aprueben los señores Concejales la adquisición de máquina tan mencionada con cambio de la que este Ayuntamiento posee. Los señores reunidos acuerdan esta adquisición a plazos de cincuenta pesetas mensuales, facultando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato correspondiente. Seguidamente la Presidencia manifiesta que se le han dirigido muchas peticiones en el sentido de que la roturación de la dehesa royal se haga entre todos los vecinos cabezas de familia del pueblo y como él también es de opinión que ya que todos contribuyen al sostenimiento de las cargas de este municipio, deben disfrutar también de los beneficios, somete a la Corporación los deseos del vecindario para que se acuerde el reparto entre todos. Después de amplia deliberación, se acuerda, con el voto en contra de los Sres. Pílar, Rico y Bréval, que el reparto para roturación de mencionada dehesa se haga entre todos los vecinos cabezas de familia de la localidad, acordándose se haga saber por bando este acuerdo para que se eviten cuantos se vean con derecho a repetida roturación. A continuación acuerdase

abonar a Reyes Montano la cantidad de 35'25 pts por los artículos que ha suministrado de este Ayuntamiento y que se enumeran en la factura que presenta acordándose asimismo abonar al Sr. Pico la cantidad de 25 pts en concepto de portes de viaje y estancia en Ureña para asuntos de este Ayuntamiento en la Junta de Contratación de trigo, asistiendo como Alcalde en funciones. El Sr. Gómez Vera manifiesta que con el algodón que la Farmacia suministra a pobres de esta Beneficencia municipal, algunos lo invierten en hacer cubre-pies para las camas, pidiendo se tomen las medidas necesarias para evitar estos abusos, pidiendo asimismo para no perjudicar al municipio que las familias de Beneficencia se igualen por la cantidad que se consuma. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Mandrion

Mamut Pitas

Saturino Rebollo

Juan Pico

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 23 de enero de 1935

Alcalde

D. Ciriaco Mandrion

Concejales

D. Juan Pico Alvarez

D. Miguel Gómez Vera

D. Rafael Vespereira Gómez

D. Saturino Rebollo

D. José Arévalo Bellana

En Higuera de Ureña siendo las doce horas del  
día veintitres de enero de mil novecientos treinta y  
cinco, reunióse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrion machis, los señores Concejales  
del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la  
hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comien-  
zo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es  
aprobada. Dióse cuenta de los boletines oficiales y correspondencia  
recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra para manifestar

que tiene conocimiento de que los Ayuntamientos de Campillo de Herrera y de Valencia de las Torres se han dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones en solicitud de que se les conceda una estación municipal telegráfica y que sería muy conveniente y beneficioso que este Ayuntamiento tuviese petición análoga. Después de amplia deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Ministerio de Comunicaciones la creación en esta villa de una estación municipal telegráfica de acuerdo con las normas que establece la Orden ministerial del 29 de junio de 1933, comprometiéndose este Ayuntamiento: a) a facilitar gratuitamente local para la oficina de telégrafo con las condiciones exigidas. - b) a facilitar el mobiliario caído en este apartado. - c) También los gastos de luz, calefacción y mensaje de escritorio para dicho fin. - d) a efectuar el acarreo de material de línea desde la estación de Herrera o Castuera y facilitar los peones que sean necesarios, caso de ser preciso. - e) a facilitar el personal para el servicio de la estación municipal con cargo al Ayuntamiento. En una palabra, aceptar en todas sus partes las normas expuestas y dar cuanto facilidades sean precisas para conseguir el establecimiento de la estación telegráfica municipal. De continuación léense los nombres de los 260 vecinos Cabezas de familia que han solicitado ser roturadores de la dehesa real de este Píjaro, acordándose darles parte por reunir las condiciones que se establecieron en la última sesión celebrada y señalando el precio de cuatro puestas por cada parte, facultando asimismo al Sr. Alcalde para que proceda a su partición. Quedo acordado asimismo por unanimidad la construcción de doce nichos en este Cementerio municipal y que se enmarque la construcción de los mismos al maestro albañil José Antonio Gil que se compromete a verificar dicho trabajo en la cantidad de 420 puestas que figuran en presupuesto. Igualmente se acuerda que los nichos se den alzado antes de su preparación, siendo responsable si no llegaran a alzarse el que extiende la oportuna licencia. También se acuerda adquirir un juego de pesas y medidas, de una aguja para el pan y del aparato preciso para apreciar la densidad de la leche, acordándose asimismo el pago de cinco puestas importe del Código vigente de circulación. Fno habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.:

Ciriaco Maudrío      Juan Pico

Saturnino Rebollo

90

Diligencia y La fongo y el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de Concejales, certifico  
Higuera de Llerena 30 enero 1935  
Lorenzo V. Yates

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en Higuera de Llerena siendo las doce horas del celebrada por este Ayuntamiento el 1º de febrero 1935 día primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Maudrión Machio, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Diose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. A continuación la Presidencia expone que los vecinos de esta villa Antonio Bustamante Barrero y Francisco Arcevals Blanco se han dirigido a su autoridad en solicitud de que se les conceda un socorro para poder trasladarse a Madrid a fin de operarse de la enfermedad que padecen, habiéndoles facilitado la cantidad de setenta y cinco pesetas. Los señores presentes aprueban dicho socorro que se formalizará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto. Se aprueba por unanimidad el abono de diecisiete pesetas y de seis pesetas setenta y cinco céntimos, importe de suscripción e impresos de la revista "El Consultor de los Ayuntamientos" y de contribución mensual del medio forense del Partido respectivamente. Acto seguido da cuenta de que el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial ha dirigido oficio a este Ayuntamiento rogando se contribuya con la cantidad que sea posible a fin de que no se falle la misión encomendada a la Junta de Patronato de Presos, deliberados, acordándose por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya con la suma de veinticinco pesetas en consideración a la (o los) obra humanitaria desarrollada por dicho Patronato.

Alcalde

D. Ciriano Maudrión

Concejales

D. Juan Rico Alvarez

D. Miguel Carrascosa

D. Saturnino Rebollo

D. José Arcevals

D. Miguel Jorner

D. Rafael Agüero

D. Roberto Garcia

acordase unánimemente que el Sr. Alcalde gestione de la Junta Central del Paso obren la cantidad de 25,000 pesos para que puedan emprenderse obras públicas y solucionarse la crisis de trabajos existentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Maudrón Juan Rico

Saturio Rebollo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el Ayuntamiento el 6 de febrero 1931

- Alcalde
- D. Ciriaco Maudrón Maudrón
- Concejales
- D. Juan Rico Alvarez
- D. Saturio Rebollo Luján
- D. José Arivalo Arellano
- D. Miguel Fourn Vera
- D. Rafael Fourn Fourn
- D. Santos Garcia Garcia

En Higuera de Merena siendo las doce horas del día seis de febrero de mil novecientos treinta y uno, reunióse en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Maudrón Ciriaco Maudrón

los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando comienzo por la lectura del boletín del acta de la sesión anterior que es aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho.

En continuación la Presidencia manifiesta que sería conveniente que una Comisión de este Ayuntamiento fuese de nuevo a Frente del Maestro a fin de entrevistarse con D. José Brandt para ver si se llegaba a un acuerdo en la compra de su finca "Dehesilla", acordándose que este viaje se realice y que la Comisión lo integren los señores Fourn, Arivalo y Secretario que suscribe. Seguidamente se acuerda ceder al pagado municipal otra habitación para que la habiliten para Archivo. Esto continuó el Sr. Fourn pide se ceda en arrendamiento el edificio de Casas de Pila y que se denuncie a los que hayan roturado dicho edificio sin autorización del Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concu-

Sesión C. Maudrón

C  
f  
d  
d  
d

mentos, conmigo el secretario, certifico:

*Saturnino Rebollo*  
*Ciriaco Mandrón*  
*Juan Ríos*

*Lorena L. Mateos*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Higuera de Ureña siendo las doce horas del día trece por este Ayuntamiento el 13 febrero 1935 de febrero de mil novecientos treinta y cinco, comienciose en esta Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrón Maschis, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al reapere se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día 7, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, habiéndose comiencose por la lectura del boletín del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no lo hubiera hecho. Seguidamente la presidencia da cuenta del viaje efectuado a Badajoz para enterarse con el Sr. Sánchez Miranda respecto de la compra de la finca "Belénilla", cuyo señor propietario haer wants estuviere en su mano para que la compra se realice. Inmediatamente se acuerda abonar a la Oficina liquidadora del impuesto de Venchos reales de Ureña la cuota que por el concepto de personas jurídicas corresponde a este Ayuntamiento. A continuación léese oficio del Sr. Alcalde de Valencia de las Torres interesando que este Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para las obras de ampliación del cuartel de la Guardia civil de dicho pueblo, acordándose no contribuir con cantidad alguna por considerar que dichas obras deben ser a cargo del Ayuntamiento de la villa mencionada al estar situado en la misma el Cuartel de referencia. Se acuerda inmediatamente designar a D. José Arivals Dellana para que ejere las funciones que el Reglamento de 27 de febrero de 1935, dictado para la aplicación de la ley de Reclutamiento, encarga al Regidor Sindico, nombrándose también a Luis Arvalo y Leopoldo Pelaez como testigos por parte de este Ayuntamiento, en el concepto de padres de mozos, para la información de los expedientes de próroga de 1ª clase. A continuación se da lectura a una instancia suscrita por el Sr. Maestro nacional de niños de esta localidad D. Antonio Morillo Barrero en la que dice que en una región como esta que vive principalmente

de la agricultura, la labor del maestro debe tender a orientar a los niños en los conocimientos prácticos de los principios racionales de los métodos agrícolas, para que con el tiempo puedan dedicarse con conocimiento de causa a tan interesante labor, principal riqueza de España; que para tal fin brinda al Ayuntamiento la idea de la instalación en esta villa de un campo de pruebas de cultivo para la formación del cual cuenta con valiosas cooperaciones, tales como la de los señores Inquisidores de la Franja agrícola de Badajoz que se ofrecen, entre otras cosas, a facilitar las semillas necesarias y la de algunos particulares que ofrecen sus utensilios y aperos de labor para efectuar las del campo y que para la consecución de este campo de pruebas de cultivo solo es preciso que el Ayuntamiento ofrezca una parcela de terreno donde poder instalarlo y abone los primeros gastos, insignificantes en sí. Verificada la lectura de esta instancia y no ignorando los señores reunidos que estas enseñanzas dadas y dirigidas por personal tan competente comenzarían a dar resultados inmediatos, pues no habrían de limitarse a los niños, sino a cuanto tuviesen en ellas interés, acuerdan por unanimidad ceder para campo de prueba de cultivo una hectárea de terreno en el cpdo patinero de esta villa en las proximidades del Cementerio municipal, facultando al Sr. Alcalde para que haga la delimitación. Seguidamente dióse lectura a otro escrito suscrito también por D. Antonio Morillo Barrero, maestro nacional de niños de esta localidad, en el que manifiesta que se necesitan para expansión y solas de los niños que asisten a los grupos escolares, los terrenos que están frente a los mismos con una extensión de veinticinco metros de longitud por veinte de anchura para destinarlos a parque, solicitando sean cedidos dichos terrenos a los fines que se dejan expresados, acordando los señores presentes después de su lectura ceder los terrenos que solicita para parque de los niños, si bien la anchura ha de limitarse a quince metros. No habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Manchica

Antonio Pilos

Manuel Pilas

Lucrecio L. Gallo

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir suficiente número de Concejales, certifico.

Higuera de Lerena 20 febrero 1935

Lucrecio L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria en Higuera de Lerena a veintidos de febrero de mil noventa y tres celebrada por el Ayuntamiento el 22 febrero 1935 en Higuera de Lerena a veintidos de febrero de mil noventa y tres en todas las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrinos haciendo los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan el objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y, siendo la hora de las doce, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Diose lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento, si no se hubiera hecho. y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico. =

D. Ciriaco Mandrinos  
Concejales

D. Juan Rico

D. Saturnino Rebollo

D. Miguel Gómez

D. Rafael Noguera

Ciriaco Mandrinos Juan Rico

Saturnino Rebollo

Diligencia La pongo yo el Secretario en funciones para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales, certifico. = Higuera de Lerena 27 de febrero de 1935.

Lucrecio L. Mateos

Mateos Madrid

Otra

Para hacer constar igualmente que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el alcalde en funciones. certifico. = Higuera de Lerena 1.º de Marzo de 1935.

Mateos Madrid



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 3 de Marzo de 1935

En Higuera de Soreana siendo las once horas del dia tres de Marzo de

Señores Asistentes

Alcalde:

D. Ciriaco Mandrion Machis

Concejales

D. Juan Risco Alvarez

Miguel Carrascosa

Saturnino Rebollo

Fase Arenal Orellana

Miguel Gomez Vera

Rafael Nogueiras Gomez

En Higuera de Soreana siendo las once horas del dia tres de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ciriaco Mandrion Machis, los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que al momento se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica para la que habian sido previamente convocados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó que como a todos consta por la cedula de convocatoria el objeto de esta sesion no es otro que el de ver los medios más oportunos para conjurar el paro obrero. Despues de amplia deliberacion se acordó por unanimidad dirigirse al Gobierno en solicitud de que se concedan a obreros de esta villa terrenos para cultivar en las fincas "Vicorias" y "Guizarro" de este termino. Fuo siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente levanto la misma extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario en funciones, certifico. =

Ciriaco Mandrion

Juan Risco

Saturnino Rebollo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el 6 de marzo 1935

En Higuera de Soreana siendo las doce horas del dia seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consis.

Alcalde

D. Ciriaco Mandrion Machis

Concejales

toriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrion Machis los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a

- D. Juan Rico
- D. Saturnino Rebollo
- D. José Arévalo
- D. Miguel Jimés
- D. Rafael Noguera
- D. Santos Parés

este día, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose co-  
 mienso por la lectura de los borradores de los actos de las dos últimas sesiones celebra-  
 das, siendo aprobadas. Seguidamente se acuerda publicar bando haciendo saber al vecin-  
 dario que pueden anotarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantos quieran tierra  
 en la finca Selenillo de este término municipal, toda vez que las impresiones recogidas  
 en el viaje realizado recientemente por el Alcalde a Madrid permiten afirmar que el Mi-  
 nisterio de la Gobernación no pondrá dificultades a la compra de dicha finca. Y no ha-  
 biendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-  
 sente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Ciriaco Mandrión Juan Rico

Saturnino Rebollo

Hiliguera

La fongo por el Secretario para hacer constar por ello que en el día de la fecha no se ha  
 celebrado la sesión ordinaria correspondiente de este día por no asistir número suficiente  
 de Concejales, certifico. Higuera de Huelva 13 marzo 1925

Lorenzo L. Mateos

Lorenzo L. Mateos

- Acta de la sesión ordinaria de 2ª convocatoria
- Alcalde
- D. Ciriaco Mandrión
- Concejales
- D. Juan Rico
- D. Saturnino Rebollo
- D. José Arévalo
- D. Miguel Jimés
- D. Rafael Noguera

En Higuera de Huelva siendo las doce horas del día  
 quince de marzo de mil novecientos veinticinco, reunió-  
 nouse en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrión  
 Mandrión, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al empezar se expresan,  
 al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora anuncia-  
 da, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienso por la lectura del borrador del ac-  
 ta de la sesión anterior que es aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y com-  
 pendencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Seguidamente  
 se acuerda apurar el pago de matos pentos a papim lanchos importe de una tapadera  
 para el piso del patio de la escuela de chicos. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el  
 Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes  
 conmigo el Secretario, certifico.:

Ciriaco Mandrión

Juan Rico

# Saturnino Rebollo

Consejo Mayor

Acta de la sesión ordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 20 marzo 1931

- Alcalde  
D. Eusebio Maudrón  
Concejales  
D. Manuel Pizar  
D. Juan Rico  
D. Miguel Carrasosa  
D. Miguel Jover  
D. Rafael Broquera  
D. Roberto Garcia  
D. Saturnino Rebollo  
D. José Arriola

En Higuera de Llerena siendo las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Maudrón, habido los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora anunciada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Por la Presidencia se da cuenta de que como ya sobre los compañeros de Concejo, que estándose ultimando los trabajos para la construcción del camino vecinal que ha de unir a la villa de Llerena con la de Hinojosa del Valle, sería muy conveniente para esta localidad y otras en análogas condiciones por la falta de vías de comunicación un servicio directo por carretera a Badajoz de automovil de viajeros; y que teniendo entendido que el propietario de Almendralajo D. Andrés Brito Bayon, cuenta con vehículos de tracción mecánica suficiente y de inmejorables condiciones para efectuar este servicio, era de su parecer se practicasen ciertas gestiones se estimen necesarias para que tal servicio se lleve a cabo; por tanto expone a los señores del Pleno que deben solicitarse del Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carreteras la oportuna autorización, y seguidamente hacer la petición correspondiente al Sr. Brito Bayon para la instalación de la línea, por entenderse sumamente beneficiosa para los intereses de este vecindario la creación de este servicio: los señores que componen esta Corporación, una vez visto los razonamientos del Sr. Alcalde. Presidente, por unanimidad acuerdan se verifiquen ciertas gestiones sean precisas para este fin, postando desde luego su aprobación por aclamación y que se devuelva copia de este acuerdo a las personas antes mencionadas, sin perjuicio de realizar todas ciertas gestiones puedan llevarse a efecto para la más pronta instalación de tan importante servicio. Delo seguido dióse cuenta de un escrito de Antonio Luján dirigido a esta Corporación interesando un socorro de la misma para remediar la situación pecuniaria en que se encuentra a consecuencia de la enfermedad que padece, acordándose con el voto en contra del Sr. Rico que dice debe acordarse con D. José Luján, no acceder a lo interesado por referido Sr. Luján, proponiendo el Sr. Jover que cada Concejal le socorra de su bolsillo par-



tiular. y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, ex-  
tendiendo la presente auto, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Mandrion      Juan Rios  
Saturnino Rebollo      Manuel Pitas

Lorenzo C. Luaces

Acta de la sesion extraordinaria celebrada  
por este Ayuntamiento el 20 marzo 1935

en Higuera de Herrera siendo las doce y media horas del dia veinte  
de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas  
Casas Consistoriales, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

- Alcalde-Presidente
- D. Ciriaco Mandrion Machis  
  Teniente de Alcalde
- D. Manuel Pitas Munoz
- D. Juan Rios Alvarez  
  Concejales
- D. Miguel Carrasosa Fontels
- D. Miguel Fonca Vera
- D. Rafael Noguera Fomer
- D. Santos Garcia Garcia
- D. Saturnino Rebollo Luaces
- D. Jose Brevald Orellana

los señores, Concejales del Ayuntamiento de esta villa cuyos  
nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y pública  
para tratar de la compra y condiciones en que esta ha de efectuarse, de la finca riu-  
ticia de este término municipal conocida por el nombre de "Dehesilla". Abierto el  
acto por la Presidencia, pásase seguidamente a tratar del objeto de la convocatoria,  
haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que, como todos ya sa-  
ben y como resultado de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión nombrada  
en sesion de 5 de diciembre último, el vecino de Frente del Maestro D. José Ovando  
Montoro de Estimosa ha ofrecido en venta la finca de este término municipal  
conocida por el nombre de "Dehesilla", propiedad de su esposa D<sup>ca</sup> Dolores Carbajal  
fragosa, con objeto de que se parezca entre los vecinos labereros de familia de es-  
te pueblo; asegura que no debe demorarse la adquisición de dicha finca por ser  
una de las más productivas del término y que con su compra se remediaría la crisis  
obrero de esta villa al poderse facilitar tierras a los obreros, de las que el día de mañana  
serian propietarios; procede inmediatamente a la lectura de las bases, redactadas  
de acuerdo con el Sr. Ovando, y a las que ha de ajustarse la adquisición de la finca  
y que son las siguientes: Primera. El precio de venta es el de cuatrocientas setenta  
y cinco pesetas fuertes. Segunda. El precio será satisfecho por anualidades, pero un  
primer pago anticipado que efectuará el Ayuntamiento mediante la enajenación

o entrega de las 190,417'21 pesetas nominales que posee en títulos de la Deuda al portador. Segunda.- Será pagadera la finca en el plazo máximo de diez anualidades, a contar desde San Miguel del año 1936, si bien si algún año se perdiese la cosecha, dicho año sería ampliado otro más. Tercera.- El capital redituará un interés del 4 por 100 anual. Cuarta.- El pago al buytamiento de la cantidad que este entrega en títulos de la Deuda, juntamente con los intereses correspondientes, se efectuará por los parceleros al mismo tiempo que se va amortizando el precio de la finca. Quinta.- Que, a tenor de lo expuesto, el pago que por amortización e intereses ha de satisfacer cada parcelero por parcela de terreno, es como sigue: el primer año 66'50 pesetas, el segundo 64'60, el tercero 62'70, el cuarto 60'80, el quinto 58'90, el sexto 57, el séptimo 55'10, el octavo 53'20, el noveno 51'30 y el décimo 49'40 pesetas. Todo no obstante, los que abjuren sus parcelas antes de las diez anualidades que como máximo se estipulan, tendrán derecho a rebajar del importe la cantidad que por intereses en proporción al tiempo correspondan. Séptima.- Si por disposición del Gobierno u otro caso de fuerza mayor hubiera que rescindir el contrato, el propietario entregará al buytamiento el importe de los títulos de la Deuda, según la cotización que rija el día que se negocien o entreguen, o si lo prefiere, la cantidad de terreno precisa a razón de 475 pesetas por hectárea. Octava.- El buytamiento se encarga de satisfacer al propietario el importe de cada anualidad, para lo cual antes de recoger cada parcela la cosecha en casa, cobrará de cada uno en metálico lo que cada año le correspondiera. Novena.- Cada parcelero se obligará individualmente a aceptar la parte que por sorteo le correspondiera y seguir con ella hasta su completo pago, respondiendo el que esto incumpliere con sus bienes presentes y futuros; perdiendo el que fuere insolvente lo que haya dado y el derecho a su parcela si al segundo o años sucesivos no quisiera continuar con la misma, de la que dispondrá el buytamiento, o bien la ofrecerá a los cabezas de familia que no tengan parcela y quieran continuar la labor de la misma en iguales condiciones que el que la explotaba y adjudicándola al que dé más precio por ella, o si se encontrare, cantidad que se entregará al que dejó de explotarla como indemnización de lo que tuviere abonado. Décima.- La mensura de la totalidad de la finca es de cuenta del propietario y la de parcelación por cuenta de los parceleros. Undécima.- La contribución y repartimiento de utilidades correrán a cargo del propietario hasta el 31 de diciembre del año actual inclusive, si bien seguirá pagando la contribución hasta el otorgamiento de escritura, contribución que cobrará de cada parcelero por San Miguel

de cada año, al mismo tiempo que la anualidad correspondiente. Duodécima.-La escritura de compra venta a cada parcelero la otorgará el propietario al completo pago de la finca, sin perjuicio de que antes y provisionalmente fuera hacerse a cada parcelero un contrato privado, el que se elevará después a escritura pública y Décimo tercera.- Si el 30 de abril del año actual no tuvieran los parceleros autorización del propietario para empezar a labrar la finca, se demorará la entrega de ésta hasta enero de 1936, en cuyo mes se le entregará los títulos de la Deuda o su valor si se negociaban, comenzando también a repir las anualidades a partir de San Miguel del año 1937. Después de amplia discusión y sometidas a votación estas bases, son aprobadas por unanimidad, acordándose en consecuencia adquirir mencionada finca que, según el plano catastral, tiene 100 fanegas aproximadamente, o bien se ha de advertir al Dr. cuando que sólo se le abonarán los fanegas que resulten, según mensura, y que este acuerdo de compra de la finca está condicionado a la aprobación de la Superioridad y que mientras tanto el Ayuntamiento no contrae compromiso ni responsabilidad de ninguna clase derivada de dicho acuerdo, obligándose solamente en el caso de que la autorización se obtenga. Al acordar la Corporación por unanimidad la adquisición de mencionada finca, pregunta la Presidencia si se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Gobierno civil de la provincia la oportuna autorización para que se realice la compra, acordándose así por unanimidad, e igualmente que el destino que ha de darse al terreno que se intenta adquirir, es el de parcelarlo entre los vecinos cabezas de familia de este pueblo para que a su completo pago sean propietarios del mismo y se solucione la grave crisis de trabajo en el campo, toda vez que el terreno de referencia es el más adecuado por su valor productivo. Se acuerda también anunciar al pueblo en los sitios de costumbre el acuerdo de adquirir dicha finca y enajenación o entrega de los títulos de la Deuda, así como en el Boletín Oficial de la provincia, dando un plazo de ocho días para reclamaciones. Se acuerda igualmente solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, al mismo tiempo que la autorización para la compra del terreno, la de la venta o entrega de los títulos de la Deuda al portador propiedad de este Municipio, solicitud que se elevará por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones. Se faculta también a los Sres. Alcalde y Regidor Sindico para que en nombre y representación de la Corporación realicen cuantos actos y gestiones sean necesarios para la adquisición y enajenación o entrega de que se trata y verifiquen las operaciones de parcelación y contratos con los parceleros. Fuese o no el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, ordenando la cesación de la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el letrado certificador:

Ciriaco Manduca Juan Pisco

Saturino Rebollo Manuel Pílas

Consejo Municipal

Acta de la sesión ordinaria  
por este Ayuntamiento el 27

- Hualde
- D. Ciriano Mandrion
- Concejales
- D. Manuel Pílas
- D. Miguel Carrasosa
- D. Miguel Gómez
- D. Rafael Propensa
- D. Saturino Rebollo

En Higuera de la Serena siendo las doce horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunióse en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Hualde D. Ciriano Mandrion Hualde, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta dándose comienzo por la lectura de los borradores de los actas de las dos sesiones últimamente celebradas, siendo aprobadas. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento, si no se hubiera hecho. Acto seguido, teniendo en cuenta que el día cinco de abril próximo es el señalado a este pueblo para el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación, Revisión de Villanueva de la Serena, se acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Hualde de esta Corporación, Comisionado de este Ayuntamiento para que acompañe a los sucesos y padres de sucesos que tengan necesidad de revisar ante dicha Junta, a cuyo Comisionado así como a los que hayan de revisar se les abonará los gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, para cuyo abono será preciso que el Comisionado presente nota de los gastos que haya efectuado. Seguidamente se acuerda aprobar la prófita de 23 pesetas hecha al ardarín alemán D. Arturo Winterfeld por la conferencia que sobre usos y costumbres de los diversos países que ha recorrido pronunció el día 14 de agosto en el grupo escolar de esta villa. Dase cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Badajoz para que se active la compra de la finca "de la villa" de este término municipal, manifestándose por la Presidencia que se entrevistó también con el Ilmo. Sr. Beltrán de Haza para averiguar lo que hubiese de cierto respecto a la legitimación del título de Casa de Fila que tienen solicitada los herederos de D. Carmen Valencia; apegu que salió de dicha entrevista mal impresionado, al decirsele que a los efectos de reclamaciones tenía que haberse publicado el edicto en el Boletín Oficial, y no habiéndose formulado reclamación alguna, habría que resolver en contra de este Ayuntamiento; que solicitó de dicha superior Autoridad se fuese mostrado el expediente, accediendo a ello, por lo que estuvo en la Admin. de Propiedad, siendo que el edicto se publicó en abril del año 1926 y que por nadie se había reclamado, pero que dicho expe-

dicente no se habia tramitado en debida forma, por cuya razon cabria esperar se resolviere a favor de este municipio, lo que seria de justicia, no solo porque referido edificio no esta incluido dentro de las condiciones que el Decreto de 22 de diciembre de 1925 exige para que pueda legitimarse, sino tambien porque, dada la escasez de terrenos de que disponen para cultivar los obreros, podria entregarse a estos mediante una renta moderada. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Ciriaco Mandrion Mandoñ Mandoñ  
Saturnino Rebollo

Louro L. Mateo

Diligencia y La fongo yo el Secretario para hacer constar por ella que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no asistir numero suficiente de Concejales, certifico. Higuera de Llerena 3 de abril de 1925

Louro L. Mateo

Acta de la sesion ordinaria de 2ª convocatoria En Higuera de Llerena siendo las doce hora celebrada por este Ayuntamiento el día cinco de abril de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriaco Mandrion Mandoñ, los señores D. Ciriaco Mandrion concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria y siendo la hora expresada el Sr. presidente abierta, dondase comenzo por la lectura del borrador del acta de la sesion anterior, siendo aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordandose en cumplimiento si no se hubiera hecho. Acto seguido se aprueba el pago de ocho pesetas a Louro Leon en concepto de premio por haber dado muerte a dos milanos en este termino municipal, y el de cincuenta pesetas a la casa Royal como plaza mensual de la magnisima de escriba recientemente adquirida, acordandose tambien abonar

- Alcalde
- D. Ciriaco Mandrion
- Concejales
- D. yman Rico
- D. Saturnino Rebollo
- D. yose Arcevalo
- D. Miguel Gomez



cinuenta paces al Abogado de Luperón D. José María  
López por honorarios Benengados en dictamen emitido  
sobre compra de la finca Dehesilla y cincuenta  
pases noventa y cinco centavos a la sociedad  
Cantabria por el seguro de incendios de Escuelas y  
Cementerio municipal. Inmediatamente dióse cuenta  
de dos instancias escritas por Emilio Culmón  
y Juan Bustamante Gallo en solicitud de  
que se le conceda un solar para edificar casa vitina  
da, el primero frente al quipor local, lindando  
con el de Alejandro Peláez y el segundo también fran-  
te a las escuelas en el terreno concedido a Alonso  
Maticó, acordándose respecto al primero dejarlo  
pendiente hasta que la comisión distrital y  
encuentro al segundo se demita hasta tanto el  
Alonso Maticó no renuncie expresamente a él. A con-  
firmación se procedió a la lectura de un escrito que  
presenta el vecino de esta villa Miguel León Pajo  
en suplica de que se le conceda en el equito parti-  
nero un solar para edificar casa de la que carece,  
acordándose en concesión en el sitio correspondiente  
con el último de la acera, advirtiéndosele que  
perderá el derecho al mismo si no edifica dentro  
de las condiciones que para los solares se establecieron  
en sesión de cinco de diciembre último. Simultáneamente  
se acuerda la imbecación del dinero procedente de  
la decima en el arreglo de las carniadas de la  
Dehesa Real y Cementerio fijándose el jornal  
de tres paces, y nombrándose encargado de dichos  
trabajos al Señor Arenal. Así mismo se acuerda  
adquirir doce espaldas para mensionados trabajos. El  
no habiendo otros asuntos de que tratar se cerró por el presidente  
levantando la sesión costándose la presente acta que forman los señores  
asistentes coningo y secretario en funciones, certificado.

Ciriaco Mandrián Gran Rico



Saturmino Rebollo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en Villanueva de la Jerez siendo las doce horas del día diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en esta Casa Consistorial, bajo la

Alcalde presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrón Macho, los señores Concejales del Ayuntamiento

D. Ciriano Mandrón Macho, Concejales

D. Manuel Pilar

D. Juan Rico

D. Saturmino Rebollo

D. José Arizalo

D. Miguel Fojer

D. Rafael Moguera

D. Santos García

D. Miguel Carrascosa

to de esta villa cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales, correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Inmediatamente y por la orden de la Presidencia, el Sr. Fojer en su nombre y en el de sus dos compañeros de minoría señores García y Moguera, manifiesta que con carácter irrevocable presentan la dimisión de sus cargos de Concejales siguiendo instrucciones del jefe de su Partido, lamentando su ausencia del Municipio y rogando a los que hasta ahora han sido sus compañeros de Concejo se interesen cuanto puedan en beneficio del vecindario. Los restantes señores en atención a lo expuesto por el Sr. Fojer, acuerdan aceptarles la dimisión, dándose cuenta de estas dimisiones al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Ausentes ya del salón de sesiones los señores Fojer, Moguera y García, se acuerda abonar al Comisionado de este Ayuntamiento en el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Jerez por los gastos que efectuó y los de los que revisaron, la cantidad de ciento nueve pesetas cinco céntimos, acuerdo que se toma con el voto en contra del Sr. Carrascosa que estima ser excesiva esta cantidad. Se acuerda abonar al estanco de Valencia de las Bomas la cantidad de 45'50 pts por folios y timbres móvil, facilitados a esta Secretaría, acordándose animado que vaya una Comisión a Madrid a gestionar la autorización del Gobierno para la adquisición de la finca "dehesilla" con el voto en contra del Sr. Carrascosa quien dice no acuerda viaje alguno. Seguidamente dióse cuenta de un escrito de Antonio Espino Varela en el que dice que para edificar casa se le concedió un solar contiguo a un extremo del patio de las Escuelas, y necesita elevar un poco para darle la corriente al edificio que está construyendo, por lo que ruega a la Corporación le autorice para montar en el medianil lo que corresponda para su terminación, toda vez que no causa perjuicio alguno, antes al contrario, de otra forma sería más perjudicial para la pared por tener que hacer resalto y esto no sería muy conveniente para la corriente de las aguas. Los señores reunidos en consideración a lo expuesto por el Sr. Espino acuerdan concederle la autorización que soli-

Acto continuo se acuerda informar que procede acordar el alta de las fincas en Bajas que solicitan Doroteo García, Emilio Hernández, Tomás Peláez, Carmen Tejeiro, Ana Torres y Carmen y Olaya Vera Fouzales y que serán baja a Antonio Paria, José Rico, Aliana Oraso, Antonio Cejero, Manuel Vera y Juan Vera. Queda pendiente el solar solicitado por Emilio Calvario. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ciriaco Mandrioz

Juan Rico

Saturino Ribollo

Manuel Peláez

Diligencia

Loa ponga yo el Secretario en funciones para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no asistir suficiente número de concejales certifico. Higuera de Llerena 17 abril 1935

Lorenzo C. Matos

Otra

Para hacer constar igualmente que para poder en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no asistir más que el Alcalde en funciones, certifico. Higuera de Llerena 17 abril 1935

Otra

Para acreditar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico. Higuera de Llerena 17 abril 1935

Lorenzo C. Matos

Acta de la sesión ordinaria de 3ª convocatoria en Higuera de Herrera siendo las doce horas del día, se celebrada por este Ayuntamiento el 26 abril 1935. Diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, reuniéronse

Alcalde en funciones

D. Juan Rizo Hloares

Concejal

D. Saturnino Rebollo

en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Rizo Hloares, el Concejal del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

y, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada. Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho acto seguido dióse cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta villa Benilio Calvarano Braro en el que dice se le conceda un solar frente al grupo escolar para edificar casa de la que carece; que cuantas peticiones ha hecho en este sentido no han sido nunca atendidas pareciendo ser que este es un propósito deliberado por parte de esta Corporación; que se ha informado por el Sr. Maestro nacional de niños de que no se podría dar luz a los grupos escolares y que los niños tendrían la amplitud necesaria para su solar y esparcimiento, si las edificaciones se construyeran a una distancia de 25 metros de la fachada del grupo escolar, por lo que solicita de esta Corporación se le conceda un solar frente al grupo mencionado y a los fines que expresa, comprometiéndose a edificar a una distancia no inferior a 25 metros de citado grupo y dejando ocho metros para calle entre la casa que actualmente está levantando Cecadio Peláez Man- dirion y el solar que él solicita. Verificada la lectura de este escrito, la Presidencia manifestó que le consta que el Sr. Maestro ha hecho las manifestaciones que se hace referencia y que no ve inconveniente alguno en que se estime la petición, por lo que los señores presentes acuerdan conceder al Benilio Calvarano el solar que solicita observando las distancias que antes se han indicado, si bien en consideración al escaso número de reunidos, estiman debe someterse este acuerdo a la aprobación de los que concurren en la primera sesión que se celebre. A continuación lee se factura presentada por el carpintero Fernando Oliva por diversos trabajos que ha efectuado en el grupo escolar, ascendiendo su importe a 35'50 pts, acordándose su abono. Seguidamente dióse lectura a un oficio suscrito por el Sr. Maestro nacional de niños de esta localidad en el que se dice que el conal del Ayuntamiento que es el mismo de su casa, se utiliza como evacuatorio público, interesando se den los oportunas órdenes para que sea dividido el citado conal. Los señores presentes acuerdan dejar pendiente este asunto en vista del reducido

numero de Concejales remidos. / no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores conu-  
nentes conmigo el secretario, certifico: /

Juan Rico

Saturmino Rebollo

Lozano L. Mateo

Diligencia / La fongo yo el secretario para hacer constas por ello que en el dia de la fecha no se ha  
celebrado la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no asistir numero sufi-  
ciente de concejales, certifico. / Higuera de Clevea 1º mayo 1935  
Lozano L. Mateo

Acta de la sesion ordinaria de 2ª convocatoria en Higuera de Clevea siendo las doce horas del dia tres  
celebrada por el Ayuntamiento el 3 de mayo 1935 de mayo de mil novecientos treinta y cinco, comienciose  
Alcalde en funciones en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones  
D. Manuel Pilar Muñoz los señores Concejales del Ayuntamiento de esta  
Concejales villa, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion or-  
D. Juan Rico Alvarez dinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presiden-  
D. Saturmino Rebollo nota te la declaro abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta  
de la sesion anterior que es aprobada. Dióse cuenta de los boletines Oficiales y corres-  
pondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho. Segunda-  
mente pásase a tratar del solar de Emilio Calvario Bravo y que fue objeto de dis-  
cusión en la ultima sesion celebrada, acordándose concedérselo, guardando las  
distancias que en dicha sesion se señalaban. A continuacion dióse lectura a  
dos instancias escritas por Juan Bustamante Salgado y Melando Montero Risco  
en solicitud de que se les concedan sendos solares frente al grupo escolar para edi-  
ficar casa de la que carecen; el primero junto al de Emilio Calvario y el segundo  
junto al solicitado por Juan Bustamante, acordándose por unanimidad conce-  
dérseles. Acto seguido se acuerda acceder a la solicitud por el Sr. Maestro masis-  
mal de niños y de cuyos asuntos se dió cuenta en la ultima sesion celebrada, acor-  
dándose asimismo oficiar al Sr. Administrador de Propiedad, al objeto de que se  
active el asunto referente al pedido de Casas de Pila, inmediatamente se manda almar  
dos pesetas a Juan Garcia Garcia en concepto de premio por haber dado muerte a un tes-  
tino a una cría de ave de rapina de tamaño mayor que el milario y el de treinta  
pesetas a Francisco Montano por conitar facilitada a fuerza de la Guardia civil y de balta,  
aprobándose el abono de cincuenta pesetas a la Casa Real, plus mensual de la mis-



quina de escribir adquirida por este Ayuntamiento. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.:

Mamuel Pizarro

Saturmino Rebollo

Juan Fico

Lorenzo L. Mateos

Diligencia Para que yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico. Higuera de la Sierra 8 mayo 1935. Lorenzo L. Mateos

Otra Para hacer constar igualmente que en este día no se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico. Higuera de la Sierra 10 mayo 1935. Lorenzo L. Mateos

Otra Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico. Higuera de la Sierra 11 mayo 1935. Lorenzo L. Mateos

Otra Para hacer constar por ella que tampoco en este día se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no asistir más que el Alcalde, certifico. Higuera de la Sierra 17 mayo 1935. Lorenzo L. Mateos

Otra Para acreditar por ella yo el Secretario que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no asistir número suficiente de Concejales, certifico. Higuera de la Sierra 22 mayo 1935. Lorenzo L. Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria en Higuera de la Sierra siendo las doce horas del día celebrada por este Ayuntamiento el 24 mayo 1935 veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

- Alcalde D. Ciriano Mandrion
- Concejales D. Juan Pizarro
- D. Saturmino Rebollo

remisionse en esta, Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrion lechis los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al unanimes se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declara abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose en cumplimiento de lo que se hubiera leido, hto. seguidos procediose a la lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial en el que se dice que la Comisión gestora de la reforma deseando expresar su reconocimiento hacia el

benemerito Cuerpo de la Guardia civil de esta provincia por los relevantes servicios que ha prestado y presta en todo momento, teniendo en cuenta que la Comandancia de aquel en nuestra provincia carece de la bandera o estandarte emblema de la Patria e insignia del llamado Instituto, acordó iniciar una suscripción provincial para adquirir y repararle la bandera e invitando a contribuir a la misma a todos los Ayuntamientos y organismos oficiales de la provincia. Los señores reunidos acordaron que este Ayuntamiento contribuya a esta suscripción con la cantidad de diez pesetas. Seguidamente el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que ha asegurado de acuerdo el edificio destinado a Ayuntamiento y oficinas a la Sociedad "Cantabria" en la cantidad de 26.000 pesetas: 20.000 sobre el valor del edificio y 6.000 sobre el valor del mobiliario de oficinas incluida en esta cantidad la Enciclopedia Espasa y la máquina de escribir siendo el seguro por diez años mediante la prima anual de cincuenta pesetas. Los señores presentes aprueban este seguro, acordando también abonar la primera prima que con derechos e impuestos asciende a 57'25 pesetas. La continuación se acuerda abonar a Manuel Bena y Antonio Marchán la cantidad de 25 pesetas a cada uno en concepto de gastos de viaje y estancia en Villaverde de la Serena por haber acompañado como Comisionados a los señores que han ido el presente año a dicha Ciudad a inscribirse para su destino a Cuerpo, quedo el primero con los de la Península y el segundo con los de Oficia. Peto seguidamente se da cuenta de un escrito dirigido a esta H. Abia por el vecino Manuel Dones familia en el que solicita se le conceda un solar en el Epido patinero de esta villa para edificar casa de la que carece, acordando los señores reunidos considerarlo a continuación del ultimo que se ha concedido. Inmediatamente se destina una petición de solar hecha por el vecino Angel González Orans en consideración a que donde lo solicita, o sea, lindante con el concedido a Adelardo Montero Recio no existe ya terreno suficiente para la construcción de una casa. Peto seguidamente el Sr. Recio preside la Junta de la Presidencia manifestando que en la ultima sesión celebrada se concedieron a Emilio Calvarino Orans, Juan Durbanante Salgado y Adelardo Montero Recio ciertos solares frente al grupo escolar para edificación de casas, con la condición de que los fachadas de las respectivas casas que edifiquen han de distar de la del grupo escolar por lo menos 2'5 metros, aprobando el Sr. Alcalde estas concesiones de solares. Peto habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico:

Ciriaco Mercedia

Juan Rico

Saturnino Peláez

Lorenzo L. Mateos

Diligencia / La ponga yo el Secretario para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la



sesión ordinaria correspondiente a este día por no existir número suficiente de Concejales, certifico.

Higuera de la Sierra a 29 de mayo de 1935

Jose Luis Mateos

Otra, Para hacer constar igualmente que tampoco en el día de la fecha se ha celebrado sesión ordinaria de segunda convocatoria por no existir más que el Alcalde certifico, Higuera de la Sierra 31 mayo 1935

Jose Luis Mateos

Otra, Para acreditar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no existir número suficiente de Concejales, certifico. Higuera de la Sierra 1 junio 1935

Jose Luis Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria En Higuera de la Sierra siendo las dos horas del día siete de junio celebrada por este Ayuntamiento el 7 de junio de 1935 de mil novecientos treinta y cinco reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machis, al Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada, dióse cuenta de los Boletines, Oficiales, y correspondencia recibida acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho, y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:

Hualde  
D. Ciriano Mandrión  
Concejal  
D. Saturnino Rebollo

Ciriano Mandrión Saturnino Rebollo

Jose Luis Mateos

Diligencia Para hacer constar por ella que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no existir número suficiente de Concejales, certifico, Higuera de la Sierra 14 junio 1935

Jose Luis Mateos

Acta de la sesión ordinaria de segunda convocatoria En Higuera de la Sierra siendo las dos horas del día catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco celebrada por este Ayuntamiento el 14 junio 1935 reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ciriano Mandrión Machis, al Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresa, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y siendo la hora expresada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose comienzo por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada, dióse cuenta de los Boletines, Oficiales, y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento si no se hubiera hecho, y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, certifico:

Hualde  
D. Ciriano Mandrión  
Concejal  
D. Saturnino Rebollo

Ciriano Mandrión

Saturnino Rebollo

Jose Luis Mateos





12

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

1111

